



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



**EVALUACIÓN TEMÁTICA SOBRE LA SIMPLIFICACIÓN
PARA LAS PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS Y LA ADMINISTRACIÓN
EN EL MARCO DEL
PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023 - 2027**

**EVALUACIÓN REGIONAL EN
CASTILLA-LA MANCHA
(2023-2027)**

**EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS APLICADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA CARGA
ADMINISTRATIVA SOBRE AGRICULTORES Y AGRICULTORAS, OTRAS PERSONAS Y
ENTIDADES BENEFICIARIAS Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA PAC Y
SUS RESULTADOS**



JULIO 2025

EVALUACIÓN TEMÁTICA SOBRE LA SIMPLIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS Y LA ADMINISTRACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023 – 2027 EN LA REGIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

ÍNDICE

1.	Resumen	5
2.	Introducción.....	7
3.	Objetivo de la evaluación	8
4.	Contexto.....	8
4.1.	Marco normativo y contexto de aplicación.....	8
5.	Desafíos y limitaciones de la evaluación	19
6.	Contenido del informe	19
7.	Metodología	20
7.1.	Enfoque de la evaluación y técnicas aplicadas	20
7.2.	Matriz para evaluar la simplificación	21
7.3.	Descripción de los aspectos relativos al sondeo de opinión de las personas o entidades beneficiarias y solicitantes de ayudas	25
8.	Resultados de la evaluación.....	29
8.1.	¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado para la Administración la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones?	29
8.1.1.	Factor de éxito 1: Se ha reducido y simplificado la carga administrativa para la Administración	30
8.2.	¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión de ayudas para las explotaciones o las persona/entidades beneficiarias?	84
8.2.1.	Factor de éxito 2: La relación mediante herramientas digitales de la Administración con personas y entidades beneficiarias de la PAC ha aumentado	84
8.2.2.	Factor de éxito 3: Se ha reducido la carga administrativa de la explotación para las entidades o personas beneficiarias, incluyendo a los jóvenes agricultores	94
8.3.	¿En qué medida la gobernanza ha impulsado la simplificación?.....	103
8.3.1.	Factor de éxito 4: se ha impulsado la simplificación desde la gobernanza.	103
8.4.	¿En qué medida la simplificación ha incidido en la reducción de costes de la ejecución del PEPAC, tanto para las personas/entidades beneficiarias como las administraciones?.....	106
8.4.1.	Factor de éxito 5: se ha mejorado la relación coste beneficio, considerando en la misma la mejora de la fiabilidad y de la calidad de los datos.	106
9.	Conclusiones y recomendaciones	109
9.1.1.	Conclusiones	109
9.1.2.	Recomendaciones	115
10.	ANEXOS.....	120

10.1.	Cuestionario empleado para el sondeo de opinión a las personas solicitantes de ayudas de la PAC 120	
10.2.	Relación de intervenciones de desarrollo rural regionales.....	130

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1.	Lista de intervenciones de desarrollo rural que se aplicarán en Castilla-La Mancha con cargo al PEPAC 2023-2027.....	9
Tabla 2.	Actuaciones en el marco de la intervenciones sectorial de frutas y hortalizas previstas en el PEPAC 2023-2027	13
Tabla 3.	Extracto de la matriz de evaluación	22
Tabla 4.	Subsectores en los que desarrollan la actividad agraria las personas que han participado en el sondeo de opinión	25
Tabla 5.	Tamaño de la explotación de las personas que han respondido a la encuesta en función del género. % de respuestas.....	26
Tabla 6.	Importe de las ayudas de las personas que han respondido a la encuesta en función del género. % de respuestas.....	27
Tabla 7.	Proporción de personas que han aportado su opinión, en función de las ayudas que solicitan.....	28
Tabla 8.	Líneas de ayuda incluidas en el Registro de la Solicitud unificada (RSU).....	64
Tabla 9.	Valoración de la utilidad de las herramientas digitales en facilitar los trámites, en función del género.....	90
Tabla 10.	Necesidad de ayuda externa en la solicitud de ayudas. Nº personas y %	95
Tabla 11.	Condicionamiento del apoyo a la presentación de la solicitud en función del género	97
Tabla 12.	Número de personas que han presentado solicitud por distintas vías	97
Tabla 13.	Resumen de los recursos destinados a la gestión de las ayudas en Castilla-La Mancha.....	107

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Tamaño de la explotación de las personas que han respondido a la encuesta. % de respuestas.....	26
Gráfica 2. Distribución de la edad de las personas que han respondido a la encuesta. % de respuestas.....	27
Gráfica 3. Distribución de la edad de las personas que han respondido a la encuesta. % de respuestas.....	28
Gráfica 4. Opinión de las personas solicitantes por el tiempo transcurrido entre la solicitud y la percepción de la ayuda. Porcentaje de respuestas.....	58
Gráfica 5. Opinión de las personas solicitantes sobre los aspectos importantes para mejorar la experiencia con la ayuda de la PAC.....	59
Gráfica 6. Nivel de empleo de las herramientas digitales por parte de los beneficiarios	84
Gráfica 7. Nivel de empleo de herramientas digitales por grupos de edad	86
Gráfica 8. Vías de comunicación empleadas por la administración para notificar información sobre las ayudas	87
Gráfica 9. ¿Cómo responde a la administración cuando tiene una comunicación sobre las ayudas de la PAC?.....	88
Gráfica 10. Vías de comunicación que las que las personas beneficiarias prefieren usar para responden a las comunicaciones de la administración	88
Gráfica 11. Percepción de las personas beneficiarias sobre el cambio en el empleo a través de la vía telemática por temas relacionados con las ayudas de la PAC.....	89
Gráfica 12. Valoración de la utilidad de las herramientas digitales en los trámites frente a la Administración.....	89
Gráfica 13. Percepción de las personas beneficiarias sobre si la tramitación electrónica ha agilizado la subsanación de incidencias o disminuir su número durante el proceso de solicitud	90
Gráfica 14. Grado de satisfacción con la información proporcionada por la Administración en los siguientes aspectos.....	93
Gráfica 15. Motivos por los que no se ha solicitado ninguna ayuda en 2023 o 2024	95
Gráfica 16. Tipos de apoyo para las personas beneficiarias y la gestión de las ayudas.%	96
Gráfica 17. De no haber tenido ayuda tanto en la presentación como en la gestión, ¿habría presentado igualmente las ayudas de la PAC?.....	96
Gráfica 18. Porcentaje de días dedicados a la gestión administrativa	98
Gráfica 19. Evolución del tiempo de dedicación a la gestión de las ayudas respecto a años anteriores. % de personas.....	98
Gráfica 20. Porcentaje de personas que han tenido que realizar un desembolso económico en la solicitud o en procesos posteriores	99
Gráfica 21. Magnitud del desembolso económico para atender las gestiones relacionadas con las ayudas. % personas	100
Gráfica 22. Orden de magnitud de ayudas en total en un año. % personas	100
Gráfica 23. Coste del apoyo para la gestión de las ayudas en función de las ayudas percibidas. % personas.....	101
Gráfica 24. Número de visitas al año a las explotaciones por la Administración. % personas	101
Gráfica 25. Tiempo que dedican las personas beneficiarias a las visitas de la Administración a la explotación.....	102

1. Resumen

En la nueva PAC se otorga una especial relevancia a la simplificación por lo que se han previsto evaluaciones sobre la misma tanto a nivel nacional como en cada una de las regiones, en el marco de las evaluaciones sumativas que establece el Plan de evaluación del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC).

Teniendo en cuenta lo anterior, durante 2025 se ha desarrollado una evaluación de simplificación regional, que establezca las condiciones de las que se parte en materia de simplificación, al objeto de poder determinar los avances durante el periodo, que pone el foco en la evaluación de las medidas aplicadas para la reducción de la carga administrativa sobre agricultores y agricultoras, otras personas y entidades beneficiarias y la administración del PEPAC y sus resultados.

Para ello, se ha indagado sobre la forma en la que se ha impulsado la simplificación para la Administración, desde el diseño de las intervenciones, el diseño normativo, la gestión, el control de las intervenciones y el seguimiento del PEPAC. También se ha analizado de qué forma el impulso de la digitalización ha mejorado la relación entre Administración y administrado, y de qué forma se percibe la carga administrativa por parte de las personas y entidades beneficiarias. También se ha analizado el impulso de la simplificación desde la gobernanza y el papel de la eficiencia en este contexto.

En opinión de los actores implicados, la PAC 2023-2027 ha impulsado un diseño complejo y poco flexible para dar respuesta a las necesidades del sector agrario, que se caracteriza por ser dinámico y estar sujeto a aspectos condicionados por el clima, el mercado, la estructura de las explotaciones, etc. Las reprogramaciones implican un tiempo muy largo para su aplicación efectiva, lo cual requiere más información de aquella que se incluiría en un plan estratégico.

No obstante, la experiencia de las unidades gestoras y otros actores implicados en la aplicación del PEPAC está impulsando la simplificación, tanto en el diseño, como la gestión y el control, que podría seguir evolucionando a través del ejercicio de reflexión en el marco de la gobernanza, la mejora del diseño y de los controles y los avances en materia de digitalización de la gestión y la interoperabilidad con otras aplicaciones, además del impulso y mejora de convenios para emplear datos de otros organismos y evolucionar en la aplicación del concepto de ventanilla única.

Surgen aspectos positivos para el impulso de la simplificación, como la reducción de los requisitos descritos en el diseño de las intervenciones para desarrollar posteriormente en la normativa regional conforme a las necesidades; la generación de sinergias entre los procesos de gestión y control de intervenciones que comparten controles, coordinando las muestras de control para reducir visitas o compartiendo los resultados de los controles documentales; el impulso de los planes formativos de forma conjunta con las intervenciones que comparten requisitos y la generación de registros que se emplean en la gestión de las ayudas, entre otros.

También se detecta la necesidad de mejorar aspectos como la actualización de conceptos obsoletos, entre los que se citan la definición de agricultor profesional, o la coordinación de requisitos que afectan a intervenciones de ambos pilares de la PAC, por ejemplo, en el contexto de los jóvenes agricultores, además de la claridad y la disminución de la dispersión de la normativa de aplicación, y la revisión de algunas intervenciones, entre otros aspectos.

De manera complementaria, aunque el nivel de digitalización de la gestión en la región es elevado, el impulso en la reducción de la carga administrativa se podría acentuar si se promoviera un nivel mayor de desarrollo informático en la gestión de las ayudas, evolucionando las aplicaciones existentes o impulsando aplicaciones en las ayudas que actualmente no cuentan con ellas. También se mejoraría el proceso apoyando el conocimiento de las herramientas actualmente disponibles para las personas beneficiarias, a través de la formación y la divulgación, así como para la mejor comprensión de los compromisos ambientales que se deben cumplir.

El apoyo de las entidades colaboradoras es clave en la relación entre la Administración y las personas que solicitan ayudas, contribuyendo a reducir la brecha digital y disminuyendo la incertidumbre que genera la complejidad de las ayudas, dando como resultados, la reducción de expedientes desfavorables y un menor nivel de incumplimiento o de incidencias, así como la reducción de plazos para la gestión y la subsanación de incidencias.

La PAC 2023-2027 ha generado una mayor carga administrativa para las personas y entidades beneficiarias, según la percepción de las mismas, que se traduce en un mayor tiempo de dedicación a temas administrativos relacionados con la gestión de las ayudas, además de una carga económica, en algunas ocasiones.

La integración de ambos pilares de la PAC en único Plan requiere un sistema de gobernanza sólido, tanto de forma horizontal, a nivel regional, implicando a todos los actores que intervienen en la aplicación de la PAC regional, como de forma vertical o multinivel, entre la región, el MAPA y la Comisión, que facilite un proceso de reflexión y participación con el que se analice la posible inclusión de aportaciones que mejoren la programación y sus resultados, y faciliten la labor de los actores en la aplicación del PEPAC, además de la coordinación de todos los procesos, cuyo desarrollo normalmente recae, en último término, en las unidades gestoras.

Por último, la necesidad de equipos humanos y técnicos para la gestión de las ayudas es elevada pero se considera muy eficiente teniendo en cuenta el volumen de solicitudes gestionadas, el nivel de controles exigido, los plazos en los que se están abordando los pagos y los recursos destinados a ello. No obstante, podría impulsarse su mejora considerando el refuerzo de la digitalización en la gestión, el seguimiento y el control, apoyando los recursos asignados al equipo informático.

2. Introducción

El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) 1305/2013 y (UE) 1307/2013, considera que, habida cuenta de las dificultades relacionadas con la carga administrativa en el marco de la gestión compartida, en el Plan Estratégico de la PAC se debe prestar una atención especial a la simplificación.

Para ello, establece en el artículo 6, que los Estados miembros, con el apoyo de la Comisión Europea, *“adoptarán las medidas oportunas para reducir la carga administrativa y garantizar la simplificación en la ejecución de la PAC”* para alcanzar los objetivos generales y específicos de la PAC, además del objetivo transversal.

También considera, en el artículo 109, que la estrategia de intervención debe incluir *“una explicación sobre cómo las intervenciones y los elementos comunes a varias intervenciones contribuyen a la simplificación para los beneficiarios finales y a la reducción de la carga administrativa”* y prevé en el artículo 124 que el Comité de seguimiento examine *“cualquier cuestión que afecte al rendimiento del plan estratégico de la PAC y las medidas adoptadas para resolverla, incluidos los avances hacia la simplificación y la reducción de la carga administrativa para los beneficiarios finales”*.

Por su parte, el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) establece, en el apartado 3.9 las condiciones de simplificación y reducción de la carga administrativa que se tendrán en cuenta para la implementación de las intervenciones de la PAC y el impulso a los objetivos de la misma.

Por otra parte, el Reglamento de ejecución (UE) 2022/1475, de la Comisión, de 6 de septiembre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación, establece en el apartado 3 del artículo 1, sobre la valoración de los criterios de evaluación, que al evaluar la eficiencia de sus planes estratégicos de la PAC, los Estados miembros analizarán si los efectos o beneficios de dichos planes se han logrado a un coste razonable y evaluarán la simplificación tanto para los beneficiarios como para la Administración, prestando especial atención a los costes administrativos y al uso de herramientas digitales y satélites.

Teniendo en cuenta lo anterior, el apartado 6.2.6 del Plan de evaluación del PEPAC prevé la evaluación temática sobre la simplificación para las personas/entidades beneficiarias y la Administración. Esta evaluación tendrá un carácter sumativo, lo que implica que además de las actividades nacionales, desde las regiones se abordará el ejercicio de evaluación de la simplificación con un detalle que permita ser de utilidad a las regiones y sumar resultados a los que se hayan obtenido a nivel nacional.

3. Objetivo de la evaluación

El objetivo de esta evaluación es el análisis de la simplificación en la implementación del PEPAC en Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta que el estado de aplicación actual del PEPAC se encuentra en las etapas iniciales y considerando un nivel de profundidad que permita atender las necesidades y particularidades regionales, de forma que se puedan obtener lecciones aprendidas a nivel regional que permitan seguir avanzando en la simplificación, tanto a nivel regional como elevando aspectos a considerar en un contexto de gobernanza nacional.

Para evaluar la simplificación administrativa, se tendrán en cuenta los objetivos previstos para esta en el capítulo 3.9 del PEPAC, además de otros aspectos relativos al procedimiento de diseño y reprogramación, la aplicación del PEPAC en Castilla-La Mancha, junto a los procesos en materia de seguimiento y evaluación.

El equipo evaluador regional analizará la simplificación en los instrumentos, procedimientos y aspectos que sean de aplicación en Castilla-La Mancha o la simplificación que puede haberse impulsado desde la gobernanza.

4. Contexto

4.1. Marco normativo y contexto de aplicación

El Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) se diseñó teniendo como base el Reglamento (UE) 2021/2115, y se aprobó el 31 de agosto de 2022 tras un largo proceso de diseño, que comenzó en 2018. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación la cuarta versión del PEPAC, por lo que ha tenido otras dos revisiones desde el momento de aprobación hasta la fecha.

Por primera vez en **la aplicación de la política agraria española se cuenta con una estrategia única, incluida en el PEPAC**, que incluye todas las intervenciones de la PAC, tanto la de pagos directos, como las intervenciones sectoriales y las intervenciones sobre el desarrollo rural, con el objetivo de impulsar una mayor coherencia entre las mismas.

Este Plan Estratégico de la PAC lo desarrolló el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) **bajo un enfoque participativo**, contando para ello con la colaboración de muchos actores como las autoridades regionales de gestión, autoridades competentes en materia de agricultura, medio ambiente y clima, agentes económicos, ambientales y sociales y otros organismos de la sociedad civil, entre otros.

Por su parte, la región de Castilla-La Mancha desarrolló el diseño de las intervenciones regionales de desarrollo rural, teniendo en cuenta las competencias atribuidas en materia de agricultura, también a través de un enfoque participativo con los agentes regionales y consensuando este diseño a través de su propio Comité de seguimiento regional, de manera previa a incorporar las intervenciones regionales en la versión del PEPAC finalmente aprobada.

El diseño de estas ayudas regionales, finalmente se ha integrado en las intervenciones nacionales de desarrollo rural (fichas nacionales con elementos regionales), en las que se han

establecido elementos comunes para todo el Estado miembro y otros particularizados para las regiones, incluidos en el cuerpo del Plan, que han tenido que ser aprobados por la Comisión. Más allá de este aspecto, Castilla-La Mancha, al igual que el resto de regiones, ha recogido el diseño específico de las intervenciones que aplicará en su territorio en unos anexos regionales al PEPAC, integrado por las 33 fichas de intervenciones de desarrollo rural que se aplicarán en la región, teniendo en cuenta la cuarta versión del PEPAC.

Las intervenciones que Castilla-La Mancha prevé aplicar en la región son las siguientes, tras el análisis de las necesidades regionales y la elaboración de su estrategia regional de desarrollo rural.

Tabla 1. Lista de intervenciones de desarrollo rural que se aplicarán en Castilla-La Mancha con cargo al PEPAC 2023-2027

Código Intervención UE	Código Interv.	Tipo de Intervención
ENVCLIM(70)	6501.2	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles
ENVCLIM(70)	6501.4	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Apicultura para la biodiversidad
ENVCLIM(70)	6501.5	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Protección de la avifauna
ENVCLIM(70)	6501.6	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad
ENVCLIM(70)	6502.1	Compromisos Forestales de Gestión
ENVCLIM(70)	6502.2	Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales
ENVCLIM(70)	6503	Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica
ENVCLIM(70)	6504	Compromisos para bienestar y sanidad animal
ENVCLIM(70)	6505.1	Compromisos de conservación de recursos genéticos
ENVCLIM(70)	6505.2	Actividades de conservación de recursos genéticos NO SIGC
ANC(71)	6613	Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas
ASD(72)	6712	Pagos por desventajas específicas resultantes de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y la Red Natura 2000
INVEST(73)	6841.2	Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias.
INVEST(73)	6842.2	Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios
INVEST(73)	6843.1	Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales
INVEST(73)	6843.2	Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad
INVEST(73)	6844	Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad
INVEST(73)	6871	Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural
INVEST(73)	6872	Inversiones en servicios básicos en zonas rurales
INVEST(73)	6881.2	Inversiones forestales prevención de daños forestales
INVEST(73)	6881.3	Inversiones forestales no productivas en restauración de daños forestales
INVEST(73)	6881.4	Inversiones forestales no productivas en Otras actuaciones silvícolas con objetivos ambientales

Código Intervención UE	Código Interv.	Tipo de Intervención
INVEST(73)	6883	Inversiones Forestales Productivas
INSTAL(75)	6961.1	Establecimiento de jóvenes agricultores
COOP(77)	7119	LEADER
COOP(77)	7131	Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios
COOP(77)	7132	Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad
COOP(77)	7161	Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europa para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas
COOP(77)	7163	Cooperación para la vertebración del territorio
COOP(77)	7165	Cooperación para el medio ambiente
COOP(77)	7191	Proyecto de cooperación para apoyar a las organizaciones de productores
KNOW(78)	7201	Formación
KNOW(78)	7202	Asesoramiento

Fuente: PROPAC. Versión 4.0 del PEPAC

Por otro lado y de manera complementaria, en Castilla-La Mancha también se aplican las intervenciones de pagos directos e intervenciones sectoriales de frutas y hortalizas, del sector apícola y del vino, que aunque tengan un diseño fundamentalmente impulsado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha sido establecido en el marco de la gobernanza y por tanto, con la participación de todas las regiones españolas, entre ellas, Castilla-La Mancha. Estas intervenciones se integraban en el Pilar I de la PAC.

En las intervenciones de pagos directos se incluyen las siguientes ayudas, tal y como se establece en la Orden 5/2025, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen disposiciones de aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola (Feaga), la Solicitud unificada y los requisitos comunes para el cobro de las ayudas y se convocan para el año 2025.

a) Pagos directos disociados.

- 1. Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, establecida en la sección 1ª del Capítulo II del Título III del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre.
- 2. Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad, establecida en la sección 2ª del Capítulo II del Título III del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre.
- 3. Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras, establecida en la sección 3ª del Capítulo II del Título III del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre
- 4. Regímenes a favor del clima y el medio ambiente, establecidos en la sección 4ª del Capítulo II del Título III del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre:

- a. Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos.
- b. Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos.
- c. Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano.
- d. Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano húmedo.
- e. Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de regadío.
- f. Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos.
- g. Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media.
- h. Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y bancales.
- i. Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes

b) Pagos directos asociados

1 Pagos directos asociados a los agricultores, establecidos en la sección 1ª del Capítulo III del Título III del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre:

- a) Ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal. Plan Proteico.
- b) Ayuda asociada a la producción sostenible de arroz.
- c) Ayuda asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera.
- d) Ayuda asociada a la producción sostenible de tomate para transformación.
- e) Ayuda asociada a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación.
- f) Ayuda asociada a la producción tradicional de uva pasa.
- g) Pago específico al cultivo del algodón.
- h) Ayuda asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental.

2. Pagos directos asociados a los ganaderos. establecidos en la sección 2ª del Capítulo III del Título III del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre:

- a. Ayuda asociada para los ganaderos extensivos de vacuno de carne.
- b. Ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento.
- c. Ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros.
- d. Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de vaca.

- e. Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne.
- f. Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra.
- g. Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas

La **intervención sectorial¹ en el sector apícola**, en la región, dentro de la PAC 2023-2027 consta de hasta 38 medidas agrupadas en nueve líneas de actuación para apoyar a los apicultores en:

1. la lucha contra las agresiones de las colmenas,
2. la realización de inversiones,
3. la asistencia técnica y capacitación del personal,
4. la adaptación al cambio climático,
5. los retos sanitarios,
6. la investigación,
7. la mejora de la calidad
8. la comercialización de la miel
9. la comercialización de los productos apícolas.

Entre las principales novedades con respecto a los planes apícolas desarrollados hasta ahora, la nueva intervención sectorial introduce una línea destinada a prevenir los daños ocasionados por fenómenos climáticos adversos y fomentar el desarrollo y la utilización de prácticas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes. Además, se potencian las acciones destinadas a la mejora de la comercialización y promoción, se fomenta el desarrollo de acciones encaminadas a la mejora de la calidad de los productos apícolas, y se establece un nuevo enfoque para el refuerzo de los programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas.

En el marco de la **intervención sectorial del vino** se ha previsto un diseño para atender las necesidades detectadas en el sector del vino, aumentar su competitividad, y adaptarlo a los nuevos objetivos de la PAC en cuanto a lucha contra el cambio climático, mejora del medio ambiente y sostenibilidad.

Los tipos de intervención elegidos por España para cumplir con los objetivos específicos para el sector del vino son:

1. Reestructuración y reconversión de viñedos
2. Inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización

¹ [Medidas sectoriales | Plan Estratégico de la PAC \(PEPAC\)](#)

3. Cosecha en verde
4. Destilación de subproductos de la vinificación
5. Actividades de promoción y comunicación en terceros países

El sector del vino en España requiere impulsar su comercialización e incrementar su valor añadido, por lo que se focaliza el esfuerzo en las intervenciones de promoción en terceros países y en el apoyo a las inversiones en las infraestructuras (bodegas).

Además, las intervenciones de inversiones, destilación de subproductos y reestructuración y reconversión de viñedos persiguen modelos más sostenibles de producción acordes con los objetivos generales de la PAC.

La intervención sectorial prevé la posibilidad de recurrir, cuando sea preciso, a la cosecha en verde como herramienta de actuación en casos excepcionales ante posibles situaciones de desequilibrio entre la oferta y la demanda.

España responde con esta Intervención Sectorial Vitivinícola a las nuevas exigencias de la PAC, que establecen un porcentaje de gasto obligatorio para acciones medioambientales de, al menos, el 5 % de su presupuesto.

Los primeros dos años de aplicación de la ISV se harán en paralelo con las operaciones y programas que están en ejecución y que fueron aprobados en el marco del Programa Nacional de Apoyo al Sector Vitivinícola (PASVE) 2019-23 antes del 31 de diciembre de 2022 y que podrán ejecutarse y pagarse como máximo hasta el 15 octubre de 2025.

Por su parte, en la **intervención sectorial de frutas y hortalizas** se ha previsto atender las necesidades del sector a través de una amplia gama de acciones subvencionadas, que se enmarcan en estas intervenciones programadas en el PEPAC:

Tabla 2. Actuaciones en el marco de la intervenciones sectorial de frutas y hortalizas previstas en el PEPAC 2023-2027

Cód. Int. UE	Tipo de Intervención UE	Tipo de Intervención EM
INVRE (47(1)(a))	Inversiones en activos materiales e inmateriales, investigación y métodos de producción experimentales e innovadores	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Inversiones en activos materiales e inmateriales, investigación y métodos de producción experimentales e innovadores
ADV11 (47(1)(b))	Servicios de asesoramiento y asistencia técnica	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Servicios de asesoramiento y asistencia técnica
TRAINCO (47(1)(c))	Formación, incluida la orientación y el intercambio de mejores prácticas	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Formación, incluida la orientación y el intercambio de mejores prácticas
ORGAN (47(1)(d))	Producción ecológica o integrada	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Producción ecológica o integrada
TRANS (47(1)(e))	Acciones para aumentar la sostenibilidad y la eficiencia del transporte y el almacenamiento de productos	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Acciones para aumentar la sostenibilidad y la eficiencia del transporte y el almacenamiento de productos
PROMO (47(1)(f))	Promoción, comunicación y comercialización	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Promoción, comunicación y comercialización

Cód. Int. UE	Tipo de Intervención UE	Tipo de Intervención EM
QUAL(47(1)(g))	Aplicación de regímenes de calidad nacionales y de la Unión	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Aplicación de regímenes de calidad nacionales y de la Unión
TRACE(47(1)(h))	Aplicación de sistemas de trazabilidad y certificación	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Aplicación de sistemas de trazabilidad y certificación
CLIMA(47(1)(i))	Acciones para mitigar el cambio climático y adaptarse a él	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Acciones para mitigar el cambio climático y adaptarse a él
SETUP(47(2)(a))	Creación, dotación y reposición de mutualidades	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Creación, dotación y reposición de mutualidades
INVVO(47(2)(b))	Inversiones en activos materiales e inmateriales que permitan que la gestión de los volúmenes comercializados sea más eficiente	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Inversiones en activos materiales e inmateriales que permitan que la gestión de los volúmenes comercializados sea más eficiente
STORE(47(2)(c))	Almacenamiento colectivo	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Almacenamiento colectivo
ORCHA(47(2)(d))	Replantación de huertos frutales cuando sea necesario tras el arranque obligatorio por razones sanitarias o fitosanitarias o para adaptarse al cambio climático	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Replantación de huertos frutales cuando sea necesario tras el arranque obligatorio por razones sanitarias o fitosanitarias o para adaptarse al cambio climático
WITHD(47(2)(f))	Retirada del mercado para su distribución gratuita o con otros fines	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Retirada del mercado para su distribución gratuita o con otros fines
GREEN(47(2)(g))	Cosecha en verde	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Cosecha en verde
NOHAR(47(2)(h))	Renuncia a efectuar cosecha	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Renuncia a efectuar cosecha
COACH(47(2)(j))	Orientación a otras organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores o a productores individuales	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Orientación a otras organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores o a productores individuales
3COUN(47(2)(k))	Aplicación y gestión de requisitos sanitarios y fitosanitarios de terceros países en el territorio de la Unión para facilitar el acceso a los mercados de terceros países	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Aplicación y gestión de requisitos sanitarios y fitosanitarios de terceros países en el territorio de la Unión para facilitar el acceso a los mercados de terceros países
COMM(47(2)(l))	Acciones de comunicación destinadas a concienciar e informar a los consumidores	Programas operativos con ayuda en el sector de frutas y hortalizas. Acciones de comunicación destinadas a concienciar e informar a los consumidores
INVAPI(55(1)(b))	Inversiones en activos materiales e inmateriales así como otras acciones	Intervención Sectorial Apícola. Inversiones en activos materiales e inmateriales así como otras acciones

Fuente: PROPAC, que incluye los datos del PEPAC

Con el fin de poder realizar una correcta implantación y gestión del conjunto de intervenciones que se incluyen en el Plan Estratégico de la PAC de España, se ha dispuesto de herramientas jurídicas que establezcan las bases de una aplicación armonizada de todas las medidas en el

territorio nacional². A tal fin, desde el otoño de 2022 se aprobaron diversos reales decretos que componen el paquete normativo que abarca los principales aspectos relacionados con la aplicación de la PAC en España, compuesto por diversos reales decretos que regulan de manera coherente los aspectos necesarios para su aplicación: normas para la aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos, requisitos comunes y Solicitud unificada; sistema de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad; regulación de condicionalidad reforzada y social; sistema integrado de gestión y control; y gobernanza de los fondos europeos agrícolas. Este grupo normativo encuentra en su vértice la Ley 30/2022, de 23 de diciembre³, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas.

Gobernanza regional

Debido a la diversidad de actores implicados en la nueva PAC y las funciones a desempeñar por cada uno de ellos, tanto a nivel nacional como regional, desde el MAPA y como parte del paquete normativo de acompañamiento se ha establecido un sistema de coordinación y gobernanza que se regula en a través del Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre⁴, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y Feader. En el mismo se establecen los órganos y mecanismos que se consideran en el sistema de coordinación y gobernanza.

Entre otros, se definen las funciones de la Autoridad de gestión del Plan Estratégico de la PAC, además de las autoridades regionales de gestión, el Órgano de coordinación del PEPAC y los comités de seguimiento.

En este real decreto se prevé que las autoridades regionales de gestión, ejerzan, en su ámbito funcional y territorial de competencia, las funciones establecidas en el artículo 123.2 del Reglamento (UE) 2021/2115, a excepción de la referida a la evaluación ex ante. Las autoridades regionales de gestión han desarrollado las actividades relativas al diseño de las intervenciones de desarrollo rural que se aplican en sus territorios y, además, participarán, como prevé el Plan de evaluación, en las evaluaciones sumativas, sin perjuicio de desarrollar otras evaluaciones y actividades de seguimiento, como informes de seguimiento regionales, que les sean de utilidad en la aplicación de la PAC en sus territorios.

También establece que participarán en el establecimiento del plan de evaluación del Plan Estratégico de la PAC de España y en las tareas de seguimiento y evaluación que correspondan a su ámbito de competencia, dando cuenta del desarrollo y del resultado de las mismas a la Autoridad de gestión del Plan Estratégico. También indica que velarán por que se elabore el contenido del informe anual de rendimiento correspondiente a su ámbito de competencia y se presente, en tiempo y forma, al organismo de coordinación de organismos pagadores. En particular, de cara al examen bienal del rendimiento, aportarán toda la información precisa acerca de los aspectos cuantitativos y cualitativos que intervienen en el rendimiento, especialmente la justificación de la desviación del valor realmente alcanzado por

² <https://www.mapa.gob.es/es/pac/pac-2023-2027/paquete-normativo-plan.aspx>

³ <https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/24/pdfs/BOE-A-2022-22127.pdf>

⁴ <https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/29/pdfs/BOE-A-2022-23046.pdf>

los indicadores de resultado con respecto a los hitos y las metas planificados, en su caso, y responderán a los requerimientos de información adicional que se les formulen por dicho organismo de coordinación de organismos pagadores cuando sea necesario.

Por otro lado, también establece que serán responsables de que se adopten las medidas de seguimiento pertinentes en su ámbito de competencia, en relación con las observaciones que formule la Comisión Europea con respecto al informe anual de rendimiento. En particular, elaborarán planes de acción respecto de las intervenciones para el desarrollo rural que apliquen en su territorio, en caso de rendimiento insuficiente en cuanto al progreso de los indicadores de resultado hacia los hitos y las metas planificados, y los presentarán a la Autoridad de gestión del Plan Estratégico a fin de que ésta elabore los planes de acción correspondientes al Plan Estratégico en su conjunto.

Por otro lado, el citado real decreto también contempla que las autoridades regionales de gestión constituirán igualmente Comités de seguimiento regionales para supervisar la aplicación de los elementos regionales establecidos por su comunidad autónoma y facilitar información al respecto al Comité de seguimiento del Plan Estratégico.

En cuanto a la función de las autoridades regionales de gestión en el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFCG), el artículo 31 del citado real decreto establece que las autoridades regionales de gestión, una vez hayan decidido participar y determinado las intervenciones en las que se empleará el instrumento financiero y establecido los destinatarios y condiciones en las que se ofrecerá el instrumento financiero, además de la asignación financiera destinada al IFCG, elaborará y publicarán las bases reguladoras y convocatorias en las que se establezcan los apoyos a través del IFCG, emitirán las resoluciones individuales reconociendo el derecho a suscribir préstamos garantizados por el IFCG, y además, los organismos pagadores de las comunidades autónomas adheridas al IFCG ejercerán las competencias de gestión y control del pago relativas al apoyo prestado a través del IFCG.

Teniendo en cuenta lo anterior, la constitución del Comité de Seguimiento del PEPAC 2023-2027 en Castilla-La Mancha (CSPEPAC) queda recogida en el Decreto 250/2023, de 5 de septiembre, por el que se constituye el Comité de seguimiento de Castilla-La Mancha del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 y se establece su composición, funciones y régimen de organización, que lo crea como órgano colegiado, adscrito a la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, designada como la Autoridad de gestión del seguimiento de la ejecución del PEPAC en Castilla-La Mancha.

La naturaleza del CSPEPAC de Castilla-La Mancha es la de un órgano colegiado permanente de asesoramiento, participación, diálogo y consulta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en materia de seguimiento de la ejecución de los elementos regionales del plan estratégico de la PAC de España. Entre sus funciones se encuentra el seguimiento de la aplicación de los elementos regionales del PEPAC para la consecución de sus objetivos y examinará:

- a) El progreso en la ejecución de los elementos regionales del plan estratégico de la PAC y en el logro de los hitos y las metas.

- b) Cualquier cuestión que afecte al rendimiento del plan estratégico de la PAC en Castilla-La Mancha y las medidas adoptadas para resolverla, incluidos los avances hacia la simplificación y la reducción de la carga administrativa para las personas beneficiarias finales.
- c) Los elementos de la evaluación ex ante enumerados en el artículo 58, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/1060 y el documento de estrategia al que se refiere el artículo 59, apartado 1, del mismo Reglamento.
- d) El progreso logrado en la realización de evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a las constataciones efectuadas.
- e) La información pertinente relacionadas con el rendimiento del plan estratégico de la PAC facilitada por la red de la PAC.
- f) La ejecución de acciones de comunicación y visibilidad.
- g) El desarrollo de la capacidad administrativa de las autoridades públicas, los y las agricultoras y demás personas beneficiarias, cuando corresponda.

Para definir la composición del CSPEPAC de Castilla-La Mancha se ha tenido en cuenta la necesidad de garantizar una representación equilibrada de las autoridades públicas pertinentes y de quienes sean representantes de las personas interesadas, a quienes se hace referencia el artículo 106.3 del Reglamento (UE) 2021/20115 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como la coherencia y analogía con el Comité de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2014-2022.

Simplificación administrativa en Castilla-La Mancha

Actualmente en Castilla-La Mancha se está impulsando una Ley de Simplificación Administrativa⁵, que tiene como antecedentes a Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, que establece una serie de principios simplificadores que redundan en una mejor prestación de los servicios públicos para la ciudadanía y la normativa que asumió por el Estado estos principios, que incluyen el Manual de simplificación administrativa y reducción de cargas para la Administración General del Estado, y después por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por una extensa normativa estatal en materia de simplificación y agilización procedimental y la creación de un modelo de gobernanza pública para su regulación y supervisión.

En este sentido, Castilla-La Mancha ha procedido a trasladar los mencionados principios simplificadores a su ámbito competencial, para lo que elabora anualmente desde el año 2016 un plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas que se ejecuta a través de numerosas actuaciones en todos los ámbitos de la Administración regional.

⁵ <https://www.castillalamancha.es/gobierno/vicepresidenciaprimer/estructura/dgvc/actuaciones/anteproyecto-de-ley-de-simplificaci%C3%B3n-administrativa-de-castilla-la-mancha>

La futura norma tiene por objeto ahondar en el proceso ya iniciado, creando una Administración moderna, más dinámica y centrada en asistir a la ciudadanía, actualizando la organización y funcionamiento de la Administración, dentro de las competencias que le asisten. El objeto de la ley es regular la aplicación de medidas de simplificación, agilización y digitalización administrativa en la Administración regional, mediante medidas y herramientas de simplificación, la regulación del régimen jurídico general de las entidades colaboradoras y la promoción de la Administración digital, al objeto de mejorar la gestión y la calidad de los servicios públicos que presta la Administración regional, en condiciones de igualdad y no discriminación, en Castilla-La Mancha.

Entre los objetivos de la simplificación administrativa la ley contempla los siguientes criterios:

- a) Simplificación, reducción o, en su caso, eliminación de trámites innecesarios o redundantes, siempre que la normativa estatal y europea lo permitan.
- b) Reducción de plazos administrativos, cuando las leyes estatales y europeas no lo prohíban expresamente y el órgano competente así lo establezca.
- c) Elaboración de modelos de declaraciones, comunicaciones, certificaciones e informes estandarizados, de la documentación requerida a las personas interesadas.
- d) Reducción o, en su caso, eliminación de la documentación requerida a las personas interesadas, pudiendo sustituirse por la comprobación de datos obrantes en la Administración regional, o declaraciones responsables y comunicaciones.
- e) Fomento de la utilización de las declaraciones responsables y comunicaciones, en aquellos procedimientos en los que así se determine por el órgano competente.
- f) Utilización de procedimientos automatizados interoperables y de la Inteligencia Artificial, como herramientas para agilizar la tramitación de procedimientos administrativos.
- g) Simplificación y agilización de las relaciones con las personas interesadas, mediante el fomento e impulso de la realización de trámites y procedimientos telemáticos, promoviendo y fomentando la relación de la ciudadanía con la Administración digital.
- h) Reducción de informes no preceptivos ni vinculantes, siempre que la normativa estatal y europea lo permita.
- i) Adaptación de la información y de los diferentes trámites de los procedimientos a modelos sencillos, de fácil comprensión y diseño de los textos, con un lenguaje claro y comprensible.

En la ley se contemplan aspectos para la organización para la simplificación administrativa, medidas de coordinación y colaboración, medidas administrativas, declaraciones responsables y comunicaciones, aspectos a tener en cuenta en relación a las Entidades Colaboradoras, aspectos relacionados con la Administración digital y un régimen sancionador, entre otros.

5. Desafíos y limitaciones de la evaluación

La evaluación se ha desarrollado atendiendo en la medida de lo posible las “Orientaciones para la evaluación de las medidas previstas para la simplificación administrativa” proporcionadas por la Autoridad de gestión del PEPAC, que prevé un carácter sumativo a la evaluación que desarrollen las comunidades autónomas respecto a la evaluación nacional. Las conclusiones de la evaluación nacional no se conocen en el momento de la evaluación regional por lo que las actividades desarrolladas a nivel regional se han diseñado teniendo en cuenta la matriz de evaluación de simplificación, proporcionada en las citadas orientaciones y la utilidad de las actividades en el contexto regional. En este sentido, el alcance previsto para las evaluaciones regionales en estas orientaciones se extiende a las intervenciones de desarrollo rural. Sin embargo, al realizar la evaluación en Castilla-La Mancha se han tenido en cuenta los dos pilares de la PAC, habida cuenta de que la gestión de las intervenciones de desarrollo rural comparte numerosos aspectos y estructuras con las del primer pilar. De esta forma, se ha podido analizar la simplificación de una forma integral y coordinada entre ambos pilares de la PAC en la región.

Por otro lado, en el proceso de adaptación de la matriz nacional al contexto regional, no todos los indicadores se han considerado relevantes, teniendo en cuenta numerosos factores como las intervenciones aplicadas a nivel regional y la necesidad de digitalización de las mismas, las aplicaciones informáticas desarrolladas a nivel nacional con uso regional o aquellas específicamente regionales, la información aportada por los agentes implicados, la carga de trabajo de los mismos para obtener información cuantitativa contenida en los sistemas, etc.

El solape, en el año 2025, de la finalización de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022 con el inicio de la aplicación del PEPAC, hace que numerosas intervenciones de desarrollo rural del PEPAC no hayan iniciado su implementación. Esto implica que en estas intervenciones no se disponga de información basada en la experiencia de su aplicación, y sólo desde la previsión de la misma, o incluso no se pueda aportar información al respecto.

La relación coste-beneficio, para abordar el criterio de eficiencia, ha supuesto un reto y no obtiene resultados completamente atribuibles al PEPAC, ya que no se puede estimar una asignación de personal de manera exclusiva a la aplicación del mismo, al compartir trabajos con otros fines, como por ejemplo, el mantenimiento de registros, la gestión de otras ayudas, etc.

6. Contenido del informe

En la introducción de este informe se explica la necesidad de la evaluación sobre la simplificación, teniendo en cuenta la relevancia que toma este aspecto en la normativa que regula la PAC 2023-2027.

El objetivo de la evaluación se ha incluido en un apartado al efecto, resumiendo los aspectos que ha regido el diseño de esta evaluación.

En el capítulo 4 se han recogido los aspectos que conforman el contexto normativo, que sirve de base para la aplicación de las intervenciones del PEPAC, teniendo en cuenta los detalles

regionales de las mismas. También se describen aspectos de la gobernanza regional, que cobra relevancia en este periodo al ser un plan nacional en el que se integran las intervenciones de desarrollo rural.

El capítulo 5 incluye un resumen de los desafíos a los que se ha enfrentado esta evaluación, que vienen motivados por el estado de implementación del PEPAC, la adaptación de las orientaciones para la evaluación del OT al contexto regional y la capacidad de estimar una relación coste beneficio propuesta por las orientaciones.

En el capítulo 6 se recoge la metodología, describiendo el enfoque aplicado, la matriz de evaluación que ha servido de herramienta metodológica para desplegar las actividades y otros aspectos relativos a la recogida de información tanto de personas beneficiarias como de entidades colaboradoras, a través de encuestas.

En el capítulo 7 se ha descrito la metodología aplicada para desarrollar la evaluación cuyos resultados se han incluido en el capítulo 8, dividido en apartados para cada una de las preguntas de evaluación y factores de éxito descritos para responder a los objetivos de la simplificación. Estos ponen el foco en la detección de los resultados en la simplificación de la carga administrativa para la Administración y para las personas y entidades beneficiarias, poniendo especial atención a la digitalización, así como en el impulso de la simplificación desde la gobernanza, y el análisis en materia de eficiencia en la aplicación del PEPAC.

Por último, se han recopilado las conclusiones y recomendaciones principales en el capítulo 9, que resumen los detalles proporcionados al responder a las preguntas de evaluación.

En un último apartado de anexos se recogen los modelos de cuestionarios empleados en los sondeos de opinión para las personas solicitantes y beneficiarias en esta evaluación.

7. Metodología

7.1. Enfoque de la evaluación y técnicas aplicadas

El diseño de la evaluación se ha llevado a cabo teniendo como base las “Orientaciones para la evaluación de las medidas previstas para la simplificación administrativa”, proporcionadas por el MAPA, para poder abordar las evaluaciones sumativas. El diseño de esta evaluación se ha abordado considerando que de manera previa el equipo evaluador del PEPAC ha desarrollado actividades de evaluación a nivel nacional y una encuesta para personas beneficiarias y entidades colaboradoras, además de la entrevista a la Autoridad de gestión de Castilla-La Mancha.

Por este motivo, la evaluación regional se ha centrado en los detalles del diseño y la aplicación de las intervenciones en Castilla-La Mancha, además de consultar sus opiniones a personas diferentes a las que se han incluido en la evaluación nacional, al objeto de no sobrecargar a las mismas personas con temáticas coincidentes en la misma anualidad.

Para responder a las preguntas de evaluación se han considerado las intervenciones que se aplican a nivel regional, teniendo en cuenta que algunas de las ayudas de desarrollo rural

todavía no se han ejecutado, ya que se están apoyando con el PDR, como es el caso de la formación, o bien acaban de publicar las convocatorias, por lo que no hay resultados de la ejecución.

La particularidad de esta evaluación, centrada en la simplificación, no ha hecho posible reconstruir una lógica de intervención o cadena de resultados, tal y como se pueda llevar a cabo en una evaluación de logros ya que en el PEPAC no están descritas estas acciones previstas para impulsar la simplificación a nivel regional.

No obstante, para el impulso de la simplificación se puede reconstruir una cadena de resultados, teniendo en cuenta cada una de las etapas que intervienen en la implementación de una ayuda, desde su diseño, para incluirla en el PEPAC, el diseño normativo, la gestión y el control hasta alcanzar el hito del pago de las ayudas, además de las acciones impulsadas en materia de gobernanza. Estas etapas han servido de base para conducir las actividades de la evaluación y detectar el impulso de la simplificación en la región.

La matriz de evaluación, herramienta para conducir las actividades que emplea el equipo evaluador, se ha empleado teniendo en cuenta la nacional. No obstante, no todos los indicadores son pertinentes a nivel regional por lo que se han ido capturando las percepciones de los actores relevantes en la aplicación de las intervenciones y con ello, dando respuesta a los indicadores regionales.

En el diseño del enfoque de la evaluación, aunque ha sido mixto, ha tenido más peso el carácter cualitativo en la recopilación de la percepción de las 15 unidades gestoras, tanto de intervenciones apoyadas con FEAGA como con Feader, la Autoridad de gestión, y la persona que ha estado al frente de los aspectos del diseño de las ayudas FEAGA, dentro del Servicio de estudios, análisis y planificación de la reforma de la PAC, que han participado aportando sus opiniones en entrevistas, estructuradas en torno a los hitos de la gestión. En la recopilación de las opiniones de las personas y entidades beneficiarias ha tenido más peso el enfoque cuantitativo, en el que se ha utilizado un cuestionario para el sondeo de la opinión de estos actores implicados, en tanto que son solicitantes o beneficiarios de ayudas.

Estas técnicas han supuesto unavía para recopilar las opiniones y experiencias de los actores implicados y también las perspectivas de futuro percibidas por los mismos, además de la consideración de la simplificación en la situación de partida o línea de base.

7.2. Matriz para evaluar la simplificación

La matriz de evaluación que se ha empleado, parte del diseño propuesto a nivel nacional para hacer agregables y homogeneizables las evaluaciones sumativas. A través de ella se ha indagado en el objetivo previsto de impulso de la simplificación en la aplicación del PEPAC, es decir, poniendo el foco en los avances para simplificar las normas e implementar otras medidas de simplificación que contribuyan a impulsar los logros socioeconómicos y medioambientales de las zonas agrícolas y rurales de la UE, previstos en la PAC.

La matriz considera el proceso de simplificación en el diseño, la gestión, seguimiento y control de normas y procesos, tanto para la Administración como para la persona o entidad beneficiaria y la relación entre ambos, a través de la comunicación.

El diseño de la matriz nacional ha considerado, tal y como se expone en las orientaciones mencionadas, entre otros, los objetivos previstos en el apartado 3.9 del PEPAC sobre simplificación y reducción de la carga administrativa que prevé cambios en los sistemas de gestión de las intervenciones, como consecuencia de la aplicación de la PAC basada en un modelo orientado a la consecución de determinados indicadores de rendimiento. Para ello, se ha considerado la necesidad apuntada sobre realizar actuaciones en el sistema de seguimiento, gestión y control de las explotaciones agrícolas y ganaderas con el objetivo de asegurar que el nuevo sistema de evaluación de la PAC basado en el rendimiento se realiza de manera objetiva y completa y que los objetivos cobran fuerza en la descripción del mismo en materia de digitalización del sector agrario.

Tabla 3. Extracto de la matriz de evaluación

Elemento Clave	PREGUNTA DE EVALUACIÓN	Factores de éxito
Herramientas digitales de simplificación administrativa	PE1: ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado para la Administración la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones?	FE1: Se ha reducido y simplificado la carga administrativa para la Administración
	PE2: ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión de ayudas para las personas o las entidades beneficiarias?	FE2: La relación mediante herramientas digitales de las personas beneficiarias de la PAC con la Administración ha aumentado
		FE3: Se ha reducido la carga administrativa de la explotación o para las entidades/ personas beneficiarias, incluyendo a los jóvenes agricultores
Simplificación de normas	PE3: ¿En qué medida la gobernanza ha impulsado la simplificación ?	FE4: Se ha impulsado la simplificación desde la gobernanza
Eficiencia de los procesos	PE4: ¿En qué medida la simplificación ha incidido en la reducción de costes de la ejecución de la PAC, tanto para las personas/entidades beneficiarias como para las administraciones?	FE5: La simplificación ha incidido en la implementación del PEPAC al menor coste posible

A priori, asociados a cada uno de los factores de éxito se ha propuesto una serie de indicadores al objeto de poder captar la situación de partida en materia de simplificación

FE1: Se ha reducido y simplificado la carga administrativa para la Administración

- Nº y tipología de registros adicionales al SIEX necesarios para la gestión y el control.
- Nº y % de controles automatizados.
- Nº de controles a la explotación integrados en las visitas según la información existente en la Administración.
- Nº de controles necesarios por explotación.

- Nº de intervenciones que emplean costes simplificados y evolución.
- Nº de intervenciones que han simplificado su diseño respecto al periodo anterior.
- Nº de comunicaciones electrónicas que se realiza a la persona agricultora o entidad beneficiaria y tipo de comunicaciones.
- Nº y tipología de otras herramientas empleadas para el seguimiento.
- Nº, % y evolución de las ayudas integradas en la Solicitud unificada en la región
- Percepción de la Administración sobre las mejoras en la agilización del procedimiento de gestión, seguimiento y control.
- Nº de actuaciones en el proceso de gestión de las ayudas en el que actúan las entidades colaboradoras.
- Nº de entidades colaboradoras que participan en el proceso de gestión de las ayudas, según tipología.
- Nº de herramientas, según tipología, para impulsar la gestión y simplificación: aplicaciones informáticas, cruces administrativos con otras BBDD, manuales, coordinación de organismos para agilidad documental, reuniones informativas, etc.
- Procesos de control con el sistema de monitorización de superficies
- Nº y tipo de intervenciones en las que se emplea la monitorización.
- Condiciones no monitorizables y causas que lo impiden. Evolución de los controles de las condiciones no monitorizables (% de descenso respecto al periodo anterior).
- Nº de visitas a campo medias por explotación. % de disminución respecto al periodo anterior.

FE2: La relación mediante herramientas digitales de la Administración con personas y entidades beneficiarias de la PAC ha aumentado

- Nº de herramientas digitales empleadas para la comunicación con la persona beneficiaria (aplicaciones web, apps móviles, correos electrónicos, mensajes de texto).
- Sistema de comunicación de las personas o entidades beneficiarias: Nº y tipología de procedimientos comunicados de manera digital y % sobre el total.
- Nº de personas usuarias de las aplicaciones y herramientas digitales.
- Nº de orientaciones básicas sobre un mejor uso de los inputs proporcionadas y tipología.
- Nº y tipo de herramientas empleadas para difundir conocimientos y apoyo.
- Nº y tipo de apoyo prestado por las entidades colaboradoras.
- Nº de herramientas y servicios puestos en marcha por las CCAA para el ejercicio de derechos y cumplimiento de las obligaciones por parte de las personas o entidades beneficiarias. para el apoyo de las comunicaciones por medios electrónicos (herramientas y servicios empleados alternativos al empleo de herramientas digitales).

FE3: Se ha reducido la carga administrativa de la explotación para las entidades o personas beneficiarias, incluyendo a los jóvenes agricultores

- Nº y tipología de comunicaciones realizadas para orientaciones básicas (sobre un mejor uso de los inputs, el empleo del cuaderno digital de explotación, los resultados en la carga administrativa en aquellas intervenciones en las que se ha aplicado la opción de costes simplificados, o la Solicitud unificada y la solicitud automática, los

resultados de los sistemas de alertas y validaciones, etc.) y Nº de personas a las que se ha dirigido y % respecto al total.

- Nº de visitas por explotación y tiempo medio empleado en las mismas desde la perspectiva de la entidad beneficiaria.
- Nº y tipología de trámites digitalizados y % del total.
- Nº de intervenciones con los trámites digitalizados y % respecto al total.
- Nº de días que dedica la persona que solicita a la gestión de la ayuda
- Percepción de las personas agricultoras sobre las nuevas herramientas de simplificación y la reducción de la carga administrativa y el coste de la misma (económico, tiempo, recursos...).

En relación a los jóvenes agricultores

- Nº de desistimientos y renunciaciones y causa de las mismas. % respecto al total de solicitudes. Evolución de solicitudes y abandonos del procedimiento respecto al periodo anterior.
- Nº consultas realizadas de forma digital.
- Satisfacción de las aplicaciones digitales.
- Nº personas contratadas para gestionar la ayuda de jóvenes.
- Nº de titulares de explotaciones que hacen uso de la tutorización y % respecto al total.
- Nº de cursos de formación realizados y evolución respecto a años anteriores.
- Nº plazos eliminados o reducidos para acometer los pagos.
- Nº de documentos y comprobaciones que se han reducido en el procedimiento de primera instalación (y en particular para jóvenes) por la entrada en vigor de herramientas digitales y unificación de definiciones en el primer y segundo pilar.

FE4: Se ha impulsado la simplificación desde la gobernanza

- Número de ayudas incluidas en la Solicitud unificada.
- Nº de actividades en el marco de la gobernanza, la coordinación de medios y la eficiencia de recursos, por tipología.
- Nº y tipología de actuaciones de coordinación y resultados de las mismas en materia de simplificación.

FE5: La simplificación ha incidido en la implementación del PEPAC al menor coste posible

- Nº de intervenciones que implementan costes simplificados
- Nº de medidas implementadas que han reducido costes o mejorado la eficiencia de los recursos, si es posible indicando la intervención donde se aplican y la causa que lo impulsa
- Nº de medidas implementadas que han reducido costes o mejorado la eficiencia de la gestión de la explotación para las personas beneficiarias.

7.3. Descripción de los aspectos relativos al sondeo de opinión de las personas o entidades beneficiarias y solicitantes de ayudas

Se ha realizado un **sondeo de opinión con el objetivo principal de recopilar información para obtener evidencias de la percepción de las personas y entidades beneficiarias de ayudas** de la PAC en el periodo 2023-2027, **sobre la simplificación de las ayudas**, y de este modo, aportar información relevante en el marco de la evaluación temática sobre la simplificación para las personas/entidades beneficiarias, la Administración y la relación entre ambos.

El cuestionario se ha enviado a 11.852 personas solicitantes de ayudas en Castilla-La Mancha, que han realizado la declaración de la explotaciones en la Solicitud unificada. Se ha obtenido un nivel de respuesta de un 5%, con una participación muy escasa en el tiempo en el que ha estado activa, de aproximadamente 20 días, aunque se han recogido un número de respuestas significativo que corresponde a 595 personas que han completado el cuestionario, y han llegado a participar 814 personas, aunque no han finalizado el mismo. Un 0,6% de las personas invitadas a participar ha declinado esta invitación.

Del total de respuestas completadas, el 84,4% las personas han solicitado algún tipo de ayuda de la PAC mientras el 15,6% no han solicitado ninguna ayuda de la PAC en el año 2023/24.

El 83,7% de las personas que han respondido ejerce la actividad agraria, el 9,7% la ganadería, el 0,3% la silvicultura, y un 6,9% indica que son titulares de otras tipologías de explotaciones. Un 2,2% son personas relacionadas con la industria agroalimentaria, un 0,1% ha participado en un grupo operativo, un 0,3% pertenece a una Organización de productores, un 1,5% integra a asesores en materia de ayudas y existe una gran cantidad de respuestas en las que se indica otros perfiles como administradores, apicultores, empleados públicos y profesionales no relacionados con la agricultura.

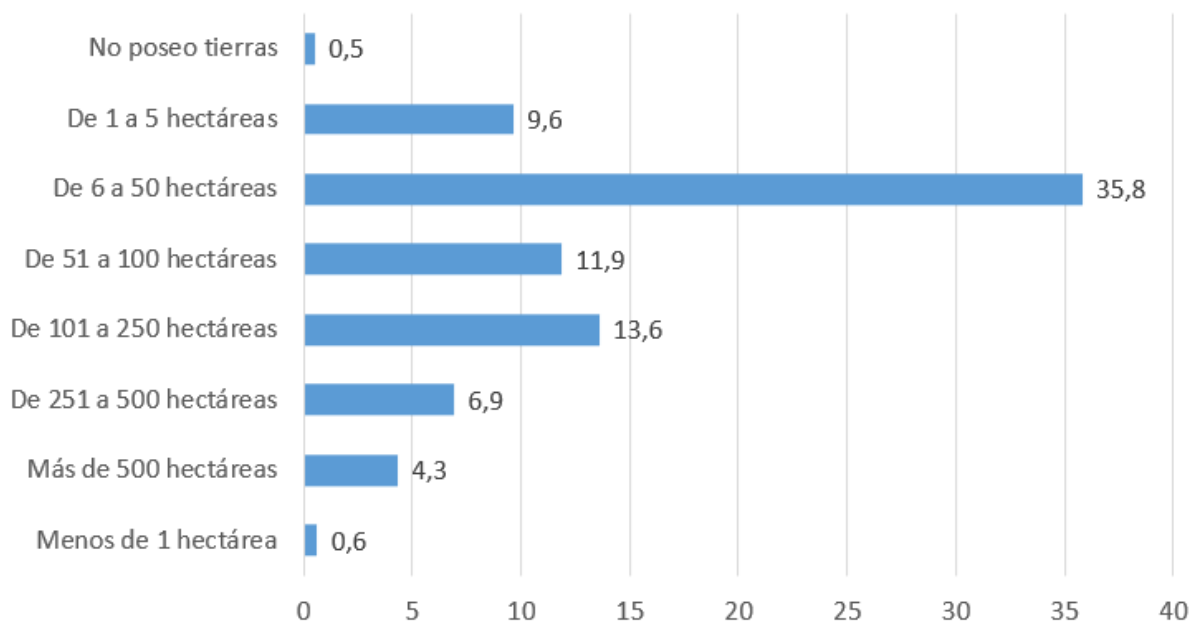
Tabla 4. Subsectores en los que desarrollan la actividad agraria las personas que han participado en el sondeo de opinión

Actividad agraria	% de respuestas
A. Cereales y/u otros cultivos herbáceos	61,4%
B. Horticultura al aire libre	4,4%
C. Horticultura en invernadero	0,4%
D. Viticultura	28,9%
E. Olivar	53,3%
F. Otros cultivos permanentes	26,4%
G. Porcino	0,7%
H. Aves	0,3%
I. Vacuno	4,8%
J. Ovino y caprino	5,1%
K. Apicultura	2,0%
L. Silvicultura	0,6%

Un 61,4% de las personas que han respondido cuenta con cereales y otros cultivos herbáceos y un 53,3% incluye olivar en su explotación, el 28,9% ejerce incluyen viñedo y el 26,4% incluye cultivos permanentes, como almendro, otros frutales, pistacho, pastos, o ejercen la truficultura. También hay otras personas que señalan la actividad cinegética o el cultivo del azafrán.

El tamaño de la explotación de las personas que han respondido a la encuesta muestra la mayor proporción de los titulares de explotaciones entre 6 y 50 ha, aunque hay representación de todos los estratos de dimensión física.

Gráfica 1. Tamaño de la explotación de las personas que han respondido a la encuesta. % de respuestas



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

De un total de 595 respuestas completas recogidas, el 66,1% procede de hombres y el 27,7% de mujeres. En la encuesta, la mayor proporción de las mujeres se encuentra en los estratos de dimensión física de la explotación menores, como se muestra en la siguiente gráfica, lo que es coherente con la situación actual del sector agrario, tal y como se puso de manifiesto en el diagnóstico de contexto del sector agrario.

Tabla 5. Tamaño de la explotación de las personas que han respondido a la encuesta en función del género. % de respuestas

	Hombre	Mujer	Otro	NS/NC	%
Más de 500 hectáreas	5,7%	1,9%	75,0%	27,3%	5,6%
De 251 a 500 hectáreas	9,6%	7,6%		18,2%	9,1%
De 101 a 250 hectáreas	19,0%	13,9%		18,2%	17,4%
De 51 a 100 hectáreas	15,1%	11,4%			13,6%
De 6 a 50 hectáreas	42,3%	44,9%	25,0%	27,3%	42,7%
De 1 a 5 hectáreas	7,5%	17,1%		9,1%	10,2%
Menos de 1 hectárea	0,5%	1,3%			0,7%
No poseo tierras	0,3%	1,9%			0,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

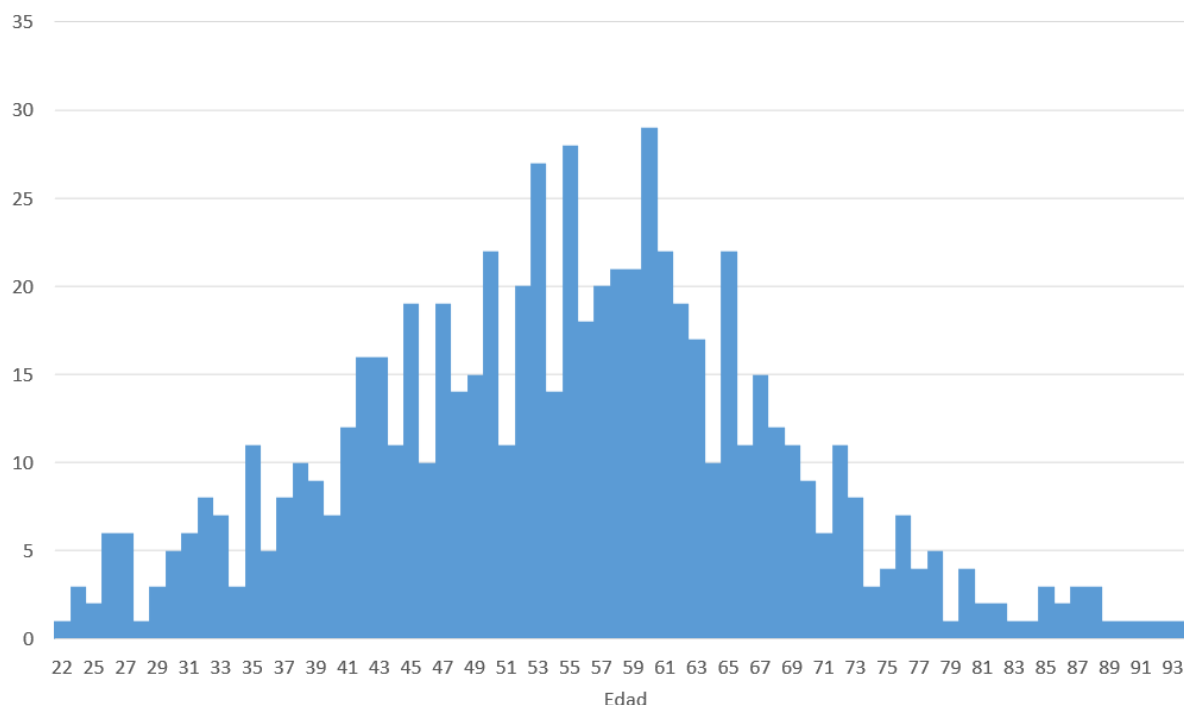
De manera coherente con esta estructura de las explotaciones, las mujeres que han respondido a la encuesta también se encuentran en los rangos de menores ayudas, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6. Importe de las ayudas de las personas que han respondido a la encuesta en función del género. % de respuestas

Importe de ayudas	Hombre	Mujer	Otro	NS/NC	Total
Hasta 1.250 euros	11,3%	22,6%		18,5%	14,7%
Entre 1.250 y 5.000 euros	22,7%	25,5%	33,3%	33,3%	24,1%
Entre 5.000 y 10.000 euros	16,4%	18,2%		7,4%	16,3%
Entre 10.000 y 25.000 euros	22,7%	16,1%		14,8%	20,3%
Entre 25.000 y 60.000 euros	17,0%	9,5%		11,1%	14,5%
Entre 60.000 y 100.000 euros	4,8%	1,5%		7,4%	4,0%
Entre 100.000 y 500.000 euros	3,0%	0,7%	66,7%	7,4%	3,0%
NS/NC	2,1%	5,8%			3,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

La edad de las personas que han respondido a la encuesta se distribuye de la siguiente manera, con más frecuencia de aquellas que tienen entre 40 y 65 años, aunque hay representación de todos los rangos de edad entre 22 y 96 años.

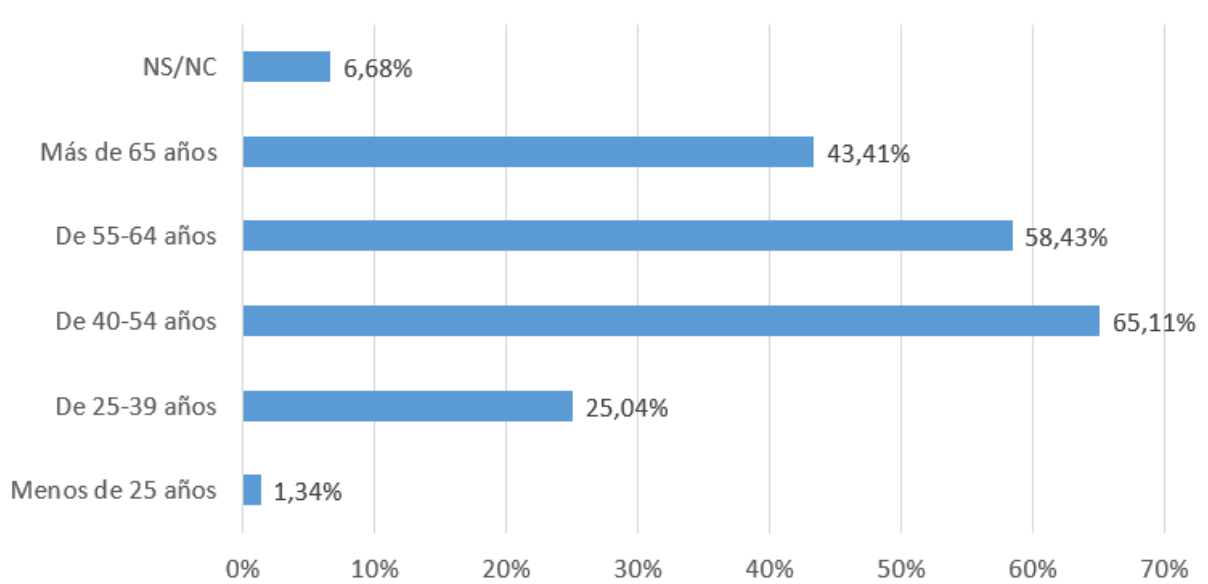
Gráfica 2. Distribución de la edad de las personas que han respondido a la encuesta. % de respuestas



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Si se agrupan las personas por rangos de edad de edad, se observa la siguiente distribución.

Gráfica 3. Distribución de la edad de las personas que han respondido a la encuesta. % de respuestas



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Las ayudas que se han solicitado por las personas que han respondido a la encuesta son las que se muestran en la siguiente tabla y, como se observa, es la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad la que mayor alcance tiene entre las personas que expresan su opinión en el cuestionario, con el 79,3% de las respuestas, de la misma forma que ocurre en el sector agrario. Tras ella, los ecorregímenes se han solicitado por el 66,1% de las personas que responden a la encuesta y el 23,3% en el caso de las ayudas acopladas. Entre las intervenciones de desarrollo rural es la agricultura ecológica la que mayor alcance tiene entre las personas que han respondido, en el 14,5% de los casos, aunque existe representación de todas la ayudas aplicadas en la región.

Tabla 7. Proporción de personas que han aportado su opinión, en función de las ayudas que solicitan

Ayuda que se solicita	%
Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad y Ayuda complementaria a la renta redistributiva	79,3%
Ayuda complementaria a la renta para jóvenes	8,0%
Ecorregímenes (clima y medioambiente)	66,1%
Ayudas asociadas a la producción (acopladas)	23,3%
Compromisos medioambientales. Compromisos de cultivos sostenibles (6501.2)	9,8%
Compromisos medioambientales. Apicultura para la biodiversidad (6501.4)	4,2%
Compromisos medioambientales. Protección de la avifauna (6501.5)	1,6%
Compromisos medioambientales. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad (6501.6)	5,2%
Compromisos forestales de gestión (6502.1)	2,6%
Compromisos de forestaciones y sistemas agroforestales (6502.2)	1,8%
Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica (6503)	14,5%
Compromisos para bienestar y sanidad animal (6504)	3,4%
Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (6613)	4,4%

Ayuda que se solicita	%
Pagos por desventajas específicas en la Red Natura 2000 (6712)	1,6%
Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (6841.2)	6,0%
Ayudas a inversiones en modernización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (6842.2)	0,6%
Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales (6843.1)	0,6%
Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad (6843.2)	0,2%
Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural: acciones por la protección de los humedales en relación con las aves, y protección de los hábitats de interés en general y con relación a la Red Natura 2000 (6871)	0,2%
Inversiones forestales no productivas en actuaciones silvícolas con objetivos ambientales (6881.4)	0,4%
Inversiones forestales productivas (6883)	0,6%
Establecimiento de jóvenes agricultores (6961.1)	2,2%
LEADER (7119)	0,6%
Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (7131)	0,4%
Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad (7132)	0,2%
Cooperación para el medioambiente (7165)	0,4%
Servicios de asesoramiento (7202)	1,0%
Intervención sectorial: apicultura	0,2%
Intervención sectorial: vino	1,4%

Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Es necesario señalar, que aunque algunas ayudas de desarrollo rural todavía no se han aplicado, el carácter continuista de las mismas hace que las personas que han respondido no distingan los periodos de programación, por lo que se obtienen relaciones con intervenciones actualmente no ejecutadas con el PEPAC.

Las preguntas a este cuestionario se incluyen en un anexo.

8. Resultados de la evaluación

Los resultados del proceso de evaluación se han estructurado en torno a las preguntas de evaluación y los factores de éxito predefinidos en la matriz de evaluación introducida por las Orientaciones para la evaluación de las medidas previstas para la simplificación administrativa y la reducción de la carga administrativa sobre agricultores y agricultoras, otras personas y entidades beneficiarias y la Administración del Plan Estratégico de la PAC.

8.1. ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado para la Administración la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones?

En las actividades desarrolladas para contestar a esta pregunta de evaluación, se ha indagado en el impulso de la simplificación de las intervenciones desde su diseño, y el diseño normativo

que permite su aplicación, analizando los procesos relativos a la gestión y control y el seguimiento, en el ámbito de la Administración.

8.1.1. Factor de éxito 1: Se ha reducido y simplificado la carga administrativa para la Administración

8.1.1.1 Simplificación en el diseño de las intervenciones y en el diseño normativo

En materia de diseño se distinguen **dos grupos de intervenciones** claramente diferenciados en función de los dos pilares de la PAC. Por un lado, se distinguen las opiniones de las unidades gestoras de las intervenciones del Pilar I de la PAC, financiado con **FEAGA**, formado por las intervenciones de pagos directos y las intervenciones sectoriales, de frutas y hortalizas, apicultura y del vino, que han realizado aportaciones de distinta naturaleza a aquellas de las unidades que han participado en el diseño de las **intervenciones de desarrollo rural**, del Pilar II de la PAC.

La **planificación** tal y como está diseñada en el PEPAC, por importes unitarios, con hitos anuales, etc., está resultando **muy compleja**, lo que se señala especialmente en intervenciones que incluyen **inversiones**. En una primera instancia, es posible que esta planificación no se haya percibido como compleja, al intentar aplicar diseños continuistas de las medidas de desarrollo rural del periodo anterior, pero cuando se ha analizado la ejecución, en el primer Informe Anual del Rendimiento (IAR) con los importes unitarios e hitos previstos, se ha detectado la complejidad de ajustar estas planificaciones a la realidad de las necesidades del sector, provocando reprogramaciones posteriormente.

La planificación de la nueva PAC, con importes unitarios e hitos anuales resulta muy compleja y poco flexible. No se ajusta a las ayudas de inversiones

Las **reprogramaciones** están siendo **muy complejas** con el sistema de gobernanza actual, lo que no contribuye a reducir los plazos en los que se aplican las modificaciones necesarias en las intervenciones y por lo tanto, se está **aumentando el plazo para obtener los resultados** de la ejecución. Actualmente se está tardando **hasta un año** desde que se empieza con la reprogramación hasta que finalmente se aplican los cambios en el territorio,

Las reprogramaciones, además de complejas, están requiriendo excesivo plazo para su aplicación y mucha incertidumbre

lo que obliga a las unidades gestoras a anticiparse hasta **dos años**, por lo que el proceso es mucho más largo que en el periodo anterior, en el caso de las intervenciones de desarrollo rural.

Como se expone por la unidad gestora de las ayudas para impulsar los compromisos medioambientales y climáticos, los plazos tan largos en aprobar una modificación generan mucha incertidumbre sobre la posibilidad de atender la necesidad de que una modificación se **apruebe en un plazo que permita incorporarla a** las normas que regulan **la campaña** que se va a poner en marcha, ya que en caso contrario, la modificación tardaría **dos campañas agrícolas en aplicarse**, dejando algunas actividades dependientes de la modificación en espera (elaboración de los cuadros financieros y de bases reguladoras etc.), incidiendo en los

resultados. Se señala por las unidades gestoras una **pérdida de flexibilidad respecto al periodo anterior**. La reducción de plazos entre la aprobación de la modificación por la Comisión y la publicación de la normativa regional de aplicación pasaría por asignar más **medios al servicio jurídico**, aunque este plazo no subsanaría la demora que se registra en la aprobación por parte de la Comisión, considerablemente más largo.

Se está pidiendo información, para justificar las modificaciones de las intervenciones de desarrollo rural, en **documentos muy difíciles de gestionar**, con distintos colores, que hacen muy compleja la modificación. Las unidades gestoras perciben que las justificaciones que se proporcionan **no son suficientes** y se acaban modificando aspectos para que cuadren con el problema, reduciendo la utilidad. El **exceso de detalle solicitado en las modificaciones**, por ejemplo año a año y por operación, **reduce la flexibilidad** y contribuye a que sea un proceso mucho más complejo que en el periodo anterior, en el que las modificaciones se abordaban por medida.

La **complejidad de los formularios** que se requieren para las modificaciones ha terminado promoviendo la **duplicidad de documentos**, con otros propios de las regiones, más sencillos de entender y utilizar. **Se percibe menos flexibilidad, que redundan en mayor carga administrativa**. Las unidades gestoras advierten de que actualmente es necesario **anticipar las modificaciones al menos dos años**, que es lo que tarda en poderse aplicar en el territorio.

La complejidad de los documentos empleados ha derivado en el empleo de documentos duplicados para la misma finalidad

El **PEPAC ha perdido agilidad para responder a las necesidades urgentes** y también **ha perdido flexibilidad para atender a las necesidades de las personas o entidades del sector**, ya que ahora está todo limitado por los importes unitarios, desapareciendo el concepto

Se ha perdido agilidad y flexibilidad para atender las necesidades del sector y otras acciones urgentes.

global de la medida, que prestaba apoyo conforme a las demandas del sector.

En la región se realiza una **evaluación de impacto normativo**, por el servicio jurídico, cuyos resultados se recogen en un “informe de adecuación normativa y de cargas administrativas”, aunque en el caso de estas

ayudas, está condicionado y se indica que no procede la medición de las cargas administrativas, al tratarse de una norma derivada de la normativa europea y estatal.

Pagos directos

En el diseño de las intervenciones de **pagos directos**, un elevado número de personas de las unidades gestoras se ha incorporado al equipo una vez ha concluido la negociación. Esta se ha llevado a cabo de manera centralizada desde el Servicio de estudios, análisis y planificación de la reforma de la PAC, que ha habilitado un **repositorio para compartir toda la documentación del proceso de negociación**, tanto de la planificación como de las reprogramaciones, además de encargarse de **centralizar las opiniones** de las personas que gestionaban las ayudas en ese momento, tanto a nivel central como en las Delegaciones Provinciales, y transmitir la información en los dos sentidos. Actualmente se sigue el mismo proceso con las reprogramaciones, al objeto de involucrar a las unidades. Las unidades gestoras también han tenido la oportunidad de participar en las reuniones sobre el diseño y las reprogramaciones de la PAC llevadas a cabo desde la Autoridad de gestión del PEPAC, aunque desde las personas que integran estas unidades actualmente no se tiene esta percepción.

La participación y la experiencia de las unidades gestoras resulta relevante para la simplificación de la PAC, aunque los cambios en las personas han podido incidir en la pérdida de la traza

Actualmente, las unidades gestoras de Castilla-La Mancha señalan que **hay aspectos que de consensuarse, serían medidas de simplificación que redundarían en la reducción de cargas administrativas**.

Las unidades gestoras apuntan que **no perciben una simplificación** porque en la práctica se van introduciendo **nuevos controles y requisitos** que suponen nuevas actuaciones o procesos tanto para el beneficiario como para el organismo pagador, el organismo de certificación, las entidades colaboradoras, etc. Por tanto, aparentemente no se considera que exista una simplificación desde el punto de vista de las exigencias que se piden a la persona beneficiaria, que en muchas ocasiones tiene que realizar la entidad colaboradora.

La unidad gestora indica que **la complejidad de la PAC** a nivel de **diseño normativo**, reside en los **3 niveles de gobierno**, en primer lugar, desde Europa, en segundo lugar, desde el propio Estado miembro que aplica reglamentos y va añadiendo controles (legislación nacional, Ley nacional de subvenciones, Ley de contratación...) y por último la propia comunidad autónoma, que también añade sus requerimientos. Por tanto, aparentemente no ha existido una simplificación en estas intervenciones.

La inclusión de aspectos de flexibilidad aumenta la complejidad aunque impulsa mejores resultados

Se percibe desconexión entre los actores que diseñan las ayudas asociadas y las que gestionen las ayudas

Además, añaden, que en especial para algunas ayudas asociadas, como el vacuno, los requisitos los propone el estado miembro y las regiones, por lo tanto, la posibilidad de aplicar la simplificación, debería recaer sobre estos últimos ya que Europa tan sólo expone los sectores que pueden recibir ayudas y requiere una justificación del apoyo al sector. Se indica que cuando se incorporan modificaciones en los reales decretos con el

objetivo de **flexibilizar requisitos**, se **aumenta la complejidad de gestión de las ayudas**, reduciendo así el proceso de simplificación, **aunque se impulsan mejores resultados**.

Se percibe que en el **diseño de las ayudas asociadas** **está muy separada la parte que diseña la ayuda** (FEGA, Consejería y Servicio de planificación de la PAC) **de la ejecución**, que realizan desde la unidad gestora, aunque a veces realicen consultas a los gestores. Existe una dificultad añadida por tener que conciliar necesidades de 17 comunidades autónomas, con diferentes pesos de los sectores. Indican que en ese caso, **es necesario tener cautela con los requisitos que se imponen** porque se trata de unas 90.000 solicitudes en la región, que suponen un volumen de trabajo elevado. En el caso de las **ayudas asociadas ganaderas**, las unidades gestoras indican que en ocasiones los requisitos de estas ayudas podrían ser más sencillos.

Para una simplificación desde el diseño, se trataría de **analizar a priori qué se pide y cómo se controla**, asegurando que existen suficientes registros para comprobaciones, cruces y aplicaciones informáticas que permitan hacerlo.

La nueva PAC exige una gran cantidad de documentación correspondiente a la normativa de ayudas directas, para la que se ofrece la siguiente imagen.

La simplificación desde el diseño implica asegurar que existan suficientes registros para el control de los requerimientos

Ilustración 1. Imagen de la normativa de aplicación de los pagos directos en el año 2025



Fuente: Reunión con las unidades gestoras de intervenciones en Castilla-La Mancha

La **publicación de los reales decretos en octubre**, como se ha hecho en la campaña 2025, ayuda a transmitir **tranquilidad porque las personas agricultoras** se pueden organizar la

siembra. Este aspecto se ha puesto también de manifiesto en la encuesta realizada a las personas beneficiarias, que indican que es necesario contar con la normativa y unos criterios claros de aplicación de las ayudas con suficiente antelación para poder organizar la campaña.

Con respecto a la **gestión de derechos**, la unidad señala que se ha diseñado sistema **demasiado complicado que ha generado la creación de un mercado fuera de la Administración**⁶ en el que se especula con los derechos, se compran y se venden, generando beneficio económico por las transacciones, generando un resultado inesperado a lo previsto en el diseño de la PAC, lo que la unidad gestora cree que es una consecuencia de un sistema demasiado complejo.

Dentro de los pagos directos, las ayudas a los **ecorregímenes** no muestran un gran nivel de simplificación debido a la complejidad normativa. En relación con el **diseño de las ayudas**,

La descoordinación de requisitos para los jóvenes provoca incoherencias y falta de motivación para promover el relevo generacional

este se ha cerrado los actores regionales perciben que el diseño se cerró para poder aprobar el PEPAC, aunque se conocía la complejidad de estas ayudas.

Aunque la **incorporación de personas jóvenes** a la agricultura viene motivada en mayor medida por la intervención de desarrollo rural, desde el primer pilar se apoya la incorporación con la ayuda complementaria y la

reserva nacional. La **descoordinación entre los requisitos de ambas ayudas provoca incoherencia para promover el relevo generacional** cuando desde una ayuda se considera que se cumplen los requisitos para la incorporación y desde el primer pilar se le deniega el cumplimiento de esos requisitos, motivado porque en la seguridad social ha tenido altas y bajas que no se contemplan en la incorporación por FEADER, por ejemplo.

Intervenciones sectoriales

La región publica la orden de las bases y convocatorias con una parte muy importante que emana del Real Decreto, por lo que las modificaciones de éste implican cambios en la normativa regional, y como consecuencia, se ha modificado por tercer año consecutivo la Orden de bases, incluyendo las **penalizaciones**, que consideran **muy complejas**. Para facilitar la comprensión de este aspecto, están intentando organizar una reunión con el sector, para que puedan tener la cautela necesaria al hacer la solicitud de ayudas. Esta complejidad incrementa la carga administrativa.

En la intervención sectorial del vino, en la línea de inversiones, la unidad gestora señala que existen **numerosos aspectos mejorables para impulsar la simplificación**. Entre ellos se encuentra la **claridad normativa**, al objeto de definir correctamente, en los textos legales, determinadas situaciones. Esta indefinición obliga a las comunidades autónomas, como órganos gestores, a interpretar la norma, en numerosas

La claridad normativa es esencial para impulsar la simplificación en las ayudas

⁶ [Comprar y Vender Derechos PAC 2023-2027 | MercaderechosPAC](#)

ocasiones sin apoyo adicional del organismo de coordinación (FEGA), que se limita a remitir a la literalidad del Real Decreto, sin ofrecer orientaciones útiles.

Una de las propuestas de la unidad gestora para mejorar esta línea, que incluye numerosas tipologías de inversiones, sería establecer **límites máximos para determinados tipos de**

Las ayudas a la promoción del vino están dejando de ser atractivas, en parte motivado por la moderación de costes

inversión homogéneos, como placas solares o barricas, de modo que la **moderación de costes sea más sencilla de comprobar** y se reduzcan los riesgos de desviaciones excesivas, además de facilitar su gestión. Uno de los **grandes obstáculos para la acogida** de la ayuda es la dificultad para realizar la moderación de costes, señalando por la unidad gestora que, si ya es complicado realizar la moderación de

costes para la promoción en España, para países como China u otros países terceros, es aún más complejo, ya que tienen contextos muy diferentes.

La unidad gestora opina que esta línea de ayudas necesita una reforma en profundidad, posiblemente **reduciendo acciones subvencionables** y aquellas que permanezcan, con un procesos **sencillo de justificar**. Propone una simplificación basada en **costes estándar**, por ejemplo, establecer una cantidad fija por participar en una feria internacional, siempre que se presenten evidencias básicas de asistencia, lo que eliminaría la necesidad de moderación de costes y facilitaría mucho la gestión. En resumen, se señala que, **si no se introduce una reforma estructural, la línea seguirá siendo ineficiente y poco atractiva**.

El apoyo a la promoción del vino necesita una revisión en profundidad

En esta intervención, las líneas de cosecha en verde y reestructuración de viñedos comparten elementos con las intervenciones de pagos directos (por ejemplo, pagan el 100% con FEAGA) y se emplea como norma base en Real Decreto 905/2022 sobre el cual, posteriormente, hay un diseño específico para la región. La unidad gestora indica que participó activamente en el diseño normativo, haciendo aportaciones que finalmente se incorporaron al diseño.

Desarrollo rural

La Autoridad de gestión y alguna unidad gestora señalan que el diseño de las intervenciones, con una **ficha nacional con elementos regionales**, con un repertorio de opciones a elegir y opciones de casilleros, **sustituyendo a los textos del PDR, ha facilitado el desarrollo de las intervenciones regionales** a las unidades gestoras.

En determinadas intervenciones como el caso del bienestar animal (6504) y de aquella que apoya la conservación de recursos genéticos ganaderos (6505.2), la participación de las unidades gestoras en el diseño ha sido mínimo porque tienen un **carácter continuista**, con la mínima cantidad de requisitos o compromisos para impulsar el resultado y por lo tanto no han tenido modificaciones para su inclusión en el PEPAC respecto a las que ya tenían en el PDR. Este **diseño es el resultado**

Las ayudas al desarrollo rural son continuistas aunque han simplificado sus requisitos en el PEPAC para tener un mayor desarrollo en la normativa regional

del trabajo participativo abordado durante el periodo de programación 2014-2022, en el que se procuró que las medidas tuvieran la mayor eficiencia posible en el impulso de los resultados, trabajando conjuntamente **entre el sector y varias unidades de la Administración**, entre las que se encontraban las unidades gestoras y las unidades responsables de la formación, como el caso del bienestar animal, impulsando una forma novedosa de aplicar las ayudas.

En el ámbito de las ayudas agroambientales, en el diseño de la medida hay un **carácter continuista** con el periodo anterior y los principales cambios consisten en la **desaparición de algunas líneas y una mayor flexibilidad en los requisitos, para poder impulsar el resultado ambiental**.

En las intervenciones que apoyan el establecimiento de jóvenes agricultores (6961.1) y las inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (6841.2) **han limitado el contenido de las fichas de intervenciones al mínimo necesario**, simplificando la normativa y los criterios, para poder **desarrollarlos posteriormente en las bases reguladoras**. Con esto se intenta que los requisitos sean menores y que se automatice el control, para determinar el cumplimiento. Por ejemplo, en el periodo anterior se fijaban más requisitos sobre tamaños de explotaciones u otros aspectos y en este periodo han tratado de fijar unos requisitos más pequeños, comunes y poder enfocar las bases reguladoras a lo que se **necesite por el sector**, sin tener preestablecida una limitación en la ficha. Esto facilita la aplicación de la ayuda ya que se indica por la unidad gestora que encontrar un patrón es complejo, por ejemplo, en el caso de los jóvenes, ya que hay que adaptar a distintos sectores, entornos y ubicaciones, a diferentes necesidades tanto de empleo como para realizar inversiones, etc. El **diseño final se recoge en las bases reguladoras**, lo que permite ir realizando **convocatorias específicas** por tipo de beneficiario o por tipo de inversión.

La autoridad de gestión señala que los **criterios de priorización**, que vienen determinados por la ficha del PEPAC, por un lado, simplifican la gestión y por otro la dificultan, ya que al estar marcados y cerrados se cuenta con menos margen de actuación, aunque han contribuido a acotar y **facilitar el diseño de las intervenciones territoriales**, además de a reducir plazos de diseño o modificación de las intervenciones. **Los aspectos cerrados de las fichas han contribuido a facilitar la toma de decisiones**.

La ficha nacional ha contribuido a la toma de decisiones

El **cambio normativo de la nueva PAC** ha añadido una sobrecarga de trabajo a las personas que gestionan las ayudas, teniendo que dedicar un esfuerzo adicional en la formación y comprensión de los nuevos conceptos para el diseño y la aplicación, como por ejemplo los importes unitarios, cómo aplicarlos, cálculo y estimación de los indicadores previstos, para fijar sus objetivos, etc. lo que a priori **no ha supuesto una simplificación**. En ocasiones estos **cálculos no han sido acertados** y ahora se está generando una **carga adicional de trabajo en la reprogramación y modificación de las bases reguladoras**. La nueva reglamentación ha supuesto un cambio de paradigma y el aprendizaje sobre los IU ha avanzado con la elaboración del IAR, al analizar que la ejecución no se ajusta a la programación, lo que enlaza con la modificación del PEPAC.

La incorporación de los **ecorregímenes** y el diseño de la exclusión de la doble financiación hace más complejo el diseño de las **ayudas agroambientales**. En este aspecto, **las modificaciones de los ecorregímenes han obligado a modificar alguna ayuda agroambiental ya aprobada, para eliminar la posibilidad de doble financiación**.

En esta línea han tenido un problema con los espacios de biodiversidad y la agroambiental de aromáticas, porque en esta ayuda había un compromiso muy parecido, por lo que han tenido que crear unos controles administrativos y añadir unas declaraciones gráficas adicionales para evitar que las superficies donde se aplican las ayudas sean las mismas y de esa forma atender los controles y evitar la doble financiación. Esto supone más carga administrativa para la persona que solicita la ayuda y para la propia gestión de la ayuda. La unidad gestora indica que no parece que haya un foro donde se **coordinen estos aspectos entre ambos tipos de intervenciones**, o al menos las decisiones no se toman con las unidades gestoras.

La falta de coordinación entre pilares repercute en el rediseño de las ayudas agroambientales

La Autoridad de gestión regional ha impulsado que **las bases reguladoras y los criterios de selección tengan una aplicación a largo plazo**, o al menos sufran las menos modificaciones posibles, ya que un cambio de bases reguladoras implica una espera de 8 meses y la convocatoria otros 2 meses, hasta que se publican en el Diario Oficial, como consecuencia de que la norma es garantista y obliga a que después de elaborarse la analice el servicio jurídico, la memoria económica, el interventor, el interventor general, presupuestos, etc.

La Autoridad de gestión explica que en las medidas, sobre todo en las de inversiones, han tratado de impulsar la **simplificación del diseño y las bases reguladoras aplicando costes unitarios o tipos fijos**, lo cual agiliza los procesos de las intervenciones, que se aplican a través convocatorias con concurrencia competitiva. La introducción de la **opción de costes simplificados** en las intervenciones forestales que se gestionan a través de ayudas, en este periodo de programación supone el impulso de la simplificación en las intervenciones regionales respecto al periodo anterior.

Se han impulsado las opciones de costes simplificados, como costes unitarios o tipos fijos

Otra opción a través de la que se impulsa la simplificación es a través de **modelos de solicitud** y todos los formularios que se necesiten en las ayudas **con un diseño** lo más **sencillo** posible. Este es el caso de las ayudas forestales que se gestionan a través de ayudas.

Las unidades gestoras de las intervenciones forestales indican que **la Ley de simplificación administrativa⁷ que aplicaba al PDR dejó de ser de aplicación en el periodo 2023-2027**, por lo que aquello que podría haber sido una simplificación, como por ejemplo en el ámbito contable, ha quedado sin efecto. Por ejemplo, anteriormente la tramitación normativa no pasaba por la

Sería de mucha utilidad la aplicación de medidas similares a las aplicadas con la Ley 4/2021

⁷ [BOE-A-2021-18038 Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación.](#)

intervención general o se abordaba a nivel regional, por el interventor delegado, pero actualmente esto ya no es de aplicación y se ha añadido algo más de complejidad. Existe demasiada normativa y compleja, no sólo la nacional, sino europea, y regional y se expone que **sería de mucha utilidad en el impulso de la simplificación la aplicación de medidas similares a la contemplada por esta Ley.**

En las intervenciones que apoyan el establecimiento de jóvenes agricultores (6961.1) y las inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (6841.2) **se han recogido las demandas del sector en cuanto a la necesidad de una convocatoria anual**, en lugar de bianual como se hacía con el PDR, de forma que las personas que acuden a la misma puedan planificarse. No obstante, la acogida a estas convocatorias anuales está siendo tan numerosa como cuando eran bianuales.

El nuevo diseño en el PEPAC intenta adaptarse a las demandas del sector pero la planificación con datos pasados resta capacidad para atender necesidades actuales o futuras

En el diseño de la ayuda de jóvenes se han considerado 3 **importes unitarios** (IU) para que fueran pocos y pudieran dar cabida a las solicitudes, pero se fijaron con base en los porcentajes de ayuda que se tenían del periodo anterior, en el que se potenciaron unos aspectos. Esto **resta flexibilidad a la capacidad de potenciar otros aspectos** que puedan no encajar en estos IU, y será necesaria su comprobación con el nivel de acogida, ya que las necesidades y posibilidades del sector cambian.

Las convocatorias publicadas hasta ahora ya llevan ese criterio de focalización de la población de destino y se han dirigido a jóvenes y a las inversiones para ellos. Se está empezando a trabajar para otros tipos de inversiones como las colectivas, cooperativas, etc., previendo focos de trabajo que resulten en un volumen razonable de solicitudes, que permita a la unidad gestora atender la carga de trabajo.

En relación a la intervención de **LEADER** (7119), se ha impulsado la simplificación a través de la **eliminación de las submedidas** que se incorporaron en el PDR, que evita las modificaciones del cuadro financiero de los Grupos de Acción Local (GAL), pasando a aportar un importe único por estrategia de desarrollo local participativo (EDLP) en el marco de un modelo más flexible. El diseño regional, conforme a lo que permite el reglamento, ha contemplado que el grupo siga percibiendo gastos de funcionamiento mientras no sobrepase un límite, por lo que el grupo puede ir funcionando de manera más sencilla.

También se ha simplificado la información incluida en el PEPAC sobre las actuaciones subvencionables, de forma más sencilla que lo que contemplaba el PDR. En la **ficha de la**

La simplificación en LEADER proviene de múltiples aspectos, fruto de la experiencia y la participación

intervención regional se ha incluido información mínima, y en la Orden de bases y en el manual de procedimiento se ha recogido información **sobre lo que no es auxiliable**, suponiendo una simplificación, aunque no todo es auxiliable y las acciones auxiliares, si cumplen los objetivos, se justifican. Esto mejora la flexibilidad del periodo anterior, ante situaciones inesperadas, que eran frecuentes.

La normativa regional también ha regulado el anticipo que se da a los grupos, en el marco de lo que el reglamento permite, que es un anticipo anual sin garantía a los grupos para que afronten sus gastos de funcionamiento con dinero anticipado. Anteriormente, lo habitual ha sido que los anticipos fuesen con garantía y se ha incorporado esta **opción de anticipos sin garantía**, aunque ha implicado un trabajo de concienciación para hacer entender este funcionamiento, **con un anticipo más pequeño, anual y sin necesidad de aval**. Con este cambio se ha simplificado el acceso a la ayuda, para los casos de aquellos grupos que no tenían facilidades para obtener el aval.

Otras medidas de simplificación en LEADER han implicado la modificación de determinadas limitaciones del periodo de programación anterior, por ejemplo, en relación a la **ayuda máxima por beneficiario** en el PDR, que generaba incoherencias en situaciones de ayuntamientos con pedanías, que hacían muy complejo el seguimiento. Actualmente en el PEPAC está fijado simplemente, en **200.000 euros por proyecto** simplificando así la gestión.

En este nuevo periodo se ha ligado el territorio al establecido en la **Ley de Despoblamiento**⁸ y también se ha integrado desde el principio el **Estatuto de mujeres rurales**⁹. En función de esta Ley, **el territorio rural es todo lo que no es urbano**, simplificando aspectos para tener en cuenta los ayuntamientos que tenían pedanías, los municipios demasiado grandes, etc.

En la selección de los grupos se ha tenido en cuenta la Ley de Despoblamiento y se ha considerado el territorio que han propuesto los grupos, por lo que hay zonas rurales que no se han incluido en ninguna estrategia, como por ejemplo Orgaz y el listado de municipios es más pequeño en el actual periodo. Además, **han podido acceder a la ayuda pueblos más grandes**, como por ejemplo Tomelloso, **pero tienen limitaciones** ya que, en municipios de más de 20.000 habitantes, aunque no se pueden pedir ayudas para particulares, se pueden beneficiar de **proyectos de grupo**. Todas estas modificaciones y ajustes, generan una simplificación en la gestión.

Los **requerimientos sobre la población de los municipios** y las limitaciones de ayudas del periodo anterior se han simplificado considerando que en las comarcas en las que de manera simultánea se den poblaciones de más de 10.000 habitantes y de menos de 10.000, la baremación de manera obligatoria tiene que multiplicarse por 2 en aquellos proyectos que se encuentran en pueblos de menos de 10.000 habitantes. De esta forma siempre se daría **prioridad a los proyectos de pueblos más pequeños pero los fondos impulsarían resultados dentro de la comarca**, simplificando así la gestión.

Se ha incluido una **nueva ayuda al emprendimiento en zonas que estén en riesgo de despoblación extrema**, que se aplica **a través de un coste simplificado**, en el contexto de LEADER. Es una ayuda ya predefinida que es la que se debe cumplir un plan empresarial, que permite una gestión del expediente sencilla aunque el control es cualitativo complicando el trabajo, que se basa en un plan empresarial y un informe de cumplimiento. Se pretende hacer un

Se ha incluido una
nueva ayuda al
emprendimiento, a
través de un coste
simplificado

⁸ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-11513

⁹ [Ley 6/2019, de 25 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha.](#)

seguimiento de cerca de los resultados de las primeras convocatorias, acompañando a los expedientes.

En LEADER también se aplicó con el PDR y se ha mantenido, la opción de **costes simplificados en los gastos de funcionamiento, que se fijaron en un 5%**, lo que aportó gran simplificación, contando con la ayuda de Recamder. También en LEADER se tiene en cuenta un anexo, que se ha previsto que tenga modificaciones, para aplicar máximos auxiliables, que permite una ligera homogeneización.

En cuanto a las ayudas de cooperación de las intervenciones de participación en regímenes de calidad (7131) y promoción de productos agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad (7132), a pesar de que en periodos anteriores funcionaban bien y atendían las

La nueva normativa ha dificultado el diseño de las intervenciones dirigidas a la calidad diferenciada bajo un concepto de cooperación

necesidades del sector, **han tenido que ser ajustadas al concepto de cooperación** considerado en el nuevo reglamento y aunque finalmente tienen cierto carácter continuista su diseño ha resultado complejo. Aunque inicialmente se pensó en un diseño de proyectos plurianuales, las dificultades normativas han conducido

finalmente a un diseño de ayudas anuales.

Uno de los aspectos más complejos ha sido cumplir con el requisito europeo que exige que **los grupos de cooperación sean "nuevos" o, si ya existen, que inicien una nueva actividad**. Esta exigencia ha sido difícil de aplicar a las figuras de calidad, ya que **no se crean nuevas figuras con frecuencia, ni es sencillo justificar que cada proyecto suponga una nueva actividad**. La unidad gestora cuestiona el objetivo final de esta exigencia normativa, ya que **las figuras de calidad, sobre todo las pequeñas, necesitan promoción continuada** para mantenerse visibles en el mercado, y no tendría sentido dejar de subvencionarlas tras cinco años.

En el diseño se han introducido algunos elementos para aclarar la información y facilitar el planteamiento y la presentación de proyectos, especialmente en el caso de la promoción. Un ejemplo es la incorporación de una lista orientativa de actividades subvencionables, que sin ser una lista cerrada, ayuda a los beneficiarios a entender qué actividades son subvencionables.

De manera similar a otras intervenciones el **diseño de los importes unitarios** ha supuesto una **elevada complejidad**, no sólo por la complejidad del propio método, sino también por las dudas internas en la interpretación normativa. Aun acudiendo a la normativa y las fichas del PEPAC ha habido confusión en la manera de entender cómo debía aplicarse este sistema y se señala que prever pagos anuales con esta lógica ha sido muy costoso. En el caso de la intervención que apoya la participación (7131) la aplicación de este sistema ha sido ligeramente más sencilla al ser los gastos bastante estandarizados, como el pago por inscripción en la figura de calidad y los costes del control por parte de la entidad certificadora. Sin embargo, en la intervención 7132, sobre

Los importes unitarios no se ajustan a las necesidades de flexibilidad de las campañas de promoción

promoción, se señala la **imposibilidad de aplicar importes unitarios a acciones tan diversas y variables como las campañas de promoción**. Indica que los precios varían según el medio de comunicación (radio, televisión, redes sociales, etc.), su alcance y su duración. Ambas coinciden en que esto implica que planificar por importes unitarios en lugar de por presupuesto como se venía haciendo, sea más complejo y dificulte la ejecución. La nueva PAC ha introducido **un nivel significativo de complejidad** en esta ayuda, además de **falta de flexibilidad**.

En el diseño de estas ayudas se han incluido **límites y referencias para algunos gastos**, que facilitan la gestión, como por ejemplo, en los importes subvencionables para dietas, viajes y manutención. Además, en la intervención de promoción han ofrecido dos opciones para justificar los gastos de personal: la justificación de cada gasto detalladamente o la opción de un porcentaje fijo del 20 % sobre ciertos gastos. Esta segunda opción ha sido ampliamente elegida por las entidades beneficiarias, ya que no requiere una justificación económica específica, y sólo implica justificar que el personal realmente ha sido necesario para ejecutar la acción. La unidad gestora señala que esta fórmula ha supuesto una simplificación real tanto para las entidades beneficiarias como para el equipo técnico de la Administración. En el resto de aspectos se siguen requiriendo 3 ofertas para comprobar la moderación de costes.

A pesar de las ayudas
existen factores sociológicos
que dificultan el impulso de
resultados en materia de
asociacionismo

Las ayudas a agrupaciones de productores (intervención 7191) mantienen un **diseño continuista**, aunque tienen escasa participación. La **ayuda es sencilla** tanto para su solicitud, con requisitos fáciles de cumplir, como para su gestión a pesar de que no cuentan con aplicación informática debido al bajo número de solicitudes. Teniendo en cuenta la atomización que existe, y el apoyo

con que se cuenta para la agrupación, la explicación en la baja acogida de la intervención reside en la **dificultad de las empresas para unirse en agrupaciones**. La **decisión de agruparse es compleja desde el punto de vista sociológico y empresarial**, ya que las empresas tienen dificultades para ceder el control de la comercialización a una nueva entidad común. Aunque cada empresa participa en los órganos de gestión de la agrupación, **la cesión del poder sobre las ventas es un freno importante**, especialmente entre industrias que históricamente han operado de forma independiente.

8.1.1.2 Sistemas y procesos de gestión y control

Desde las unidades gestoras apuntan que la mejor forma de simplificar es el **impulso de la automatización y monitorización de todos los procesos** evitando así la carga administrativa a la persona beneficiaria y agilizando los mismos, realizando cruces entre bases de datos, pero coinciden en que se necesitaría de una base de datos potente en la que habría que trabajar previamente.

Apuntan a que no parece coherente que se exija simplificación desde la Comisión, pero a la vez se exija mayor nivel de control y sería necesario un equilibrio o cierta proporcionalidad de los controles. El organismo de certificación también exige mucha documentación que no contribuye a la simplificación y algunas unidades gestoras indican que la simplificación les

genera inseguridad porque en las misiones de auditoría, las correcciones financieras son importantes.

Pagos directos

La nueva definición del **agricultor activo** está generando una carga administrativa adicional, tanto para la Administración como para las personas beneficiarias. La comprobación de esta condición implica cruces con la **Agencia Tributaria (renta) y con la Tesorería General de la Seguridad Social**. Los plazos para realizar los cruces deben realizarse cerca del anticipo, aunque por otro lado están los plazos de los pagos, llevando dos calendarios paralelos. Por otra parte, la sistemática para pedir los datos de renta debe hacerse en ficheros de 1.000 personas, y esto dificulta la gestión, al ser un elevado número de personas y un elevado número de ficheros a cargar.

La nueva definición de agricultor activo o el capping han hecho más compleja la gestión y el control.

La mejora de cruces entre administraciones reduciría la carga administrativa para la gestión.

El diseño de la casilla en la solicitud, para que las entidades jurídicas marquen la autorización para que la Administración pida los datos de renta en su nombre (modelo 200) ha hecho que la mayor parte de ellas no la hayan marcado, obligando a hacer esta comprobación manualmente, aumentando la carga administrativa. Además, en el caso de las entidades jurídicas, la comprobación de los costes laborales, para la aplicación del *capping*, hace compleja la gestión ya que no existe una base de datos para cruzar esta información. Las consultas a Tesorería las realiza el FEGA, facilitando la gestión regional. Los cruces con la Tesorería cuando necesitan realizarse por las regiones no se pueden realizar informáticamente porque es muy compleja la información que se genera.

La propuesta regional consiste en que las **bases de datos de gestión de las ayudas** y las de Hacienda y Tesorería **tengan conexión** para que se pueda acceder a la última actualización disponible de forma automatizada, para lo que previsiblemente se necesitaría **cooperación entre todos los organismos implicados** en este cruce. Esto simplifica la gestión de las ayudas.

En relación al proceso de control del *capping*, la unidad gestora indica que genera una gran carga de trabajo al tener que realizarse la comprobación manualmente, al no existir bases de datos con las que cruzar y aunque la muestra es reducida, el 1% del universo, el número de personas o entidades beneficiarias es elevado y además se añade la amenaza de que para la UE no se considera suficiente este porcentaje de control.

En el caso del pago redistributivo, la gestión no debería generar mucha carga administrativa, ya que va ligada a la ABRS, pero sin embargo, se ha detectado un **problema con el cálculo de la ayuda que está en análisis**, ya que se obtienen muchos expedientes con penalización, que está generando o podrá generar en caso de que la fórmula del cálculo sea correcta, mucha carga administrativa en el caso de tener que generar expedientes para la devolución de las ayudas. Desde la unidad que ha centralizado el diseño del primer pilar a nivel regional,

se indica que la **reducción de las regiones** ha impulsado la simplificación y aunque no hayan desaparecido los derechos, se está en el camino de la convergencia plena.

El proceso de **gestión de cesiones** también podría considerar mejoras, según la opinión de la unidad gestora, ya que la nueva PAC ha tenido como consecuencia una regularización individualizada, que lleva a un sistema muy complejo cuya consecuencia, entre otras, es que haya expedientes quedado pendientes desde 2015 por la dificultad que presentan. El principal problema es que al ligar con el periodo anterior

La revisión del sistema de gestión de los derechos podría disminuir la carga administrativa que conlleva

ya que no se realizó una nueva asignación, sino una conversión que ha resultado no ser del todo correcta (incluso en casos en que la explotación no ha cambiado), provocando que haya expedientes desde 2015 sin pagar y alcanzando expedientes de 2024. La gestión de cesiones absorbe muchos recursos humanos, ya que la comprobación es individualizada, al no haber automatización. **Se indica que aplicar el concepto de beneficiario inesperado simplificaría este aspecto, aunque las mejoras y la simplificación ya no tendrían cabida para el diseño de la PAC 2023-2027 sino para futuros periodos.**

Anualmente se reciben de media unas 17.000 solicitudes y como ejemplo, la unidad gestora cita que para las cesiones que conllevan contratos de arrendamiento, que son las mayoritarias de Castilla-La Mancha (más del 50%), hay que realizar una **comprobación de las parcelas** que se arriendan, en cuanto a superficie y liquidación de impuestos, entre otras, de manera similar a las herencias, lo que genera una elevada carga de trabajo. **Este modelo incluye procesos definidos a nivel nacional y regional.** La revisión de este sistema vendría condicionada por una revisión del modelo nacional y posteriormente del regional. También se cita como problema en la gestión de los derechos la diferencia de tiempos entre los plazos para presentar solicitudes de derechos y las versiones de derechos con las que se trabaja, que se podría subsanar con **una mayor agilidad de las versiones.**

También en esta línea la asignación de derechos de la reserva nacional, entre 400 y 500 solicitudes, requieren un estudio individualizado.

En estos casos, el **registro regional sobre la titularidad de las parcelas ayudaría a reducir**

El registro regional sobre la titularidad de las explotaciones ayudará a reducir la carga administrativa cuando esté en pleno funcionamiento

la carga administrativa, pero es un registro muy joven, que también implica un estudio para comprobar la información que se incorpora al mismo, que requiere la intervención de varias unidades, ya que la documentación que se emplea en las explotaciones es muy compleja. Se emplea la sinergia que se genera con la gestión de otras ayudas, como la de incorporación de jóvenes a la actividad agraria, ya que en ella se realiza un análisis pormenorizado del plan empresarial y

con el mismo queda comprobada la documentación.

Como ejemplo de la casuística de los **modelos de cesión de derechos**, que lleva a esta gestión tan compleja se remite a la relación de tipologías de distintos modelos de Cesión de

Derechos¹⁰ de Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad de la Campaña 2025, señalando desde la unidad que los modelos no son claros y que incluso se pueden llegar a emplear dos modelos distintos para la misma solicitud, dependiendo de dónde se empleen:

- V1.- Venta de derechos sin tierra (30% de peaje).
- V2.- Venta de derechos sin tierra de la totalidad de los derechos de un productor que percibe menos de 300€ de importe total de sus derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (0% de peaje).
- V3.- Venta de derechos sin tierra a un nuevo agricultor (0% de peaje).
- V4 A.- Venta o cesión definitiva de derechos con tierra (0% peaje).
- V4 B.- Venta o cesión definitiva de derechos mediante contrato tripartito entre dos arrendatarios y el propietario de las tierras (0% peaje).
- V4 C.- Venta o cesión definitiva de derechos de una explotación ganadera con concesión de pastos comunales (0% peaje).
- V4 D.- Finalización de arrendamiento de tierras con devolución al propietario de las tierras y cesión definitiva de derechos al mismo (0% peaje).
- V4 E.- Venta o cesión definitiva de derechos de un heredero mediante arrendamiento de tierras (0% peaje).
- V5.- Venta de derechos sin tierra donde el cedente o el cesionario hubiese visto modificada su superficie en alguna región a causa de una intervención pública (0% de peaje).
- V6.- Venta de derechos sin tierra a un joven agricultor (0% de peaje).
- AC.- Arrendamiento de derechos sin tierra donde el cedente o el cesionario hubiese visto modificada su superficie en alguna región a causa de una intervención pública (0% de peaje).
- AJ.- Arrendamiento de derechos sin tierra a un joven agricultor (0% de peaje).
- AS.- Arrendamiento de derechos sin tierra (30% de peaje).
- AA.- Finalización anticipada de arrendamiento (0 % de peaje).
- AR.- Arrendamiento de derechos con tierra (0% de peaje).
- HE.- Herencias, legados y usufructos de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (0% de peaje).
- HA.- Transmisiones ínter-vivos de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad: Jubilaciones de la actividad agraria o incapacidad laboral permanente del cedente en las que el cesionario de los derechos sea familiar de hasta tercer grado del cedente, y programas aprobados de cese anticipado (0% de peaje).

¹⁰ <https://www.castillalamancha.es/gobierno/agriaguaydesrur/actuaciones/derechos-de-ayuda-b%C3%A1sica-pac-2025>

CD.- Cambios del régimen o estatuto jurídico o del titular de la explotación que conlleven una modificación de su NIF (denominación jurídica). (0% de peaje).

FU. -Fusiones o Agrupaciones en personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica, incluidas las fusiones por absorción con continuación de una de las sociedades iniciales: (0% de peaje)

ES. - Escisiones de personas jurídicas o de agrupaciones de personas físicas, incluidas aquellas debidas a escisiones parciales con continuación de la sociedad original. (0% de peaje).

RV. - Renuncia voluntaria a favor de la reserva nacional (100% de peaje).

Anexo acuerdo herederos

Aunque aparentemente con la implantación del PEPAC **se han flexibilizado algunas medidas**, volviendo más laxos algunos requisitos para la persona beneficiaria, lo que complica en gran medida a la gestión, haciendo **más complejo el proceso de gestión e introduciendo más burocracia**. En las ayudas de **ecorregímenes**, la existencia de muchas

La flexibilización de requisitos hace más compleja la gestión, aunque ayudas a contribuir a los resultados

casuísticas, flexibilizaciones y muchos requisitos provocan una complicada gestión de la ayuda, tanto para las entidades colaboradoras como para los propios gestores, además de la **dificultad para comprender la intervención para la persona beneficiaria**. Por ejemplo, en lo relativo a cubierta vegetal, sería un elemento de simplificación si el requisito fuera simplemente afirmativo o negativo y las

indicaciones de manejo, pero la realidad es que existen requisitos relativos al porcentaje de cubierta según distintos criterios que inciden en la comprensión para el beneficiario como en un aumento de trabajo para su gestión. No obstante, esto redundará en una **mayor consecución de resultados, probablemente al poder acogerse más personas a la ayuda**.

En la reflexión sobre las ayudas asociadas a cultivos proteicos, se indica que en el control documental que se realiza en la gestión de estas ayudas, actualmente se está pidiendo **más documentación de la necesaria**, como por ejemplo facturas para comprobación de lo que se ha sembrado (incluyendo la variedad), que no guarda coherencia con el objetivo de la ayuda, que es que disponga de proteínas para alimentación ganadera en la propia explotación, por lo que se considera que se están incluyendo otras revisiones para **informar a otros departamentos ajenos a la ayuda** (como el de semillas), incluyendo una mayor carga de trabajo en la gestión de las ayudas.

En ocasiones se incluyen más controles de los aparentemente necesarios, que reportan a otras estadísticas ajenas a las ayudas

La **comprobación de las parcelas a disposición**, que trata de evitar la creación de condiciones artificiales para cobrar la ayuda y que no existen problemas relativos a la tenencia o cesión de las parcelas en ocasiones parece un **control redundante**, suponiendo una carga adicional para la gestión de la ayuda. En este caso se pone de manifiesto que existen suficientes canales a este control que reducen el riesgo de que esto ocurra, para que afloren irregularidades, como el canal de denuncias, la muestra de control, controles de duplicidad y el registro de parcela no declarada. La unidad gestora cree que con la comprobación, a través de un cruce informático, de la declaración de las parcelas durante muchos años sería suficientemente fiable para comprobar la no creación de condiciones artificiales, pero en las misiones de auditoría esta prueba no parece suficiente, por lo que se genera un procedimiento adicional que genera mucha carga administrativa.

Las misiones de auditoría siempre añaden una carga administrativa adicional, y en ocasiones redundante

Castilla-La Mancha cuenta con un registro “**Registro de parcela no declarada**”, para que la persona propietaria (no la titular sino la propietaria) de parcelas pueda indicar si permite que su parcela pueda ser declarada en la PAC, haciendo así fiables los datos.

Entre los ejemplos que se citan de elevada complejidad para la gestión de las ayudas, propuestos y finalmente modificados, se encuentra, en la **práctica de pastoreo extensivo**, el requisito que establece que existan grupos de pastoreo de recintos que no se distancien entre sí más de 10 km de la instalación ganadera principal. Si el requisito se redujese a comprobar simplemente si el recinto está a menos 10 km de la explotación ganadera principal, sin establecer grupos de pastoreo, ni distancia entre los recintos de distintos grupos, etc. se recogería la casuística suficiente para poder comprobar si se realiza pastoreo efectivo con animales de la propia explotación sin perder el control de la ayuda, simplificando de esta forma el control. Este aspecto se ha simplificado a través de la modificación del real decreto, concediendo más flexibilidad a cada comunidad autónoma para sus controles, ya que cada región tiene sus particularidades, por ejemplo, en relación a los pastos comunales con gestiones diferentes.

En segundo lugar, comentan que **espacios de biodiversidad es la práctica más compleja** pero que a partir de 2026 se va a realizar una simplificación que consiste en dejar un porcentaje único de superficie no productiva, sin diferenciar los distintos porcentajes y casuísticas actuales entre tipos de cultivos, lo que contribuirá a mejorar la gestión de esta ayuda.

Por último, en relación a las **cubiertas vegetales**, indican que tienen **muchas flexibilizaciones** que van a redundar en que la gente se acoja más a la práctica, pero se establecen distintos tipos de superficies con requisitos propios según la clase, que complican el proceso de gestión de la ayuda. Para eso, sugieren que el requisito necesario para conceder la ayuda de cubierta vegetal sea simplemente la **presencia o ausencia de dicha cubierta y su manejo**, ya que existen evidencias de que las cubiertas vegetales tienen un efecto positivo para el suelo, sobre todo en explotaciones con suelos degradados y con precipitaciones tan variables como las que tenemos en nuestra región.

Aunque en ayudas por superficies en general está todo automatizado y se emplean imágenes de satélite, **en ganadería por ejemplo existen todavía multitud de controles presenciales**, de identificación y registro animal, terneros de cebo, etc. y en ellos tiene que ir el veterinario. Existen **algunos controles que no parecen coherentes**, como los controles de cebo de ternero, ya que se paga por animal sacrificado, y producen perjuicio al animal y a la persona beneficiaria, ya que hay que pasar a los animales por la manga, riesgo de que se lastimen, perder algún día de trabajo, etc. cuando en realidad lo que se paga es el animal sacrificado. Las unidades gestoras perciben que **la mejora de los controles vendría de un proceso de diálogo y gobernanza entre las regiones y el Ministerio**, con personas implicadas en la gestión de la ayuda, para buscar soluciones consensuadas por todos los actores. Los controles en ganadería deberían cambiar porque **producen un retraso en los pagos**. También debería tener aplicaciones informáticas con más controles, que no permitan la entrada de datos incoherentes.

En la simplificación para las personas que ejercen la ganadería, las unidades gestoras indican que están intentando que, a través de la Dirección General de Ordenación Agropecuaria, para las líneas de ayudas directas y bienestar animal del PEPAC, además de las líneas que gestiona el servicio de ganadería (que incluyen la identificación y el registro animal), la **selección de muestras de control sea de manera coordinada** para que, si coinciden ayudas sobre la misma explotación ganadera, **se acuda una sola vez a la explotación**, con el objetivo de importunar lo menos posible a la persona beneficiaria. En 2025 han aunado esfuerzos para coordinar la muestra de controles ganaderos y **evitar visitas repetidas a estas explotaciones ganaderas**, en la muestra de control aleatorio, ya que la muestra de control de riesgo lleva otros condicionantes. Está requiriendo que las muestras de control se seleccionen antes de iniciar la campaña, para que la visita se produzca conjuntamente.

La selección de la muestra coordinada permite realizar las mínimas visitas de control sobre el terreno a las explotaciones ganaderas y disminuir la carga administrativa de las personas beneficiarias y la Administración

Intervenciones sectoriales

La inclusión de la **moderación de costes** en el diseño de la ayuda sectorial apícola ha supuesto una **mayor complejidad** respecto al periodo de programación anterior, en el Plan Nacional Apícola. Las auditorías están siendo demasiado exigentes en esta materia, resultando en una carga administrativa mayor, tanto para la persona solicitante, ya que hay pocos proveedores de productos y servicios, y es un **sector muy especial, de forma que pedir 3 facturas hace complejos los trámites** para las personas que gestionan dicha ayuda. La existencia de una base de datos sólida a nivel nacional permitiría aplicar la opción de costes simplificados, pero actualmente no existe.

En la intervención sectorial apícola se indica que cada persona que sea objeto de control recibe una visita al año, pero actualmente desconocen si será objeto de una visita adicional por **nuevas exigencias con la comprobación material de la inversión**. Normalmente se controlaba la varroa pero ahora hay indicaciones de que se hagan inspecciones a posteriori, tras la solicitud de pago, para comprobar que la inversión se ha hecho realmente, como consecuencia de **las auditorías de los últimos años**. Los plazos tan ajustados para gestionar la ayuda, de sólo 6 meses, impiden coordinar la muestra de control sobre el terreno con otras ayudas. Sólo se ve una posibilidad de **reducción de la carga administrativa** con el desarrollo de una aplicación que apoyará con mayor intensidad la **digitalización de la gestión**.

Las opciones de costes simplificados reducirían la carga administrativa en las intervenciones sectoriales, junto a la mejora en las aplicaciones informáticas que se emplean

La intervención sectorial de frutas y hortalizas se considera muy amplia y versátil, atendiendo numerosas actuaciones que se incluyen en los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH). La unidad gestora señala que se trata de una **línea de ayudas compleja por su amplitud**, y en Castilla-La Mancha no se ha percibido una verdadera simplificación en la transición al nuevo periodo de programación. Su regulación se basa principalmente en la normativa nacional y se indica que aunque existe **coordinación en aspectos como los planes de control**, los márgenes de actuación autonómica son muy limitados. Se señala que existe margen para mejorar la gestión, especialmente en lo referente a la **automatización e integración de los sistemas informáticos**.

En esta intervención, para algunas acciones se aplican **costes simplificados**, aunque se matiza que esto **no supone una verdadera simplificación, ya que el MAPA publica anualmente las instrucciones con los porcentajes y costes subvencionables**. Estas tarifas, aunque no reducen la carga administrativa, facilitan la verificación para ambas partes.

En la intervención sectorial del vino, la línea de ayudas a la **destilación de subproductos** está consolidada y no se percibe una posibilidad de simplificación debido a su **complejidad técnica y documental**. Además, está estrechamente vinculada a cuestiones tributarias, relacionadas por el alcohol, lo que añade rigidez al sistema. Actualmente se gestiona de manera razonablemente eficiente.

En el marco de esta intervención, la **línea de inversiones (VINATI)** es una ayuda en la que se solicita una **gran cantidad de documentación** y su tramitación resulta especialmente difícil, lo que ha hecho que **pierda atractivo para las entidades beneficiarias potenciales por lo que se está dejando de solicitar**, quedando fondos sin ejecutar a nivel nacional. En Castilla-La Mancha, por ejemplo, se comenzó solicitando ayudas por varios millones, pero en la actualidad se gestionan alrededor de 2 millones.

Es necesaria la revisión en profundidad de VINATI

La ejecución de actuaciones en otros países impide la realización de controles presenciales, lo que implica pruebas documentales y fotografías, añadiendo complejidad e inseguridad al proceso.

En la línea de **reestructuración del viñedo**, la **moderación de costes** se apoya en la aplicación de **costes de referencia** y actualmente no se obliga a incluir las 3 ofertas, estableciendo adicionalmente límites máximos de ayuda a través de módulos. En este sentido, **apuntan una posible mejora si se actuara con límites máximos de ayuda** que fueran de aplicación a un periodo superior de un año, ya que se cambian anualmente por el Real Decreto, lo que conlleva una complejidad innecesaria en algunos casos.

Actualmente aplican, desde una visita de la Comisión que señaló las virtudes del sistema, un **estudio de facturas que se presentan en la convocatoria anterior, una media de 800-1.000** facturas, con las que se obtiene una media de precios que actualizan el sistema. Este proceso requiere una elevada carga de trabajo, con una dedicación de 2-3 personas durante 1 mes, que podría ser **más eficiente en caso de disponer de más flexibilidad realizando un estudio cada 2-3 años** evitando un mercado inflacionista. Esta opción de actualizar los costes para un periodo de tiempo supondría simplificación del aspecto normativo, al evitar la modificación de los costes todos los años si se incluye en una orden de bases y de la gestión de aplicaciones, al evitar actualizarlas todos los años. **Un nivel de simplificación superior sería la aplicación de un modelo de costes unitarios, de forma similar a la que se hace en otras intervenciones de desarrollo rural.**

La ejecución de las actuaciones a las que da lugar la ayuda implica un proceso en el que la **persona beneficiaria debe realizar una serie de comunicaciones**, debido al diseño regional, **que podría simplificarse** tras un proceso de análisis profundo y de rediseño de la ayuda, eliminando carga administrativa.

Existe posibilidad de simplificación en algunas intervenciones

Esta intervención simplifica la carga administrativa para la persona beneficiaria, **coordinando los controles con aquellos que se llevan a cabo para el potencial vitícola**, incluyendo los arranques de viñedo. Seguirán mejorando cuando la monitorización se pueda aplicar. Actualmente se realiza una media de 2-3 visitas por explotación.

Desarrollo rural

La región cuenta con un **programa temporal de empleo** que permite **reforzar la gestión** de las ayudas, como un elemento clave para impulsar el PEPAC. En ocasiones se pone de manifiesto que **los cambios en este plan generan inestabilidad** e incertidumbre ante la posibilidad de que no continúen las mismas personas a las que se ha formado anteriormente, además de las consecuencias de la reducción de personal que supone cuando algunas personas no continúan contratadas con este plan. La incorporación de nuevas personas implica un proceso de formación desde cero y la pérdida de la experiencia de las personas que no continúan.

La inestabilidad de los recursos humanos aumenta la carga administrativa

En el caso de **los controles sobre el terreno**, existe diversidad entre unidades gestoras. Por ejemplo, en la ayuda de recursos genéticos (6505.2) **se realizan a través de videoconferencia** por lo que no implican una carga administrativa equiparable a la de la visita a las explotaciones ganaderas. En las ayudas forestales, las unidades gestoras detectan en la entrevista realizada para la evaluación, que existen formas diferentes de abordar el plan

Compartir ideas sobre los controles y el plan control y el apoyo informático podría impulsar la reducción de la carga administrativa

control por lo que exponen que **compartir ideas y procesos, entre las mismas, impulsaría la simplificación o la homogeneización**. En otras ocasiones se pone de manifiesto que el impulso del **apoyo informático para la obtención de la muestra de control** sería muy positivo para la reducción de la carga administrativa, como se expone en las unidades

forestales. En las ayudas agroambientales han detectado **más flexibilidad** en las penalizaciones que se aplican, y por lo tanto una mejora en la simplificación y la transparencia, tanto para la administración como para las personas beneficiarias.

En las intervenciones no SIGC, la inclusión en el diseño de la ayuda de la aplicación de la **opción de costes simplificados contribuye a disminuir la carga administrativa** tanto para la Administración como para las personas beneficiarias. Esto ocurre en el caso de las intervenciones forestales, en las que se aplican estos, a excepción de la línea de maquinaria porque en ella se aplica la moderación de costes, es decir, se han aplicado costes

Las opciones de costes simplificados permiten abordar el control de la moderación de costes de forma más sencilla

simplificados en este periodo en la máxima cantidad de ayudas posibles. En el caso de las inversiones realizadas a través de contratos con la Administración, la moderación de costes se lleva a cabo comparando tarifas diferentes. En las ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias también perciben una gran

diferencia de carga administrativa cuando pueden aplicar costes simplificados, acortando los plazos de las resoluciones y simplificando el trabajo en las comprobaciones. Sin embargo, esta opción es menos flexible ya que si fluctúa el mercado, los costes no se adaptan a estas fluctuaciones y se pierde el poder de adecuación a un cambio del mercado.

En las ayudas forestales se va a intentar aplicar el empleo de las **declaraciones responsables**, teniendo en cuenta que la documentación requerida es más numerosa en este periodo y, posteriormente, llevar a cabo un control desde la Administración de las condiciones incluidas en la misma. Se pretende emplear para la propiedad de los terrenos, donde en ocasiones la información que se incluye en la documentación es muy compleja y además, el nivel de complejidad de la comprobación depende de si se adhieren al registro de explotaciones forestales o de si apodera la representación. Esta opción está en estudio, para su posible aplicación, aunque en el momento de esta entrevista no se conoce el resultado de este análisis.

Las declaraciones responsables podrían mejorar la carga administrativa, aunque es necesaria la cautela ante las misiones de auditoría

Los avances en el impulso del registro de explotaciones forestales a nivel nacional podrían facilitar la gestión de la ayuda (tratado en los comités forestales), al disminuir la carga administrativa de este control a través de un cruce informático, sustituyendo a los actuales controles, que tienen una complejidad elevada y eliminando la necesidad de solicitar documentación sobre la propiedad, ni las escrituras.

En las **ayudas forestales no existe digitalización de los controles administrativos**, requiriendo una labor manual, aunque en el caso de algunas intervenciones la **documentación requerida** es la **mínima** para poder seguir avanzando en el proceso, como es el caso de la ayuda a tratamientos selvícolas. Los controles sobre el terreno de estas ayudas requieren una visita al inicio y otra al final. Anteriormente se realizaba la visita previa

La modificación de los controles reduciría la carga administrativa sin aumentar el riesgo de incumplimiento

junto con la visita que requería el control administrativo, pero ha tenido que reconducirse para atender los requerimientos de las estadísticas de control, por lo que se debe repetir esta visita previa. Una posible reducción de la carga administrativa pasaría por **modificar la normativa para que se permita que la visita a campo inicial para la**

solicitud de pago, sirva tanto para el control administrativo como para el control sobre el terreno, lo que **evitaría la doble visita y reduciría la carga administrativa** tanto para la administración como para la persona beneficiaria, ya que la visita genera trastornos porque la maquinaria no se encuentra siempre en el mismo lugar, esta maquinaria no puede viajar y hay que contratar el transporte, etc., lo que obliga a repetir este proceso varias veces. En otras ocasiones, **hay que realizar triple visita** en el caso de que también se realice un control de calidad lo que provoca una carga muy elevada para las personas beneficiarias.

En estas intervenciones forestales se percibe que los **manuales de procedimiento** se han convertido en documentos masivos **muy complejos**. Consideran que debería ser un documento sencillo para consultar los procesos necesarios para gestionar una ayuda. Sin embargo, el exceso de documentación que se exige hace que pierdan esta utilidad. Las unidades gestoras perciben que los cambios realizados no parecen haber contribuido ni a la mejora de la calidad, ni de las justificaciones, ni de los resultados de los informes. Las unidades gestoras que gestionan inversiones forestales indican que **las observaciones de las auditorías** han derivado en que cada gestor tenga **manuales de procedimiento propios**,

haciendo este aspecto más complejo que en periodos anteriores, y disminuyendo la eficiencia. Se indica que sería más eficiente y más operativo que existiera **un solo manual por cada tipología de contrato, como por ejemplo licitaciones, contratos menores, encargos a medio propio, instrucciones de controlador, modelos de controles sobre el terreno, de calidad, etc.**, de forma que cuando se sugieran cambios en las auditorías se realizasen sobre un único manual que aplique a todas las unidades gestoras.

En las medidas forestales podrían simplificarse los manuales de procedimiento y el proceso de actualización de los mismos

Se señala por las unidades gestoras de inversiones forestales, que los **encargos a medio propio necesitan mucha documentación**, informes jurídicos, informes económicos, plan de acción y finalmente una lista de control para conferir más credibilidad al procedimiento, aunque supone una complejidad añadida para la gestión. Estos documentos o procedimientos van incrementándose cada vez que se recibe una auditoría, aunque sean auditorías internas. La percepción de las unidades gestoras es que **el personal que hace las auditorías no entiende las inversiones** que realiza la Administración, que constituyen un expediente completo y no se puede equiparar a la gestión de expedientes de ayudas a personas individuales.

El mayor conocimiento de las personas que realizan auditoría podría simplificar los requerimientos posteriores

Por otro lado, existe **coordinación y sinergia en los trabajos realizados por las distintas unidades gestoras que atienden la incorporación de los jóvenes a la actividad agraria**, tanto desde el primer pilar como desde el desarrollo rural. En este sentido, la unidad gestora de desarrollo rural **facilita el trabajo de gestión** de todos los expedientes que solicitan la reserva nacional y la ayuda de jóvenes, al revisar las condiciones que aplican a la incorporación e incluir el resultado en ficheros que pueden ser empleados por el resto de unidades, sin necesidad de duplicar los controles relativos a edad de los beneficiarios, cuándo se incorporan, cómo se incorporan, qué requisitos necesitan para la capacitación y cuando se considera incorporado a la actividad. Se está intentando automatizar la información existente en la incorporación por fases para que el control existente sea empleado en el resto de unidades, con una información disponible en las aplicaciones informáticas.

En la gestión de las ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales se trabaja con un **plan empresarial individualizado** por persona y se intenta normalizar para poder realizar cruces para determinados controles o se pueda pedir información a otros organismos y alcanzar la mayor automatización posible. El **proceso de control de desarrollo rural es más individualizado** que el que necesita la gestión de ayudas del primer pilar.

En esta ayuda, en el periodo 2023-2027 se trabaja con **una ayuda en dos tramos**. El primero, tienen unos requerimientos muy sencillos y accesibles para la persona que se incorpora, y se

da en el inicio del plan empresarial, cuando se produce el alta en la seguridad social y el otro, se paga al final, cuando ya se ha ejecutado el plan empresarial y se reúnen el resto de aspectos que requiere la ayuda. Perciben que el nivel de desmotivación ha disminuido, porque en las dos convocatorias han tenido un volumen de solicitudes muy alto, en lo que ha podido incidir este diseño y el aumento de la prima, aunque será necesario comprobar la permanencia. Actualmente el compromiso de permanencia es de 5 años si realizan inversiones, y sólo 3, cuando concluye el plan empresarial si sólo se produce la incorporación sin inversiones. Intuyen que transcurrido este plazo no se abandona la actividad, sino que se simultanea con otras actividades, quedando finalmente una menor dedicación para el desempeño de la actividad, pero habrá que confirmarlo en una evaluación.

Una forma de acortar plazos de pagos para los jóvenes ha sido el diseño de una ayuda en dos tramos

En **LEADER**, además de la simplificación en la gestión que promueven los cambios de diseño detallados en el apartado anterior, se pone de manifiesto la complejidad y la carga administrativa que supone la **comprobación de la moderación de costes para los GAL**. Actualmente se estaba empleando Infocid, que es una web privada (que ha pasado a ser de pago) que aporta datos de las empresas, pero si la persona es autónoma no aparece información. **La simplificación de este aspecto vendría del impulso de una herramienta informática que permitiera realizar cruces de manera homogénea y accesible para todos los grupos.**

La comprobación de la moderación de costes para los GAL supone un esfuerzo elevado y heterogéneo

La **rotación de personal afecta a la gestión de la ayuda**, que demora los procesos mientras se alcanza el nivel adecuado de conocimiento, ya que la gestión de esta ayuda es compleja. La **falta de personal con experiencia limita las actividades** que puede emprender la unidad gestora, como la realización de cursos y jornadas provinciales, que refuercen los vínculos con servicios centrales. Estas actividades serían de gran utilidad en el impulso de la gestión de la ayuda.

Las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (6842.2), FOCAL, han incluido medidas de simplificación como la **sustitución de la documentación por declaraciones responsables de la entidad beneficiaria en el momento de la solicitud**. Sin embargo, esto **no reduce la exigencia de los controles**, ya que posteriormente la Administración debe verificar igualmente la veracidad de esas declaraciones, aunque reduce la carga administrativa al no necesitar esfuerzo la comprobación de **las solicitudes que finalmente no se ejecuten**. Se percibe que el proceso de gestión de ayudas tiende a volverse progresivamente más complejo, lo que exige una comunicación continua y rigurosa entre administración y solicitantes, recomendando a las entidades solicitantes que se consulte en caso de duda, antes de avanzar, para evitar errores.

Ventanilla única

En materia de “ventanilla única” se cita que en algunas ocasiones, en concreto a las personas que ejercen la **actividad ganadera se les está pidiendo información que ya está en poder de agentes que podrían interactuar con la Administración como asociaciones**, que de pedirse directamente a las mismas, podría reducir la carga administrativa de las personas beneficiarias y contribuir a la gestión de las ayudas a través de cruces directos.

Se podría reducir la documentación que se solicita si se aumenta la colaboración con otras entidades y organismos

Entre los requisitos no monitorizables para los que se solicita documentación a la persona beneficiaria, porque no existen bases de datos con las que realizar el control, la unidad gestora de los ecorregímenes señala que se pide documentación del **cuaderno de campo y especialmente del plan de abonado**. También señalan que se requiere documentación en

Los avances en el cuaderno de campo digitalizado tendrían efectos positivos

papel trámites de pastoreo extensivo y cumplimiento de la carga ganadera por exceso o defecto entre otros.

Actualmente, para las **ayudas ganaderas** no han podido emplear en SGA el módulo del **cuaderno de explotación**, por lo que se está requiriendo un **modelo**

en papel, para el que la administración envía un modelo por si se quiere emplear. **En el plan de abonado no hay un modelo y tampoco hay instrucciones del MAPA, por lo que señalan que perciben una carencia importante de información.** Las personas beneficiarias demandan un modelo pero no consideran que tenga mucha utilidad, porque el plan de abonado hay que hacerlo al principio de la campaña para que tenga utilidad y no se debería cumplimentar un modelo a posteriori cuando se ha enviado el trámite. La **simplificación de esta gestión partiría por un uso completo de SGA** para todas las personas solicitantes, ya que actualmente sólo se presentapor aquellos que tienen un control.

En el caso de **las ayudas agroambientales**, en la mayor parte de las intervenciones las personas solicitantes **no tienen que aportar ninguna documentación**. Como excepción están las ayudas en las que se aportan **facturas que muestran documentación resultante de aplicar abono orgánico o semillas**. Estas ayudas son aquellas líneas que promueven las grullas, viñedo, el aporte de abono orgánico y el Decreto de Red Natura (Intervenciones 6501.5, 6501.2, 6503 y 6712). La administración cruza con multitud de bases de datos para comprobar información de producción ecológica, sobre el asesoramiento, cálculo de la condición de agricultor a título principal (ATP), Agencia Tributaria, etc. En el caso de la **certificación de la producción ecológica, son las entidades certificadoras las que digitalizan la información necesaria y para el asesoramiento, los datos son digitalizados por las propias entidades de asesoramiento**. La reducción de la necesidad de pedir estas facturas pasaría por la

En las agroambientales se ha reducido la documentación al mínimo, aumentando los cruces con datos de numerosos organismos

digitalización de la dosis de siembra en SGA, para poder llevar a cabo el control a través de un cruce informático.

El **cuaderno de explotación se presenta actualmente en formato papel a la administración** a pesar de que se intenta motivar a su grabación digital, a través de las delegaciones provinciales. En este caso, **sólo se solicita para las explotaciones que integran la muestra de control, y es obligatoria su cumplimentación en materia de fitosanitarios**. Las explotaciones que hacen entrega en papel de este cuaderno de explotación están relacionadas con los requisitos no monitorizables.

Tal y como expone la unidad gestora de las ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales (6961.1) y a las inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (6841.2). La **interrelación con las bases de datos** de otros organismos como, por ejemplo, la **Seguridad Social o Hacienda**, implica una mayor simplificación, aunque podría mejorarse el proceso y ser más eficiente si existiera más facilidad para acceder a más datos (actualmente tienen acceso, pero muy limitado) y **facilitaría tanto el trabajo a la administración como a los titulares**. Actualmente la información que proporcionan estos organismos está muy orientada a las ayudas de FEAGA (consultar el alta en una fecha concreta), pero para las ayudas de incorporación a la actividad agraria se necesita consultar la ocupación, y por ello necesitan la actividad agraria y no agraria, en un periodo de tiempo más largo, ver si tienen o no tienen trabajadores, etc. Esta información es muy fácil de encontrar **con el informe de vida Laboral o el código de cuenta de cotización** en el papel que le proporciona la persona beneficiaria y, sin embargo, actualmente no pueden acceder a estos ficheros de manera automática y aunque disponen de varios sistemas de consulta, no acceden a la información completa. Se elaboraron unas conclusiones para mandar al Ministerio de trabajo, considerando 3 fechas de consulta, pero de momento no han existido buenos resultados para la simplificación, porque no se ajusta a lo que se necesita en la gestión de las ayudas.

La mejora en la cesión de datos con Hacienda y Seguridad Social mejoraría la eficiencia

La **necesidad de mejora de la relación con las bases de datos de la Agencia Tributaria** también se pone de manifiesto por las unidades que gestionan la **intervención sectorial del vino y FOCAL**, en algún caso por la necesidad de **mejorar la interoperabilidad, permitiendo las consultas de un mayor número de personas o entidades**, o de agilizar las consultas de distintas tipologías de información y en otro por la necesidad de consultar información de otros modelos que actualmente no se proporcionan, como el **modelo 520**, que finalmente aporta la entidad beneficiaria en papel.

En el caso de los controles de estas dos ayudas, los **controles administrativos son manuales**, ya que se revisa el expediente individualmente, aunque se realizan cruces con la información de otras algunas aplicaciones que son de utilidad, de igual manera que la obtención de determinados indicadores. Es decir, se descargan los datos de los solicitantes y otros datos necesarios, se realizan los cruces de doble financiación, de deudas con los organismos, de altas en la seguridad social y se vuelven a reintroducir en la aplicación para que se puedan consultar y extraer de ahí. La aplicación les permite configurar los controles

de obligado cumplimiento, otros optativos, los documentos que se necesitan, etc. lo que permite reducir la arbitrariedad y los errores. Este proceso irá avanzando paulatinamente hacia su automatización.

Las decisiones para **simplificar la gestión de estas ayudas han llevado a la inseguridad que generan las misiones de auditoría**, en el ejemplo que citan sobre el primer control sobre el terreno de los jóvenes. Desde la unidad gestora entendían que era un control administrativo, y en la misión de auditoría no se consideró de la misma manera, señalándolo como deficiencia, lo que implicó la repetición de todos los controles. La simplificación en los controles está llevando a la incorporación de cambios, como por ejemplo en el caso de la maquinaria, para la que la visita a campo al 100% de las personas beneficiarias se ha cambiado por una **muestra de control**, que se aumenta respecto al porcentaje habitual del plan control y por **pruebas documentales** (fotografías fechadas). En la línea de adaptación de gallinas, donde existe un sistema de doble inspección (para comprobar el código REGA y para la realización de la inversión) están intentando **coordinar la visita** para que ambas recaigan en la misma fecha. En esta línea el empleo de la monitorización no es mayoritario, y solo se puede aplicar en líneas que recaigan sobre superficies, como es el caso de las plantaciones.

Se han simplificado los
controles, con prácticas
diferentes y coordinando visitas

Las unidades gestoras de las ayudas a agrupaciones de productores (intervención 7191) realizan cruces manualmente con herramientas como INFORMA (herramienta que permite validar que la persona que realiza una oferta está capacitada para ello), la Base Nacional de Subvenciones, y otras bases de datos regionales. Para evitar la doble financiación se envían correos a los distintos órganos que puedan tener líneas similares a esta, por ejemplo, el Instituto de Promoción Exterior ya que también puede subvencionar acciones de promoción. En algún caso se pide alguna declaración responsable, pero no es generalizado.

Las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (6842.2), FOCAL, necesitan numerosos cruces con otras bases de datos y organismos como con la Base Nacional de Subvenciones, el Registro Concursal, el RIA (Registro de industrias agroalimentarias), con la Agencia Tributaria Estatal y la Seguridad Social, haciendo menos eficiente la gestión al no estar sistematizadas en la aplicación informática.

Plazos para gestionar las ayudas

En las **ayudas asociadas**, la unidad gestora indica que el plazo entre la solicitud y la percepción del pago cambia según si la persona beneficiaria tiene incidencias o no. Respecto al año pasado, se indica que la solicitud unificada terminó el 17 de junio y a partir del **16 de octubre pudieron empezar a pagar anticipos (en torno a 75.000 expedientes)** pero muchos quedaron a la espera de la subsanación de incidencias, cesiones de derechos, etc. En estos casos el pago se retrasa mucho pudiendo prolongarse hasta 1 año. La sistemática

del anticipo es destinarlo a expedientes sin incidencias, o que no salen en las muestras de control (de requisitos comunes, por ejemplo).

Las **cesiones de derechos han implicado un año de gestión** y por lo tanto, el mismo plazo de pago a las personas afectadas. Hay casuísticas que por su naturaleza tienen retrasos (herencias, etc.) pero hay otros retrasos que se están produciendo por el cambio normativo (monitorización, etc.).

Se advierte de que esta gestión pone sobre alerta a aquellas personas que han salido en la muestra de control ya que aquellas que no cobran el anticipo ya saben que son objeto de control. De no querer generar este preaviso en los controles, debería de pagarse el anticipo cuando prácticamente estén hechos los controles, pero esto implicaría un proceso de mayor potencia de las aplicaciones informáticas.

En las ayudas a ganadería del primer pilar la gestión que conlleva más retraso es la que implica un cambio de titularidad. La muestra de control sobre el terreno también sufre un poco más de retraso.

Aunque la campaña **apícola** es de un año, la **intervención sectorial** tiene un periodo de unos **6 meses para resolver y pagar**, ya que debe estar pagada antes del 15 de octubre, lo que supone una carga administrativa muy importante para las personas que gestionan esta ayuda. la gestión es compleja, con 2 solicitudes, una de ayuda y otra de pago, 2 resoluciones, trámites de audiencia, introducción de nuevos conceptos de moderación de costes, control sobre el terreno y pago, en ese periodo de gestión.

La ayuda de **bienestar animal** (6504), dentro de las intervenciones de desarrollo rural, conlleva aproximadamente **un año** desde la solicitud hasta el pago. El proceso podría optimizarse con una mejora informática ya que la aplicación que se emplea (SIGCA) necesita actualización para mejorar la eficiencia de la gestión. También necesita un año la gestión de las solicitudes, hasta el pago de la ayuda de recursos genéticos (6505.2).

En las **medidas forestales** que se gestionan a través de ayudas, el plazo para resolver depende del número de solicitudes, pero para alrededor de 80 solicitudes se está intentando realizar en un plazo de **6 meses**, mientras que para alrededor de 1.000 solicitudes en las que se tiene que acudir al campo se está tardando más de **1 año** en resolver y pagar.

En el caso de las **ayudas forestales** que conllevan inversiones, el plazo de tramitación de un pliego para poder llevarlas a cabo es entre **4-6 meses** para la prevención de incendios ya que este aspecto tiene prioridad, mientras que en el Servicio forestal se ha alcanzado **casi 1 año**. Este aspecto no es coherente con la planificación y **hace que se produzcan retrasos que luego repercuten en la reprogramación del PEPAC**, además de que también afectan a la motivación del equipo que gestiona la ayuda. las licitaciones conllevan más plazo para resolverlas y los encargos a medio propio implican un mayor trámite y más documentación, y un plazo de resolución menor.

En las **ayudas agroambientales** existen dos fases en el proceso de gestión hasta llegar al pago de la ayuda. La primera implica la gestión hasta concluir en una resolución de incorporación o de inicio de compromiso. El proceso comienza con la solicitud, y tras ella, se

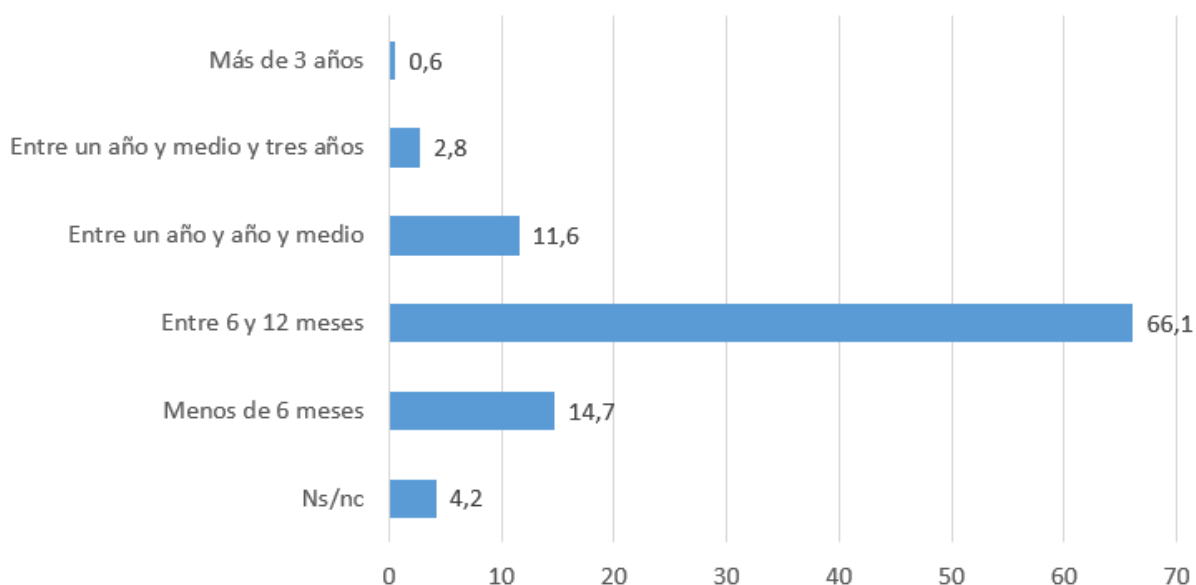
produce un envío de trámite de audiencia, una resolución provisional para revisarla por la persona solicitante y tras ella, la propuesta de resolución definitiva, que lleva **un año** (desde mayo que acaba el plazo de solicitud hasta junio del año siguiente, cuando se realiza el pago de esta solicitud). Tras esta etapa se encuentra la de pagos, **en los años sucesivos** en los que se produce una solicitud de pagos, que suele ser más ágil en el tiempo e implica una resolución tras la realización de todos los pagos, una vez concluidos los mismos, al ser un proceso con concurrencia competitiva. Este último proceso lleva alrededor de **un año**, pero puede alargarse por falta de recursos de personal para poder gestionar estos procesos.

En el caso de las **ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (6961.1) y las inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (6841.2)**, el plazo para resolver una convocatoria normal es de **8-9 meses** y entre la resolución y el pago, depende del tipo de convocatoria. En el caso de los jóvenes, se identifican dos tipologías de gestión. La primera tiene pautado un calendario de incorporación en la resolución y solicitan el pago muy rápido, llegando a realizar el pago en **3 meses**, y por otro lado, otro núcleo de solicitantes que alarga los plazos para incorporarse hasta los **9 meses**, que implica la realización de los pagos al año de la resolución. En resumen, hay un núcleo de pagos en 3 meses y otro bloque al año.

El plazo para resolver las ayudas a la reestructuración del viñedo, en el marco de la intervención sectorial, es de 5-6 meses. Las operaciones pueden ser anuales o bienales y una vez cumplidos estos plazos, el pago se realiza en un máximo de un año tras haberse realizado la inversión.

Al consultar su opinión a las personas solicitantes de ayudas, se observa que la mayor parte de ellas ha percibido pagos entre los 6 y 12 meses tras la solicitud de ayudas, aunque hay algunas en las que este periodo se ha alargado más, teniendo en cuenta que estas personas han podido tener que abordar inversiones.

Gráfica 4. Opinión de las personas solicitantes por el tiempo transcurrido entre la solicitud y la percepción de la ayuda. Porcentaje de respuestas

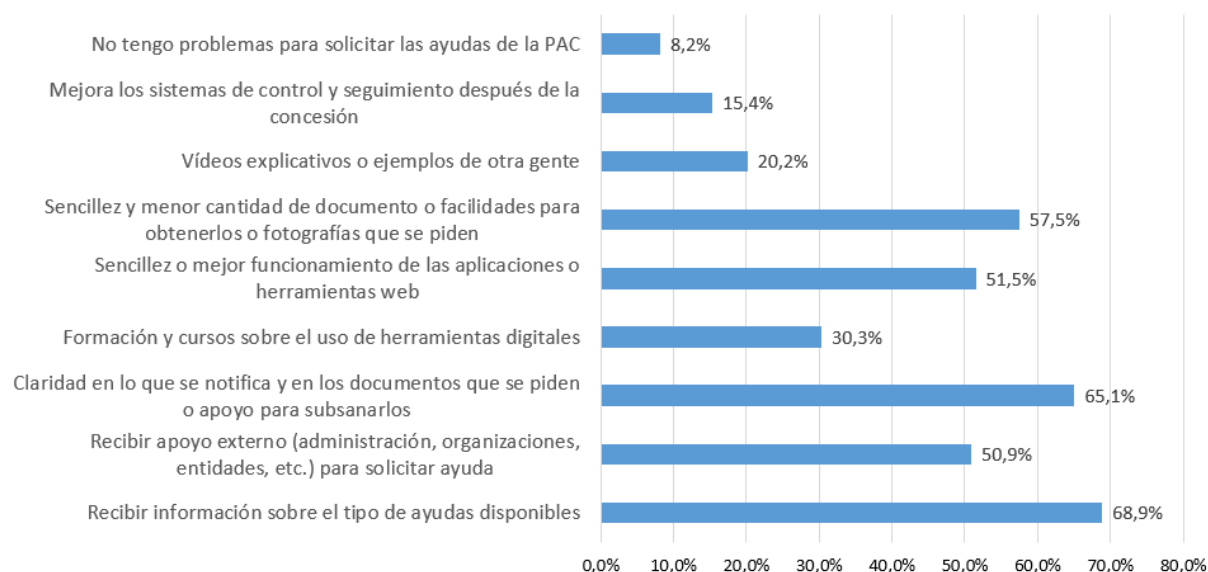


Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Al consultar a las personas beneficiarias por los aspectos que considera importantes para mejorar su experiencia con la ayuda de la PAC, se apunta la mayor necesidad a recibir información sobre las ayudas disponibles, con el 68,9% de las respuestas y en el 65,1% de los casos también se apunta a la necesidad de mejorar la claridad de lo que se notifica y de los documentos que se requieren. También se señala, en el 57,5% de las respuestas, la necesidad de sencillez y una menor cantidad de documentos requeridos, junto a la mejora de la sencillez o el mejor funcionamiento de las herramientas informáticas, en el 51,5% de las respuestas.

Se requiere mayor formación sobre el uso de las herramientas digitales en el 30,3% de las respuestas, vídeos explicativos o ejemplos en el 20,2%, además de la mejora de los sistemas de control y seguimiento, en el 15,4%. Sólo un 8,2% de las personas señala que no tiene problemas para solicitar las ayudas de la PAC.

Gráfica 5. Opinión de las personas solicitantes sobre los aspectos importantes para mejorar la experiencia con la ayuda de la PAC



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Algunas personas han indicado adicionalmente que la PAC debería:

- *Tener en mayor consideración las condiciones climáticas y aumentar las ayudas en función de las mismas*
- *Una mayor antelación en la publicación de la normativa, aspecto que también se ha puesto de manifiesto por las unidades gestoras, señalando que la publicación de los reales decretos en octubre genera un contexto de mayor seguridad al sector. Establecer condiciones claras antes del comienzo de la campaña agrícola*
- *Asesoramiento integral de profesionales, que identifiquen la singularidad de la explotación*
- *Un mayor apoyo de las cámaras agrarias, impulsando la formación, de forma gratuita*
- *Descripción desglosada de las ayudas recibidas por la persona beneficiaria*
- *Reducción de la burocracia asociada a las ayudas*
- *Simplificación normativa y mayor formación para una mejor comprensión de la misma*

- *Cursos para el empleo de la plataforma de solicitud de las ayudas, para que no se tenga que acudir a las entidades colaboradoras obligatoriamente en el caso de la Solicitud unificada*
- *Simplificación del empleo de fotografías geoetiquetadas, y de la selección gráfica de las parcelas. Mejora de la aplicación para emplear en el teléfono*
- *Mayor transparencia en el cálculo de las ayudas para las personas beneficiarias*
- *Simplificación y reducción de plazos en el cambio de titularidad de los derechos, evitando que el año de resolución se una al siguiente, generando un perjuicio fiscal elevado*
- *Reducción de los plazos de pago en el caso de los expedientes que caen en control*
- *Eliminación de la petición de información que está en poder de la Administración: ingresos agrarios y totales de las entidades jurídicas*
- *Mayor formación de los técnicos que apoyan en la cumplimentación de la PAC, incluyendo aquellos de las OCAs, para evitar errores que finalicen con penalizaciones o pérdida de las ayudas*
- *Evitar los errores de la Administración que generan incertidumbre, pérdida de ayudas y carga de las personas beneficiarias*

Entidades colaboradoras

Las **entidades colaboradoras son claves para la reducción de la carga administrativa tanto de la Administración como de las personas solicitantes de ayudas**. Su presencia en las intervenciones incluidas en la Solicitud unificada es mayoritaria, frente a aquellas solicitudes presentadas sin este apoyo. Para la gestión de la Solicitud unificada en la región se han reconocido a **75 entidades**, a las que hay que sumar otras que contribuyen a apoyar

Las entidades colaboradoras son claves para disminuir la carga administrativa de las personas beneficiarias y la Administración, colaborando en la digitalización de los expedientes y en la comunicación con las personas beneficiarias

otras intervenciones, como los **tutores para acompañamiento de los jóvenes, o las entidades que acompañan otros proyectos de las intervenciones sectoriales, entre otras.**

También se indica desde la región que existe otro grupo de entidades colaboradoras, de entre **30 y 40**, que contribuyen a incluir la información en el **registro de explotaciones regional (REA) que luego vuelca la información a SIEX y en el cuaderno digital de explotación** en los casos en los que las explotaciones

no son objeto de ayudas PAC, como es el caso del sector del **ajo, azafrán, champiñón, etc.** Estas entidades son normalmente cooperativas de estos cultivos o pequeñas gestorías.

En la intervención de bienestar animal, el apoyo de estas entidades en la realización de la solicitud es mayoritario, con un alcance de un 99% de las solicitudes presentadas. Si se consigue incluir la ayuda en la aplicación SGA en 2025, junto con la Solicitud unificada, se impulsará la reducción de la carga administrativa existente en campañas anteriores.

En el desarrollo de la nueva **Ley de simplificación administrativa**¹¹ se está trabajando para incluir a las **empresas de forma acreditada llamadas ICAS**. En el sector forestal van a estar integradas en varios trámites, pero la intención es integrar también las ayudas de toda la región. Sin embargo, las unidades gestoras forestales indican que **en el proceso de participación pública existen alegaciones** por parte de los sindicatos en contra de esta propuesta.

En las ayudas a compromisos ambientales y agricultura ecológica, aunque se cuenta con el apoyo informático de SGA, para la gestión del procedimiento administrativo, se registran algunas solicitudes con muchas incidencias, por lo que es necesario enviar trámites, etc. que dependen del nivel de asesoramiento de las entidades colaboradoras. También se cuenta con el apoyo que las entidades colaboradoras prestan a las personas solicitantes, que se estima en el 90-99% de las solicitudes, a través del proceso de captura de los datos de la solicitud. Alrededor de un 70% de las personas solicitantes también requiere el apoyo de las entidades colaboradoras para las notificaciones, autorizando que la Administración les pueda notificar directamente a ellas.

La relación entre la unidad gestora y las entidades colaboradoras es importante en la disminución de las incidencias por lo que se realizan **jornadas de formación** al inicio de la Solicitud unificada, como señala esta unidad. Las convocatorias de estas reuniones informativas se mandan a través de email y que, aunque son presenciales, también existe la posibilidad de conectarse telemáticamente. En el caso de las jornadas realizadas por la unidad gestora de compromisos ambientales y agricultura ecológica, tuvieron una afluencia de entre 200 y 300 personas en el año 2025. Adicionalmente se realizan reuniones específicas con alguna entidad colaboradora y también se realizaron reuniones con las entidades colaboradoras más grandes con el objetivo de **conocer la opinión de estas entidades sobre la operatividad general de la PAC**.

En las ayudas a la incorporación de jóvenes (6961.1) o las inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias. (6841.2), las entidades colaboradoras son un **pilar fundamental**, ya que se solicita mucha documentación e información. Este apoyo resulta en una **disminución elevada de los niveles de incumplimiento de requisitos y, por tanto, del número de solicitudes que se resuelven de manera desfavorable**, porque la entidad filtra mucho las solicitudes y los problemas en las mismas. En el caso de jóvenes, hay un 10% de solicitudes que no prosperan y en el de inversiones no llega al 20%. A estos porcentajes habría

Los resultados de la participación de estas entidades se muestran en la reducción de expedientes desfavorables y en un menor nivel de incumplimiento

Aunque su participación es mayoritaria, también se dan alternativas a las personas que no se quieren apoyar en las mismas

que sumar aquellas que se quedan fuera por falta de presupuesto. Las solicitudes que se quedan fuera por falta de presupuesto, no siempre pueden acogerse a las nuevas convocatorias, pues depende de la orientación de la nueva convocatoria y del caso del joven. La gestión de las entidades colaboradoras está fomentada

¹¹ [Detalle del anuncio | Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha](#)

por la necesidad de que se tenga **el apoyo de un tutor**, en el caso de los jóvenes, por lo que aproximadamente de unas 1.100 solicitudes aprobadas, sólo 50 pueden recaer en personas beneficiarias que no se apoyan en una entidad colaboradora. En el caso de que las personas solicitantes manifestaran que no querían trabajar con entidades colaboradoras **se han dado opciones alternativas, apoyando a la realización de la solicitud desde la Administración y presentando la misma con certificado digital.**

En el caso de estas ayudas, las entidades colaboran con la **digitalización del expediente** y con la gestión de las notificaciones y la **comunicación con la persona beneficiaria**, reduciendo adicionalmente la carga para la Administración. La Administración, por su parte, ofrece formación antes de cada convocatoria; manda correos informativos; si hay documentos concretos, elabora formación específica sobre el documento para prestar apoyo, ya que también se encuentran saturados de trabajo. La parte negativa de este aspecto es que la Administración nota **cierta desafección con las personas beneficiarias**, ya que antes tenían contacto directo y ahora se ha perdido, además de que puede producirse que las personas beneficiarias disminuyen la responsabilidad sobre la gestión de la ayuda, que recae en la entidad.

La **Administración ha desarrollado numerosas actividades con los tutores**, para contribuir a la **capacitación de los mismos**, aunque podrían implementarse algunas mejoras adicionales, que no han funcionado. Se intentó establecer un sistema de tutores tutelados con los que un tener registro exhaustivo, o una formación más específica, limitar el número de jóvenes a atender por persona que tutoriza, que no ha sido posible porque habría que desarrollar una norma de tutores, con un régimen sancionador por si se incumplen los requisitos.

En el caso de la calidad diferenciada, las **entidades de las figuras de calidad** son las que facilitan la labor de **difusión de las ayudas**, por lo que la comunicación es ágil y eficaz al ser un número reducido, incluyendo la posibilidad de realizar reuniones presenciales.

La Administración realiza numerosas reuniones y acciones para apoyar el papel de las entidades colaboradoras

En las ayudas a **agrupaciones de productores** (intervención 7191) las **cooperativas agroalimentarias** realizan una labor activa de concienciación y fomento de las agrupaciones entre industrias, por lo que la Consejería se mantiene en contacto con ellas, ya que **asumen un papel de intermediarios para transmitir las dudas e incertidumbres de las entidades beneficiarias**. También las cooperativas tienen un papel importante en el impulso de las ayudas de FOCAL (6842.2), junto a las Delegaciones provinciales.

En las inversiones en promoción apoyadas por la intervención sectorial del vino, aunque no cuentan con entidades colaboradoras reconocidas en la práctica, la unidad gestora indica que es frecuente que las **empresas de ingeniería acompañen a sus clientes**, las entidades beneficiarias, durante el proceso de solicitud. Estas ingenierías suelen encargarse de aportar la documentación necesaria y están habilitadas para presentar documentación en nombre del beneficiario, aunque la relación de la administración se produce directamente con la entidad beneficiaria. Estas empresas tienen amplia experiencia, ya que llevan gestionando este tipo

de ayudas desde hace años, por lo que normalmente no necesitan orientación adicional para tramitar correctamente las solicitudes.

En los proyectos de reestructuración del viñedo apoyados por la intervención sectoriales del vino el **director técnico realiza el apoyo que se necesita para llevar a cabo el proyecto**. La solicitud se presenta a través de un director técnico, que tiene que ser un ingeniero agrícola o agrónomo o grado equivalente. Cada director técnico gestiona 600 hectáreas y está limitado el apoyo en el número de parcelas. Estas figuras son esenciales para la gestión, y conllevan cierto procedimiento adicional ya que tienen que ser autorizados y necesitan un seguro.

8.1.1.3 Digitalización de la gestión y el control de las intervenciones

La digitalización supone una apuesta importante entre los objetivos del Plan Estratégico de la PAC. También las unidades gestoras de ayudas en Castilla-La Mancha señalan a las herramientas informáticas como opciones que contribuyen, con un elevado peso, en la reducción de la carga administrativa, además de la seguridad, fiabilidad y trazabilidad que confieren al proceso de gestión de las ayudas.

Las herramientas informáticas tienen un papel relevante en la simplificación y su potencial evolución

En cuanto al desarrollo de las aplicaciones informáticas, se distinguen varias situaciones en la región. Por un lado, se encuentran **las intervenciones que disponen de aplicaciones en las que el MAPA contribuye de manera total o parcial para su desarrollo**, como son aquellas ayudas incluidas en la Solicitud unificada, es decir aquellas consideradas en el ámbito del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) o algunas intervenciones sectoriales.

Por otro lado se encuentran las ayudas que emplean herramientas de gestión desarrolladas en la región. En este último caso, el nivel de digitalización es muy diverso entre ayudas, que en un **contexto de recursos limitados** refleja un **mayor esfuerzo informático en intervenciones que registran más solicitudes frente a otras con una demanda reducida**. No obstante, en todos los casos se detecta la realización de un esfuerzo ya que **la administración electrónica es un requerimiento en el que se ha avanzado considerablemente**.

Se ha priorizado la evolución de herramientas informáticas en función del volumen de solicitudes de las ayudas

En este contexto, la aplicación regional SIGCA, ayuda a tener seguridad como organismo pagador, pero las unidades gestoras de ayudas que tienen un bajo nivel de digitalización señalan la necesidad de **aumentar los procesos de gestión respecto al apoyo actual de SIGCA, con aplicaciones con más opciones y cruces con mayor alcance**. También se están requiriendo avances en la **coordinación de formatos entre SIGCA y el fichero de las X**, como consecuencia de los cambios producidos en este último por la nueva normativa.

El impulso a la reducción de la carga administrativa también requeriría la **digitalización e interoperabilidad del sistema de seguimiento** ya que actualmente implica descargas de información de unas aplicaciones y cargas de esa información en los sistemas diseñados para el seguimiento, sin que exista comunicación entre las aplicaciones involucradas.

Actualmente existe necesidad de un mayor alcance de las aplicaciones informáticas, con mayores desarrollos para procesos que actualmente no están digitalizados

Intervenciones del Sistema Integrado de Gestión y Control. Solicitud unificada

Estas **intervenciones SIGC** se gestionan en una herramienta informática, **SGA**, que se **desarrolla por el FEGA**, de manera centralizada, lo que tiene muchas ventajas, ya que permite la automatización y estandarización de la metodología de trabajo. SGA tiene **varios módulos, para la captura de la información de la solicitud de ayudas, la gestión, el control de campo, el control administrativo y el cálculo de la ayuda, la posibilidad de realizar notificaciones, etc.** que se desarrollan por Tragsatec y los gastos de su desarrollo se comparten entre el FEGA y las CCAA. Hay aspectos desarrollados de manera común para todas las comunidades autónomas y todas las ayudas, pero luego **se puede ir configurando de forma particularizada**.

En 2025 las ayudas de desarrollo rural de Castilla-La Mancha incluidas en la Solicitud unificada, que se suman a aquellas previstas de pagos directos son las siguientes:

Tabla 8. Líneas de ayuda incluidas en el Registro de la Solicitud unificada (RSU)

Línea de ayuda
Reforestación y creación de superficies forestales. Primas compensatorias
Reforestación y creación de superficies forestales. Primas de mantenimiento. Convocatoria 2019. Implantación 2022
Reforestación y creación de superficies forestales. Primas de mantenimiento. Convocatoria 2019. Implantación 2023
Reforestación y creación de superficies forestales. Primas compensatorias. Convocatoria 2019. Implantación 2022
Reforestación y creación de superficies forestales. Primas compensatorias. Convocatoria 2019. Implantación 2023
Creación y densificación de Dehesas. Primas de mantenimiento. Convocatoria 2019. Implantación 2022
Creación y densificación de Dehesas. Primas de mantenimiento. Convocatoria 2019. Implantación 2023
Apicultura para mejora de la biodiversidad. Convocatoria 2023
Gestión sostenible viñedo de secano. Convocatoria 2023
Gestión de la agricultura extensiva para la protección de la grulla común. Convocatoria 2023
Agricultura ecológica. Convocatoria 2023

Línea de ayuda
Ganadería ecológica. Convocatoria 2023
Conservación de razas autóctonas amenazadas de erosión genética. Convocatoria 2023
Conservación de razas autóctonas amenazadas de erosión genética. Convocatoria 2025
Plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad. Convocatoria 2025
Pagos Compensatorios por zonas agrícolas de la RN2000. Convocatoria 2025
Compromisos Forestales de Gestión. Convocatoria 2025
Indemnización para zonas de montaña. Convocatoria 2025
Apicultura para mejora de la biodiversidad. Convocatoria 2025
Bienestar de los animales. Convocatoria 2025
Girasol medioambiental. Convocatoria 2025

Fuente: FEAGA

SGA incorpora la **documentación aportada por las personas solicitantes** y en la misma se pueden realizar los **cruces de control administrativo**, actuando de esta manera como sistema de “**ventanilla única**”.

SGA es una herramienta con mucho alcance, pero al ser de desarrollo nacional requiere mucho tiempo para implantar los cambios necesarios

Se señala que existe **relación entre el MAPA y los técnicos que gestionan las ayudas** para que SGA facilite la gestión lo máximo posible, ya que si existen muchas flexibilidades, como es el caso de muchas de las ayudas, la aplicación tiene que ser muy compleja, para recoger esta casuística. Aun así,

señalan que **las modificaciones de SGA**, a nivel MAPA, se deberían agilizar, porque transcurre **demasiado tiempo** entre que se identifican aspectos, se atiende la misma y se implementa.

De manera previa al empleo de SGA, las solicitudes se graban empleando la **aplicación de captura de la Solicitud unificada**, que es la que se emplea por las entidades colaboradoras. Las unidades gestoras indican que los cambios que se realizan, una vez ya empleada en las solicitudes de la campaña, conllevan mucha carga de trabajo posteriormente y suponen incidencias que no deberían producirse. Inciden en que este proceso debe estar revisado para reducir la carga administrativa y apuntan que la optimización de la aplicación de captura en el momento de solicitud evita carga de trabajo posteriormente.

Desde las unidades gestoras que participan en la gestión de ayudas de pagos directos se señala que, a pesar de la complejidad que supone la gestión de **la cesión de derechos**, se han realizado mejoras en el módulo de cesiones **en SGA** que permiten la corrección de errores y centralización de datos, además de la migración de datos en papel a la aplicación de captura, aunque aún se sigan presentando algunas solicitudes en papel, lo que **agiliza el proceso** de gestión.

Otro módulo en SGA incluye el empleo del **cuaderno digital de explotación**, cuyo uso actualmente es bajo en la región, motivado en que **es voluntario y se ha pospuesto** su empleo hasta 2028, junto a **la brecha digital** que existe en el sector. En este sentido, supondría un avance hacia la simplificación que las personas solicitantes pudieran

El impulso paulatino del cuaderno digital de explotación supondrá avances en la digitalización, aunque deben tenerse en cuenta herramientas para disminuir la brecha digital

cumplimentar un “plan de abonado” de manera digital, ya que actualmente existe carencia de información en este ámbito. Este módulo está habilitado en SGA pero durante la campaña de 2024 hubo un problema con una actualización de los datos de la campaña y ha supuesto un menor empleo del mismo.

Actualmente la región participa en un proyecto piloto del FEGA que intenta integrar algunos tipos de cuadernos comerciales, de entre los que existen, en SGA y con el registro de explotaciones autonómico (REA).

Según detallan las unidades gestoras, está previsto que la dinámica del cuaderno digital se produzca **precumplimentando este con los datos de la Solicitud unificada**, por lo que durante este periodo estará cerrado, para que posteriormente, una vez acabado el plazo de la Solicitud unificada se puedan realizar los cambios necesarios en el cuaderno y reflejar las actividades que se produzcan en la explotación (compras de tierra, ventas, cultivos, etc.). La **situación final será la que sirva de base para la solicitud del año siguiente**. Actualmente no está funcionando, aunque hay personas que ya lo están probando de forma voluntaria y también existen cuadernos digitales comerciales.

Un problema es que las personas beneficiarias lo ven como una carga burocrática ya que, para rellenarlo correctamente, necesitan dedicar alrededor de un par de días al mes. Existe **cierta intranquilidad por la obligatoriedad de cumplimentar los tratamientos fitosanitarios en el cuaderno de explotación**. Otros problemas que se añaden son el manejo de la aplicación informática y la brecha digital. Esto genera que las entidades colaboradoras tengan que intervenir aún más, lo que provoca más disconformidad desde este sector.

Actualmente se emplea el **libro de explotación en ganadería**, pero **no está digitalizado**, aunque esta opción evitaría errores y cargas a la persona beneficiaria y, actualmente **no parece coherente** que estén todos los procesos ganaderos (desde el nacimiento hasta su muerte) comunicados y se siga obligando a llevar un documento de libro de registro en papel.

El **nivel de digitalización es diferente en función de la ayuda**, y por ejemplo, las unidades gestoras señalan que en las **ayudas ganaderas** en bovino, a excepción del cambio de titularidad que se realiza en papel, seguridad alimentaria y rendimientos lecheros, existe una **automatización general**. En **ayudas a superficies se utiliza documentación en papel** para la comprobación de requisitos comunes, como por ejemplo, la comprobación de la figura de agricultor activo, cuando alguna persona o entidad beneficiaria incumple la figura de “agricultor activo”, con la información que proporciona el cruce automatizado disponible actualmente. También a veces se pide el impuesto de sociedades, lo que teniendo en cuenta la cantidad

de agricultores (99.000), provoca una gran carga administrativa y documentación en papel, aunque el control incluya sólo una proporción de ellos.

Actualmente se está trabajando por incluir la **gestión completa del bienestar animal en SGA** permitiendo una mayor agilidad porque SIGCA, aplicación con la que se gestiona actualmente, se ha quedado obsoleta. Con SGA se simplificarían controles y cruces uniendo así la digitalización con la simplificación en gestión de nuevas líneas. La gestión de esta ayuda es sencilla, ya que a los beneficiarios sólo se les pide el informe anual de control o supervisión veterinaria, con la valoración veterinaria de actuaciones realizadas como prácticas de bienestar animal y la formación.

Otras aplicaciones proporcionadas por el MAPA para gestionar intervenciones en las regiones

En algunas intervenciones sectoriales, como por ejemplo en frutas y hortalizas, el MAPA

La falta de interoperabilidad de aplicaciones desarrolladas por el MAPA conduce a cruces de información manuales

desarrolla aplicaciones donde las regiones gestionan las intervenciones. este es el caso de **GESPRO** (depende del FEGA) y **SOFYH** (depende del MAPA). En este caso, aunque las aplicaciones contribuyen a la simplificación de la gestión, las unidades gestoras indican que **debería avanzarse en la interoperabilidad, automatización e integración de los sistemas informáticos**. En ese

sentido, se identifica la necesidad de **interconexión entre bases de datos nacionales y autonómicas, como la Base Nacional de Subvenciones, el ROMA o el RIA** (que depende de Castilla-La Mancha), ya que actualmente se realizan cruces de datos manuales que ralentizan los procesos.

GESPRO permite gestionar toda la **documentación** relacionada con la ayuda directamente, y se emplea tanto por las organizaciones como la administración. A través de GESPRO, las organizaciones presentan sus **solicitudes y documentación, y la administración va incorporando los resultados de controles, actas y otros documentos**. No obstante, la aplicación **no gestiona las notificaciones electrónicas**, por lo que la comunicación oficial con los beneficiarios debe hacerse por otra plataforma externa de Castilla-La Mancha. Esta **falta de integración entre GESPRO y el sistema de notificaciones electrónicas obliga a realizar pasos adicionales de forma manual**, lo cual ralentiza los procesos y aumenta la carga de trabajo. La aplicación es de diseño nacional y no modificable, aunque se ha planteado la posibilidad de conectarla con el **registro autonómico, lo cual tendría que desarrollarse por la propia administración autonómica**.

GESPRO podría mejorar el apoyo a la simplificación si se desarrollaran procesos para evitar duplicidad de trabajos y procesos manuales

El registro de entrada de una solicitud se hace externamente en la **sede electrónica**, y luego se debe incorporar **manualmente a GESPRO**, incluyendo la fecha de registro del expediente. De igual manera, al finalizar el procedimiento, se genera la notificación por una aplicación distinta, y una vez confirmada la recepción, se vuelve a GESPRO para subir la resolución y añadir manualmente

su fecha. Esto implica que la gestión administrativa no está automatizada ni conectada entre plataformas, lo que deja margen para errores y requiere una doble carga de trabajo.

Se señala una carencia respecto al periodo anterior relacionada con la **posibilidad de elevar los límites de ayuda en ciertos casos, algo que antes GESPRO podía gestionar automáticamente**. Sin embargo, ahora ese análisis de las inversiones debe hacerse manualmente, ya que la aplicación no contempla esta funcionalidad en el nuevo periodo, lo que añade una carga administrativa adicional.

La página web de agricultura¹² recoge la mayor parte de los enlaces necesarios para las ayudas:

¹² <https://apliagri.castillalamancha.es/>

Cuaderno Digital y Registro de Explotaciones Agrícolas

El cuaderno digital (CUE) y el registro de explotaciones agrícolas de Castilla-La Mancha (REA) son ...

Canal OPAS

Este nuevo canal de interlocución entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y ...

VINATI

Esta ayuda se encuadra dentro de las distintas intervenciones en el sector del vino que el ...

PAC

La **Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural** ha abierto el 1 de febrero el plazo para ...

Figuras de Calidad (DOP, IGP, ETG)

PÁGINA EN CONSTRUCCIÓN

DACI

Gestión del conflicto de intereses en el ámbito de fondos agrícolas europeos.
Se establece de ...

CONDICIONALIDAD

PÁGINA EN CONSTRUCCIÓN

Entidades

Entidad Agraria Colaboradora (EAC) reconocida por la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo ...

FOCAL

Ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas y alimentarios, y al fomento de la calidad agroalimentaria

FORMACIÓN AGRARIA

Acceso al sistema de gestión de ayudas a la formación. Submedidas 1.1 y 1.3 del PDR.

Inversiones

Ayudas Fondos Next Generation del MRR en el marco del PRTR para Agricultura y Ganadería y Ayudas ...

LEADER

Acceso a la aplicación de tramitación de ayudas para los grupos de desarrollo local.

MAJUELO

Acceso al sistema de gestión de ayudas a jóvenes agricultores e inversiones agrícolas.

PDR

Acceso a las aplicaciones del Programa de Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla ...

PLANTÓN

La aplicación informática **PLANTÓN** para los Operadores Profesionales de materiales vegetales de ...

REC

La aplicación REC se crea con el objetivo, entre otros, de servir como herramienta para el ejercicio ...

Reestructuración de viñedo

Este régimen de ayudas constituye una medida de gran calado para el desarrollo del sector ...

UVITI

La Unidad Vitícola permite realizar las siguientes operaciones:
Solicitudes de autorización de ...

DECOVI

Aplicación de captura anual de las declaraciones de cosecha y producción

Ecogan

El Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de ...

GELIBO

La reglamentación comunitaria establece la obligación de que cualquier operación de transporte de un ...

SIGCA

Sistema Integrado de Gestión y Control de Ayudas (**SIGCA**). Es uno de los sistemas de gestión de ...

UGV

La UGV facilita al ganadero la realización telemática de trámites administrativos y gestiones desde ...

Monitorización

En relación a la **monitorización**, se indica que **podría tener mayor potencial**, pero en los dos años que se ha empleado **ha generado una gran carga de trabajo** con los trámites de audiencia generados. Se ha generado un trámite de audiencia a alrededor del 20% de las solicitudes, notificando a 20.000 personas. En este caso se está necesitando invertir un **mayor**

La monitorización tiene potencial pero necesita una gran evolución

esfuerzo en analizar qué resultados se obtienen de la monitorización para notificar aspectos que tengan repercusión real en el control y aspectos que indiquen realmente que las declaraciones no han sido correctas. También se tiene que **valorar si la administración es capaz de gestionar la información que devuelven las**

personas cuando responden al trámite de audiencia porque el primer año de notificaciones se quedaron muchísimas fotografías sin analizar. No debería generarse carga administrativa a las personas solicitantes y a las entidades colaboradoras si luego no se va a emplear.

Las notificaciones de la monitorización se hacen por vía SMS, durante el periodo de adaptación de la solicitud. La persona puede subir la documentación al portal ciudadano.

Las unidades gestoras indican que actualmente no creen que la monitorización suponga una simplificación, porque actualmente requiere gran cantidad de trámites y petición de fotografías al titular que realmente resulta en un aumento de complejidad para la persona beneficiaria, en concreto para ecorregímenes. En este caso, la unidad gestora de los ecorregímenes aporta una mejora consistente en que para determinados ecorregímenes, **sería indiferente (salvo en las zonas de no cosechado) el cultivo que tengan en la superficie, por ejemplo para espacios de biodiversidad, ya que el beneficio ambiental se está produciendo igualmente**. El FEGA propuso un sistema de recaracterización para caracterizar si cumple los requisitos, es decir, si tiene suficiente superficie para la práctica o tiene superficie en exceso, en caso de tener un cultivo diferente. Esto evitaría enviar fotos y trámites y que la persona se quede sin ayuda, ya que el beneficio ambiental se está produciendo. Aunque el FEGA propuso esta simplificación, posteriormente no se ha impulsado, debido a las consecuencias de un proceso de auditoría que está pendiente del informe final.

La revisión de requisitos podría suponer una simplificación sin alterar los resultados ambientales

Otro ejemplo que han propuesto para impulsar la simplificación, y posteriormente se ha aceptado, es el caso de las **cubiertas vegetales vivas**. Con este concepto existe confusión porque se podría denominar por “cubierta viva”, aquella que tenga la parte aérea viva, pero hay especies que, aunque no tengan la parte aérea viva, tienen raíces vivas que rebrotan año tras año y realizan su función en el suelo. **Señalan que eliminando ese requisito de que “se mantenga vivo” se simplificaría**. Actualmente se ha eliminado para el secano pero se sigue manteniendo para el regadío y a la muestra de control de requisitos no monitorizables se solicita en el cuaderno de campo el periodo de implantación, periodo en el que está vivo, aunque no se entiende la utilidad del control.

En las **ayudas agroambientales**, la monitorización se percibe como una herramienta para la **reducción de la carga administrativa** ya que se aplicó en las líneas de desarrollo rural en 2022, **se realizan menos controles y también se han limitado los requisitos no monitorizables**. Para la comprobación de estos requisitos, en una parte se aborda por el Servicio de control con el apoyo de GEACAM, y la parte documental y la relativa a animales, se aborda por las delegaciones o las OCAs, completando de esta forma los procesos de monitorización que lleva a cabo el FEAGA.

Se indica por la unidad gestora que, se percibe que **la monitorización es una herramienta que tiende a mejorar y a simplificar a medida que la persona beneficiaria entiende mejor la herramienta**. Sin embargo, comenta que la sensación general del agricultor es de malestar, ya que toda novedad supone mayor carga de trabajo hasta su comprensión, existe una brecha digital en el sector, además de ciertos problemas como la cobertura u otros problemas técnicos. También ofrece aspectos positivos, como la capacidad de adaptación de la solicitud, con un periodo de modificación que permite la corrección de un cultivo sin que se penalice.

Otras aplicaciones y registros de apoyo para la gestión de las ayudas

La región ha hecho esfuerzos porque la mayor parte de las ayudas tengan **solicitud electrónica**, aunque todavía se presenta alguna ayuda en papel, como por ejemplo, la ayuda al pastoreo (6881.2) en la que se ha considerado la presentación a través de ambas posibilidades, en papel a través de registro o digital. La obligación de presentar la solicitud telemática, introducida paulatinamente en periodos anteriores conforme a los requerimientos de la Administración electrónica, ha ayudado a la simplificación en la gestión de las ayudas y uno de los resultados inmediatos es la **reducción de los plazos de gestión, apoyado en la reducción de los tiempos de notificación, entre otros**. Las últimas convocatorias de ayudas están completamente integradas en la Administración electrónica.

La solicitud electrónica está prácticamente implantada, salvo excepciones aisladas y ha contribuido a reducir plazos de gestión y de notificación

En algunas intervenciones, se emplea la aplicación **TRAMITA**, que ha contribuido a la simplificación de la gestión, ya que es un **tramitador de ayudas** que permite también atender **notificaciones, la firma de documentos, la comprobación de estar al corriente de los pagos con la Seguridad Social y Hacienda por expediente**. Un **avance mayor hacia la digitalización** consistiría en que se desarrollara un procedimiento en la aplicación **TRAMITA** con el que se **generasen informes directamente**, como por ejemplo **las resoluciones**, sustituyendo el proceso actual que implica la realización manual y la carga posterior a la aplicación. También impulsaría la reducción de la carga administrativa que esta aplicación **mantuviera la traza de las consultas con la Seguridad Social y Hacienda**, para generar la pista de auditoría, ya que actualmente el proceso implica descargar la información de la consulta, escanearla y subirla al expediente.

En las ayudas forestales, además de **SIGCA** en algunas líneas, también se emplea la aplicación **TAREA** que permite la generación de documentos contables de manera digital para

un conjunto de expedientes, de forma que posteriormente se pueda **autorizar el gasto por parte de la intervención**. En la relación con la intervención, permite resumir el proceso en una sola aplicación reduciendo los pasos, además de integrar toda la información de todos los expedientes a través de apuntes múltiples. Esto ha sustituido el sistema anterior, en el que se necesitaba generar un documento contable por expediente. Para resolver una ayuda se ha **reducido el plazo de 3 semanas para realizar los documentos contables, a 2 días**. Aunque se emplee esta aplicación, los pagos se realizan en SIGCA.

La aplicación empleada por la unidad que gestiona las ayudas a jóvenes (6961.1) y a la modernización de explotaciones (6841.2) es **MAJUELO**, que es una **aplicación integral** que permite sistematizar la captura de la **solicitud, las notificaciones, la documentación,**

La adaptación a los importes unitarios ha generado una mayor carga administrativa al tener que modificar las aplicaciones informáticas que se han desarrollado en periodos anteriores

controles a posteriori, controles administrativos, comunicaciones con entidades y consultas y descargas de los datos que necesitan que junto a la participación de las **entidades colaboradoras** ha permitido impulsar de manera importante la simplificación. Entre las utilidades de la misma se encuentra la posibilidad de hacer una **revisión** desde servicios centrales cuando se hacen las resoluciones, lo que también acota posibilidades de errores. Esta aplicación comenzó con el

PDR, con una elevada inversión, consiguiendo un gran alcance, y **la adaptación al nuevo diseño del PEPAC, por importe unitario, ha generado problemas** que necesitan inversión de recursos informáticos para su adaptación, lo que unido a la escasez de recursos informáticos está resultado muy complejo. Conforme se avance en esta evolución, se reducirá la carga administrativa y se simplificará la gestión.

LEADER también cuenta con una **aplicación propia** para la gestión de las ayudas, que comenzó en el periodo de programación anterior y aunque todavía no está totalmente desarrollada y es un elemento clave para la simplificación. Actualmente **se incorpora toda la información a la aplicación**, aunque el trámite se realice al margen de esta, para poco a poco esté todo **accesible y transparente**, como, por ejemplo, los cuadros financieros de los GAL.

La aplicación es fundamental en la simplificación, la transparencia o la capacidad de

La aplicación de LEADER impulsa la simplificación, la transparencia o la capacidad de gestión, de organización y la relación con los grupos

gestión, de organización y la relación con los grupos, porque es una herramienta en la que trabajan tanto los grupos como la unidad gestora. Está en **constante evolución** y en un contexto de recursos limitados, se tienen dificultades en cuanto a la capacidad atender el ritmo de las demandas de los grupos.

Un avance que se ha hecho en materia de digitalización en LEADER ha sido para **proporcionar a los GAL una herramienta para que dispongan de un registro electrónico**, de forma que todas las solicitudes de ayudas se incluyan en el mismo, a través de una Tablet, en el caso de que se realice con ayuda del GAL en la sede del mismo. Se ha desarrollado con ayuda de RECAMDER y apoyo de la diputación de Albacete, aunque todavía hay capacidad de impulsar más desarrollo. Paulatinamente se irá evolucionando para que todos los GAL empleen la solicitud digital.

Se ha hecho un esfuerzo en la inclusión de la Administración electrónica en los Grupos de Acción Local

En el caso de las ayudas a la industria agroalimentaria, FOCAL, (6841.2), la unidad gestora indica los avances en digitalización que se han producido en este año, empleando la plataforma **BESANA**. En este nuevo modelo, la entidad cumplimenta directamente los datos de la **solicitud online**, y estos se **vuelcan automáticamente a SIGCA**, eliminando el modelo de solicitud cumplimentado de forma manual. Este proceso ha sustituido al anterior, apoyado con SOLICITA, que es la aplicación de registro electrónico y que implicaba una grabación manual posterior en SIGCA.

Para la gestión de las ayudas de inversiones en viñedo se emplea la aplicación **VINATI**, y aunque tiene un nivel alto de informatización **existe posibilidad de evolución**, por ejemplo, en los cruces con la Agencia Tributaria. La aplicación que se emplea para la **gestión de la línea de subproductos está obsoleta** y se encuentra pendiente de impulsar una nueva herramienta, que permita las capturas de datos directamente desde las destilerías, evitando cargas manuales de ficheros. La aplicación que permite la gestión de la promoción es más avanzada e incluye funcionalidades como el envío de notificaciones desde la aplicación, lo que facilita la comunicación con los beneficiarios. La aplicación **UVITI** se emplea para la gestión de las ayudas de cosecha en verde y **RECAVI** para reestructuración del viñedo.

Hay intervenciones que, por el bajo número de solicitudes que registran, **carecen de aplicación informática** como es el caso de la promoción de la calidad diferenciada (7132), la ayuda a la cooperación para la vertebración del territorio (7163), las ayudas a agrupaciones de productores (7191) o las ayudas a actividades de conservación de recursos genéticos (6505.2). En el caso de estas intervenciones se contempla una alternativa del uso de la aplicación genérica **TRAMITA**, un tramitador online más básico, que permitiría al beneficiario presentar solicitudes y subir documentación directamente, así como a la administración realizar subsanaciones y otras gestiones desde la misma plataforma. Aunque limitada, esta opción es considerada la mejor vía posible dentro de los recursos actuales, en las intervenciones 7163 o 7132.

La aplicación que se emplea para **gestionar algunas ayudas**, como la participación en regímenes de calidad (7131), algunas ayudas forestales, etc. y los **pagos de numerosas intervenciones** que se gestionan en otras aplicaciones es **SIGCA**, que se ha desarrollado en periodos anteriores y ha ido adaptándose conforme a los requerimientos de los periodos de programación. Algunas unidades señalan que hay **distinto nivel de desarrollo de la gestión de las ayudas en SIGCA, realizado a través del trabajo invertido en periodos anteriores**. Las intervenciones que se gestionan en SGA generan ficheros con la información de los pagos que posteriormente se carga en SIGCA, donde se realizan los mismos, que además permite obtener las resoluciones necesarias, como por ejemplo se cita en el caso de las ayudas agroambientales.

SIGCA es una aplicación clave para los pagos de las ayudas regionales y la gestión de algunas de ellas, pero necesita evolución

SIGCA también permite cruces automatizados con ciertas bases de datos que carguen en la misma las unidades gestoras, como se explica para la intervención 7131, de participación en regímenes de calidad, para la que el equipo gestiona previamente la recopilación de la información de bases de datos como RIA, REGA o producción ecológica, y la adapta a un formato compatible para que los informáticos puedan integrarlo en SIGCA y realizar los cruces.

No obstante, en algunas ocasiones **se señala la necesidad de que esta aplicación evolucione**, ya que actualmente la tecnología se ha quedado obsoleta para algunas necesidades. Por este motivo, por ejemplo las unidades forestales indican que están realizando esfuerzos por incluir la gestión de las nuevas intervenciones del PEPAC en SGA y realizar los pagos en SIGCA.

En el caso de **intervenciones forestales** en las que se gestionan contratos, se señala que SIGCA **no se ajusta a los pagos de relaciones valoradas**, y necesitaría evolucionar, o hacer una aplicación diferente que conviva con los pagos en SIGCA, para poder atender las inversiones de la Administración, además de que ofreciese ayuda para saber en qué operaciones hay que hacer control (aleatorios, de riesgo, de calidad, a posteriori).

SIEX será clave para el control de las ayudas, pero actualmente no se está empleando

Otra herramienta en desarrollo para apoyar la gestión de las ayudas es el **SIEX**, donde se incluye o incluirá toda la información relativa a las explotaciones, como **base de datos de apoyo a la declaración de la explotación**. Esta aplicación incluirá los actuales registros empleados por las regiones, como el Registro de Explotaciones regional (REA) y el registro de explotaciones ganaderas. Actualmente **no se está empleando por la región**, ya que hasta el momento ha tenido muchas dificultades para estar operativo. Tampoco ha servido de utilidad en la Solicitud unificada de 2025, para evitar una campaña con tantas incidencias como la de años anteriores, aunque **se prevé que esté disponible para la solicitud de 2026**. Esta aplicación, junto con el cuaderno digital de explotación, podría impulsar la solicitud automática, es decir, aquella que se proporcione precumplimentada a las personas solicitantes, cuando estén plenamente operativos ambos sistemas.

Sin embargo, las unidades gestoras señalan que en las solicitudes de ayudas en las que se aplican compromisos voluntarios, como las agroambientales o la agricultura ecológica resulta complejo que pueda implementarse la **solicitud automática**, porque es necesario que la persona indique donde quiere aplicar esos requisitos voluntarios.

Los compromisos voluntarios dificultan la solicitud automática

Otra herramienta impulsada por la región de utilidad para la gestión de las ayuda a la industria agroalimentaria, es el **sistema informático para la trazabilidad de la producción en las bodegas y almazaras**, y volumen, entradas y salidas y viabilidad económica de las empresas y la trazabilidad de la producción, lo que contribuirá entre otros aspectos al control de los fraudes. Se ha desarrollado a través de la submedida 7.3 de ampliación de la administración electrónica en el ámbito de la producción agropecuaria y del sector agroalimentario del periodo 14-22 y se continuará con otra tipología de industrias.

En la región se están desarrollando varios **registros** entre los que se encuentran:

- **Registro de titularidad de las parcelas**, que actualmente es un registro muy joven y que necesita de un estudio para comprobar la información que se incorpora al mismo
- **Registro de Industrias Agroalimentarias**¹³
- **Registro de parcela no declarada**, para que la persona propietaria (no la titular sino la propietaria) de parcelas pueda indicar si permite que su parcela pueda ser declarada en la PAC
- **Registro de titularidad compartida**¹⁴, que ha evolucionado y que ronda una media de 300 personas. Está muy vinculado a la incorporación de jóvenes y esto produce un pico de titularidades compartidas, y luego durante el año se van produciendo de altas y bajas eventualmente. El alta en el registro es muy sencilla y carece de tramitador, pero se va a incorporar en el sistema de tramitación para tener un expediente electrónico. Se va a asociar también a las ayudas de jóvenes y sólo tendría que añadirse un acuerdo de voluntades, que es algo específico del registro. Se hicieron unas instrucciones y se dan muchas facilidades para que nadie pierda derechos por estar en el registro.

El desarrollo y actualización de los registros también necesita recursos aunque redunda en la reducción de la carga administrativa

que **contribuirán a mejorar y simplificar los controles de las ayudas, y a impulsar la ventanilla única, cuando estén en pleno funcionamiento**. No obstante, estos registros necesitan a personal que los ponga a punto, que normalmente es el de las propias unidades gestoras, con una carga administrativa adicional. Este problema se está presentando en algunos registros que elabora el FEGA, ya que al final son

las comunidades autónomas las que tienen que actualizarlos y alimentarlos porque son las que tienen competencias en la materia. La experiencia que han tenido muestra que los

¹³ [Programa registro de industrias agroalimentarias \(RIA\) | Gobierno de Castilla-La Mancha](#)

¹⁴ [Detalle del trámite | Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha](#)

registros normalmente se ponen a punto cuando hay ayudas vinculadas a los datos que almacena, aunque lo ideal sería contar con los mismos de manera previa a incluirlos en la gestión de las ayudas. Estos registros se podrán vincular en etapas futuras al SIEX y contribuir con los controles automáticos que necesitan las ayudas.

Otras propuestas regionales para avanzar en digitalización

Las unidades gestoras que necesitan cruzar datos con la **Agencia Tributaria o con la Seguridad Social**, para consultar distintas tipologías de datos indican la necesidad de **avanzar en los convenios con estas administraciones** para que puedan simplificarse los cruces con información que proviene de estas entidades y automatizarse, **mejorando la interoperabilidad de las aplicaciones**. Los problemas señalados indican, entre otros, la necesidad de hacer **consultas para un número elevado de personas beneficiarias**, sustituyendo el actual sistema de consultas individualizadas, el acceso a **otra información que se aporta en papel** pero no digitalmente, o la **estructuración de datos de la vida laboral**, por ejemplo. Estos avances permitirían disminuir la carga de la Administración en estos controles y de las personas solicitantes en la recopilación de la información, además de avanzar en los requerimientos de la ventanilla única.

La evolución en la posibilidad de emplear datos de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social supondría una carga administrativa importante, para la Administración y las personas beneficiarias

Entre las aportaciones realizadas por las unidades gestoras, se indica que podría reducirse la carga de trabajo para la gestión de las ayudas el impulso de la digitalización en la **relación con el servicio de contabilidad**, automatizando la documentación que se requiere para el pago.

El impulso de otros procesos digitales como la relación con el servicio de contabilidad o la información para los juzgados, disminuiría la carga administrativa

También se podría simplificar en aspectos relacionados con las **peticiones de juzgados** sobre la percepción de las ayudas de la PAC, tanto ayudas directas como en el segundo pilar, **generando la información de manera coordinada y centralizada**, ya que actualmente esta información sólo se recopila en las ayudas directas. Esto requeriría un **papel de coordinador en un organismo que**

integre a todas las unidades, bien desde la Autoridad de gestión o bien desde el organismo pagador.

Se señala por las unidades que gestionan ayudas ganaderas que podría producirse una simplificación en la gestión de ayudas si se **impulsaran los cruces de información** a través de la **mejora de la interoperabilidad entre aplicaciones** de otros agentes que disponen de la información, o cruces directos, como por ejemplo **asociaciones**, ya que actualmente se le pide a la persona ganadera en papel.

También se señala la necesidad de que **todas las intervenciones dispongan de una aplicación informática**, aunque consista en un tramitador sencillo que facilite algunos procesos de gestión.

Todas las ayudas deberían disponer de aplicación informática

Se ha manifestado por las unidades gestoras de ayudas que contemplan inversiones la problemática generada por la

consideración de la aplicación “**ARACHNE**”¹⁵, que permite consultar las posibles vinculaciones entre proveedores y beneficiarios, para reducir los riesgos de fraude, conflicto de intereses e irregularidades. Actualmente **esta herramienta tiene problemas que impiden su uso en la región**, ya que carece de un identificador único por persona, lo que en caso de emplearse podría dar lugar a muchos cruces erróneos. Actualmente **hay una experiencia piloto en la región**, impulsada por la Secretaría General, para poner a punto el sistema antes de hacerlo extensivo.

Se señala la necesidad de que en **SIGCA se siga evolucionando** para integrar **cruces entre aplicaciones informáticas y registros administrativos** y disminuir una barrera clave para una verdadera simplificación, como por ejemplo con la Base Nacional de Subvenciones, el Registro Concursal, o el Registro de Industrias Agroalimentarias (RIA), que apoyen la simplificación en la gestión de ayudas como FOCAL, integrada en la misma.

En el caso de **LEADER** también se pone de manifiesto la necesidad de **impulsar los cruces**

LEADER debería poder abordar una herramienta para que los GAL consulten la moderación de costes de forma homogénea y fiable

con “VALIDA”, para la consulta de deudas entre administraciones, o la prevención de riesgos laborales, que facilita determinadas consultas, pero que todavía no están integradas en LEADER, aunque se están dando pasos paulatinamente para seguir avanzando en la simplificación. En LEADER también se está analizando la **forma de facilitar a los GAL la consulta de información que permita**

documentar la moderación de costes de forma homogénea y fiable. Actualmente se emplea Infocid, pero su cambio a una versión de pago está generando problemas. Otra problemática que ocurre en LEADER está motivada por la necesidad de consultas de información, que siendo habituales para la Administración generan problemas en el acceso a la información de los grupos, al no ser Administración.

Los avances en inteligencia artificial, robotización y tecnologías RPA podrían contribuir al impulso de la simplificación para gestionar la tramitación de cesiones de derechos, entre otros aspectos. No afectaría a la carga administrativa para el beneficiario, porque necesitarían seguir presentando documentación pero sí para la Administración. También los avances en este aspecto podrían redundar en las mejoras para gestionar ayudas en las que los requisitos monitorizables se salen del marco de la precisión de las herramientas actualmente aplicadas, como es el caso de las ayudas a la reestructuración de viñedo. Compartir experiencias de estos aspectos, entre regiones, o con el MAPA, puede ser de utilidad en el avance conjunto hacia una mayor digitalización, como el caso que exponen sobre la experiencia de Andalucía en la aplicación de la inteligencia artificial para la gestión de los arrendamientos.

¹⁵ https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/funding/european-social-fund-plus-esf/what-arachne_en

Algunas unidades gestoras señalan la oportunidad que supondría el **impulso de la digitalización de la administración regional con los fondos PRTR, u otros fondos existentes**, y apoyar de esta manera al servicio de informática, ya que actualmente no se aborda una digitalización mayor por la **carencia de recursos** del mismo o la **rotación de las personas** que lo integran, que suponen una carga administrativa mayor, hasta que las nuevas personas comienzan a ser eficientes en el desarrollo de estas herramientas.

Actualmente existe una necesidad importante de apoyo al equipo informático y se aportan como soluciones la posibilidad de recurrir a fondos como PRTR, entre otros

Por tanto, parece necesario un crecimiento y evolución de la digitalización para reducir la carga administrativa de las unidades gestoras, pero apoyando los recursos del equipo informático, para lo que podrían analizarse las oportunidades que ofrecen otros fondos, en materia de digitalización de la Administración.

8.1.1.4 Seguimiento y evaluación

La Autoridad de gestión indica que la **información requerida a nivel de importes unitarios requiere una gran cantidad de esfuerzo**, haciendo un **sistema de seguimiento mucho más complejo**. Además, los **cambios tan frecuentes en las circulares** no contribuyen a reducir la carga de trabajo de la administración, ni tampoco el solapamiento en el mismo momento temporal de la realización del informe anual del rendimiento (IAR), las modificaciones del PEPAC, junto con el resto de actividades que realizan las unidades gestoras.

El nuevo modelo de la PAC es más complejo y las modificaciones que se producen de los documentos asociados al mismo, requieren más carga administrativa

En relación a la carga administrativa que ha generado el seguimiento en las ayudas del primer pilar, se indica que desde **las unidades gestoras han tenido que realizar comprobaciones, asesorar en la cumplimentación de datos**, etc. En el caso de alguna ayuda FEAGA que tiene la partida presupuestaria regionalizada, la revisión ha sido compleja al tener que chequear una base de información tan grande que genera problemas de manejo, lo que lo que hace compleja la revisión de los cálculos de la ayuda, comprobaciones, etc.

También el **seguimiento de las ayudas en el marco de la intervención sectorial apícola ha resultado complejo** al existir diferencias entre los importes unitarios nacionales, teniendo en cuenta la media o el máximo, y los resultados regionales, lo que genera problemas, reestructuraciones y justificaciones adicionales que no saben abordar porque se desconoce el cálculo de los importes nacionales.

Las **modificaciones en los ficheros de pagos** en el periodo 2023-2027 han supuesto una **elevada carga de trabajo para las unidades implicadas en esta actividad**, al tener que modificar en consecuencia todas las aplicaciones que vuelcan la información para elaborar los mismos, considerándose en general **más complejo** que en periodos anteriores y necesita **más tiempo** para su cumplimentación. Este aspecto ha supuesto una falta de coordinación entre los nuevos requerimientos y la información recopilada, a la que no ayuda que no exista información suficientemente detallada con la anticipación necesaria. Los **cambios durante el**

periodo hacen más compleja la interoperabilidad entre aplicaciones y generan carga de trabajo adicional, como ha ocurrido con los cambios tan frecuentes en las circulares que afectan a los ficheros de pagos. Posiblemente la nueva estructura de los ficheros de pago hubiera necesitado **un mayor nivel de información y formación a las unidades implicadas, como organismos pagadores regionales y unidades gestoras**, para evitar las rectificaciones de los mismos que han sido necesarias para elaborar el primer IAR para las intervenciones de desarrollo rural, generando una elevada carga de trabajo.

La **información requerida ha obligado a hacer cambios en los formatos de solicitud** para su recopilación, anticipando la forma de disponer de esta información, lo que ha generado una elevada carga administrativa. También **se ha pasado de recopilar los datos de indicadores una vez al año, a tenerlos que grabar en cada pago**.

Las unidades gestoras perciben que se podría **simplificar el proceso de obtención de datos** porque la información ya se encuentra en bases de datos como SGA o SIGCA y aun así, hay que volver a alimentar aplicaciones como BDCIAR y mandar documentación adicional. Debería poderse **generar un proceso de carga automática que redujera carga de trabajo**

Se podría mejorar el proceso de obtención de datos volcando información de manera automatizada entre aplicaciones

y **riesgo de errores**. Actualmente el proceso implica obtener la información para generar el fichero de pagos de una o varias aplicaciones, generar el ficheros de pagos y posteriormente extraer la información de los ficheros de pagos, revisarlos, y volverla a cargar en BDCIAR, pidiendo a las unidades que verifiquen que la información de BDCIAR coincide con los ficheros de pagos. Actualmente,

este **proceso de verificación no está automatizado lo que produce una gran carga de trabajo, tanto a nivel informático como para los gestores, y produce fallos humanos** que repercuten el contraste de los datos. La información necesaria para generar los ficheros de pagos reside en varias aplicaciones, con información de varios servicios, bases de datos, etc., por lo que la mayor simplificación pasaría porque existiera conexión e **interoperabilidad entre aplicaciones que comparten información**, sin necesidad de duplicar los esfuerzos en varias aplicaciones.

Las unidades gestoras de las ayudas de pagos directos tienen la percepción de que el IAR ha venido a sustituir las auditorías internas pero los **servicios de auditoría interna y el organismo de certificación** no han tomado conciencia de esto y siguen pidiendo la misma documentación. Sería una buena iniciativa que estos organismos trabajaran directamente con los ficheros de pagos y el IAR, además con SGA.

En relación al segundo pilar, la Autoridad de gestión informa que está resultando **más complejo que en el periodo anterior, además de que se han acortado los plazos**. Teniendo en cuenta este aspecto, se ha emprendido una labor de **unificación de la información en un sistema informático** para que toda la documentación se vuelque ahí, intentando unificar la información de los ficheros de pago, SGA, los ficheros del Reglamento 2022/1475 para SFC y la información de indicadores adicionales para las evaluaciones. Este proceso ha iniciado generando un sistema para comprobar de manera relativamente sencilla la información de los ficheros formato y su validación por las unidades gestoras.

En materia de seguimiento, y teniendo en cuenta las prácticas de periodos anteriores, la Autoridad de gestión cuenta con una asistencia técnica que apoya en el seguimiento de las intervenciones de desarrollo rural regionales. Esto permite analizar con detalle la información de la **ejecución de las intervenciones regionales de desarrollo rural**, más allá de lo que aporta el seguimiento nacional, que será de utilidad en la toma de decisiones para las reprogramaciones y para la rendición de cuentas al Comité de seguimiento, a través de un **informe de seguimiento regional de desarrollo rural**. También ha permitido detectar incoherencias en los cálculos de indicadores y apoyar a los gestores en el seguimiento regional, que se suma al apoyo que reciben del Organismo pagador para la elaboración de los ficheros de pago que dan lugar al IAR.

Castilla-La Mancha hace su propio seguimiento regional de las ayudas de desarrollo rural

En el caso de las **ayudas agroambientales**, la unidad gestora ha detectado que el **seguimiento**, a través de los indicadores requeridos en estas intervenciones, resulta **más sencillo que en periodos anteriores**, ya que se recogen en los ficheros de pago. Aun así, mejorará cuando se resuelvan los problemas que afectan a estos ficheros y se promueva la claridad de la información que ayuda a cumplimentarlos. También estima que **el cálculo de los indicadores de resultados debería mejorar, aplicando capas geográficas** para su cuantificación, en lugar de desestimar determinadas superficies al entender que pueden tener solapes, de manera previa a su comprobación.

No se percibe un mayor beneficio en el seguimiento por importes unitarios y resulta complejo para planificar los objetivos

No obstante, **no se alcanza a entender el beneficio que aporta el seguimiento a través de importes unitarios** en las ayudas agroambientales, ni el control de la asignación financiera anualmente, con una **limitación de la flexibilidad** respecto a la que se registraba en periodos anteriores. En el caso de estas ayudas, este diseño resulta **complejo para establecer los objetivos ex ante**, ya que es muy difícil conocer de manera previa la **tipología de**

explotaciones que van a solicitar ayudas y con ello, en qué importes unitarios se va a pagar, por ejemplo, en ecológico, teniendo en cuenta que además se aplica la degresividad, por lo que este sistema tan poco flexible, va a incidir en la aportación de más explicaciones en los IAR y más reprogramaciones, en detrimento de la simplificación.

En las ayudas a la incorporación de jóvenes (6961.1) o las inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias. (6841.2), el **seguimiento resulta muy complejo** y tendrá que analizarse el nivel de cumplimiento con los resultados de la ejecución ya que los **datos previstos se han estimado a periodos anteriores, que probablemente no reflejen las necesidades actuales del sector**.

En relación a **LEADER**, han previsto que la aplicación informática que emplean recoja los indicadores que se requerirán posteriormente (ficheros de las X, IAR, seguimiento, etc.).

En LEADER se realizó un trabajo previo al diseño de la ayuda, a través del análisis en profundidad de los requerimientos del Reglamento 2022/1475, buscando las **actuaciones comunes en esta línea de ayuda**, ámbito y región y **relacionándolas con los indicadores establecidos** en los reglamentos, aportando un **criterio de simplificación y homogeneización para los grupos y mejorando la eficacia**. Este trabajo se hizo mediante el diálogo y la reflexión conjunta con Recamder, los grupos y la unidad gestora. Aun así, los cambios que se producen en los cuadros de las X y los requerimientos asociados a los indicadores de resultados, que se están cambiando en 2025, no permiten adelantar los sistemas para evitar problemas y mejorar la eficiencia del trabajo.

LEADER realizó un trabajo de anticipación en el diseño de la lógica de la intervención para aplicarlo de manera homogénea en Castilla-La Mancha

En 2023 se trabajó con los grupos enmarcar la planificación en distintos ámbitos de actuación y los indicadores para cuantificar los objetivos previstos con la aplicación de la estrategia, finalizando con una planificación prevista que comparten los grupos y la unidad gestora y que se pretende digitalizar.

La falta de información, la tardanza en la resolución de dudas y la forma en la que se ha diseñado la recopilación de la información para el seguimiento, suponen una complejidad elevada para cumplimentar la información necesaria en LEADER para la elaboración del IAR, ya que esta intervención tiene un funcionamiento diferente al resto de intervenciones. En este caso, el importe unitario de LEADER es el relativo a las “estrategias” que, incluyen todos los expedientes de la misma, y por lo tanto se incluyen distintos pagos y cantidades muy dispares porque la estrategia está planteada a lo largo de todo el PEPAC. Esto supone que un pago de un expediente es una proporción muy pequeña del IU de la estrategia, y la forma de informar en el fichero de las X no se ajusta al necesitar muchos decimales para informar exactamente del pago y el fichero sólo admitir 4 decimales. A pesar de haber trasladado esta problemática al organismo pagador y al FEGA, la información para atender la necesidad de informar sobre esto ha llegado muy tarde, cuando ya se habían hecho pagos y la gestión estaba muy adelantada, ya que tenían un plazo muy corto para la selección de los grupos, lo que ha provocado que se haya reclamado al Ministerio una mayor comunicación, reuniones informativas y de resolución de dudas a nivel de gestor.

El nuevo seguimiento no recoge la realidad de LEADER

Es necesario un mayor diálogo con LEADER y la implicación de la unidad gestora

Los cambios en las orientaciones para realizar el seguimiento provocan cargas adicionales, como por ejemplo, en el caso del indicador R.39 para LEADER, para el que a posteriori se ha indicado que debe ir asociado a un NIF, rompiendo la lógica que tienen generada para el expediente de LEADER. La forma que se había pensado en la región para solventar este problema en LEADER había sido informar en el primer pago y en los restantes no volver a comunicarlo, pero no se admite un 0 en los siguientes pagos para este IR. En este caso, si se hubiera participado en el diseño de la ayuda este problema se habría podido resolver desde

el principio. Por lo tanto, es importante que en **el diseño de los aspectos que afectan a la gestión de la ayuda**, como este caso, **se involucre a las unidades que tienen la experiencia en la materia y se proporcione información con suficiente tiempo** para que los sistemas se puedan diseñar desde el principio orientados correctamente, evitando cargas de trabajo innecesarias.

La unidad gestora de FOCAL (6842.2) percibe que el **seguimiento** se ha convertido en un proceso **más complejo, al incrementarse los indicadores y la carga asociada** a ellos. A priori, han planificado 4 importes unitarios en función de la experiencia acumulada durante la aplicación del anterior Programa de Desarrollo Rural. Es posible que este ejercicio ex ante, de periodos anteriores **no se ajuste a la realidad del sector, que es muy dinámico**, ya que existe una **elevada variabilidad entre convocatorias de las solicitudes**, cuya conclusión es que la ejecución no se ajuste a la planificación. Se pone el ejemplo de que en unas convocatorias pueden predominar queserías o pequeñas pymes, mientras que en otras pueden concentrarse almazaras o industrias más grandes, dependiendo de dinámicas y necesidades del sector imposibles de anticipar. La aplicación de penalizaciones motivadas en desviaciones producidas por los cambios en las necesidades del sector se valora como un **sistema poco flexible y poco adecuado para aplicar ayudas en líneas de inversión** donde la ayuda varía en función del presupuesto, del tipo de proyecto y del perfil del solicitante y está condicionada por muchos factores, incluyendo factores externos, como por ejemplo, el precio del aluminio en mercados internacionales, que puede afectar los costes de inversión de las industrias.

El seguimiento de la intervención sectorial de frutas y hortalizas se coordina por el MAPA pero Castilla-La Mancha debe validar su información, en un proceso similar al de periodos anteriores.

En la intervención sectorial del vino, la unidad gestora de la línea de cosecha en verde indica que las aportaciones realizadas han resultado en un seguimiento que requiere muy pocos indicadores, con un alto nivel de simplificación, de forma contraria a la reestructuración del viñedo, con gran cantidad de indicadores, dificultando así la simplificación general en documentos como el “fichero de las X” o la gran cantidad de modificaciones en la circular.

8.2. ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión de ayudas para las explotaciones o las persona/entidades beneficiarias?

8.2.1. Factor de éxito 2: La relación mediante herramientas digitales de la Administración con personas y entidades beneficiarias de la PAC ha aumentado

La Administración regional ha hecho **esfuerzos por aumentar el alcance de la Administración electrónica**, desde el periodo de programación anterior, lo que ha dado como resultado que la **gran mayoría de los trámites sean a través de esta vía**. En ocasiones determinadas actuaciones puntuales, como la cesión de derechos o los cambios de titularidad de ayuda ganaderas, no emplean esta vía, recurriendo a solicitudes en papel.

Se ha avanzado en la digitalización de la Administración, hasta casi la totalidad de los trámites

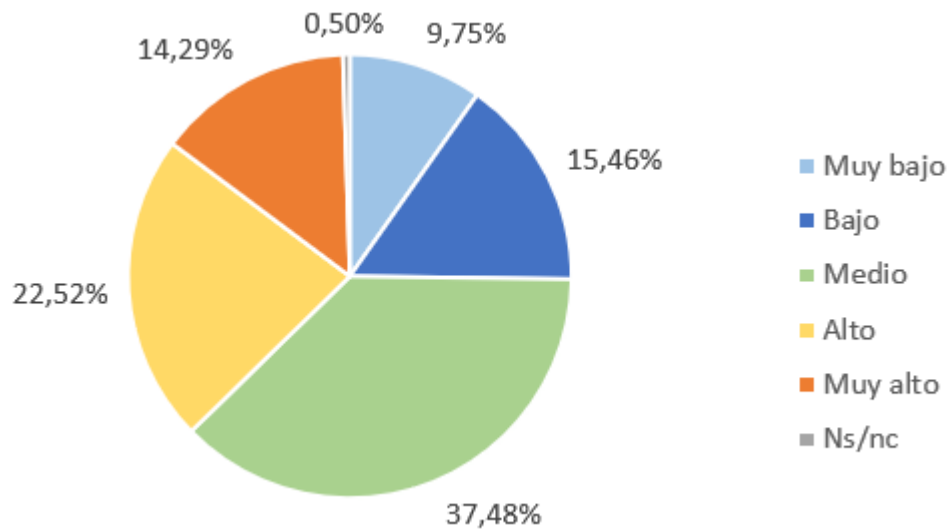
Las opiniones de las unidades gestoras muestran que mientras para las **entidades jurídicas la digitalización no supone ningún problema**, las **personas físicas acusan la brecha digital** y recurren a **ayuda para abordar estos trámites**. alguna unidad gestora indica que las personas titulares de pequeñas explotaciones tienen dificultades con la digitalización, acusando en mayor medida la brecha digital. En otras ocasiones la Administración se dirige al director técnico, como en el caso de las intervenciones sectoriales, lo que facilita la comunicación.

La digitalización genera más inconvenientes en las personas físicas y en titulares de explotaciones pequeñas

Esta opinión se ha contrastado con las personas beneficiarias, a través de un sondeo de opinión en el que se ha consultado sobre el **nivel de empleo de las herramientas digitales** y el resultado obtenido muestra que un 25,21% de las personas beneficiarias hacen un uso bajo o muy bajo y el 37,48% hace un uso medio de las mismas, frente al 36,81% que hace un uso

alto o muy alto de las herramientas digitales. Es necesario tener en cuenta que aquellas personas con menos capacidades digitales previsiblemente no habrán respondido a la encuesta, por lo que la respuesta puede estar sesgada. Estas opiniones pueden estar mostrando que además de la **brecha digital**, existen **otros problemas** para abordar las solicitudes de ayudas o atender las notificaciones de la Administración y en este sentido, se apunta por las unidades gestoras que las **solicitudes pueden resultar muy complejas**, además de la **incertidumbre que genera la posibilidad de cometer errores y las repercusiones**, como penalizaciones en las ayudas a las que dan lugar.

Gráfica 6. Nivel de empleo de las herramientas digitales por parte de los beneficiarios

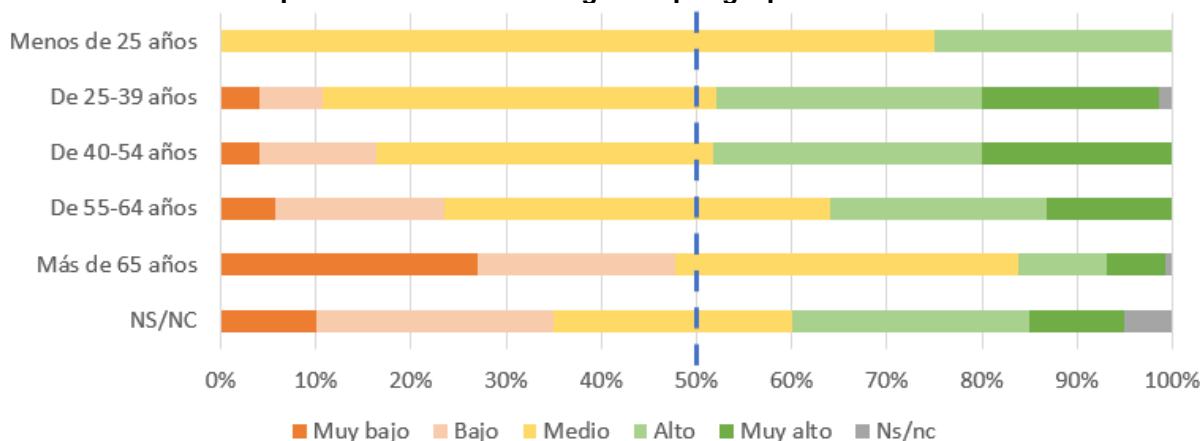


Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Teniendo en cuenta que **las nuevas generaciones pueden contar con un nivel más avanzado en materia de digitalización**, si se analizan las respuestas por edad, se obtiene esta evidencia, ya que conforme disminuye la edad, también decrecen las proporciones de personas que tienen un empleo bajo o muy bajo de las herramientas digitales, desapareciendo el nivel muy bajo en los menores de 25 años.

La digitalización tiene más calado conforme disminuye la edad de los titulares de ayudas

Gráfica 7. Nivel de empleo de herramientas digitales por grupos de edad



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

La Administración realiza las **notificaciones de manera digital a la persona beneficiaria**, pero también existe la opción de que **la persona interesada autorice a la entidad a recibir las notificaciones adicionalmente**. Las **entidades colaboradoras suponen un apoyo para la resolución de incidencias aunque se envíe a las personas beneficiaria**, como se pone de manifiesto en algunas ayudas en las que existe apoyo de las empresas de ingeniería.

Las entidades colaboradoras tienen un papel clave en la atención de notificaciones de ayudas

En el caso de las ayudas asociadas, alrededor de un 90% de personas autoriza a las entidades colaboradoras para que les ayuden con los trámites, en los ecorregímenes, alrededor del 80%. Las unidades gestoras entienden que **estas entidades reducen la carga para la persona ganadera, además de para la Administración**.

Las entidades colaboradoras reducen la carga administrativa para las personas ganaderas y la Administración

La autorización para que la entidad colaboradora reciba las notificaciones de los trámites en ocasiones es perjudicial porque genera dependencia, las entidades colaboradoras se ven saturadas, tienen mucha rotación de personal, disminuyen los recursos cuando no es plena campaña, etc., según informan algunas unidades gestoras del primer pilar.

La vía empleada fundamentalmente es el **portal ciudadano**, aunque alguna unidad gestora señala que se reciben muchas **quejas por la dificultad de su empleo**, principalmente motivado en la brecha digital.

La Administración también impulsa la comunicación con las personas beneficiarias a través de **otras vías de comunicación con las personas beneficiarias** como:

- la aplicación SGA,
- SMS
- Correo electrónico
- la aplicación de consulta de derechos y aplicaciones de gestión de registros (como REX, registro de explotaciones ganaderas, titularidad compartida, etc.)

Por ejemplo, se indica que en el caso de **bienestar animal se envía un SMS** masivo a todos los solicitantes para que estén al tanto de los plazos concretos de presentación, esto supone una carga administrativa para los gestores, pero una simplificación para el beneficiario. En las ayudas asociadas también se recurren a opciones de SMS y correo electrónico.

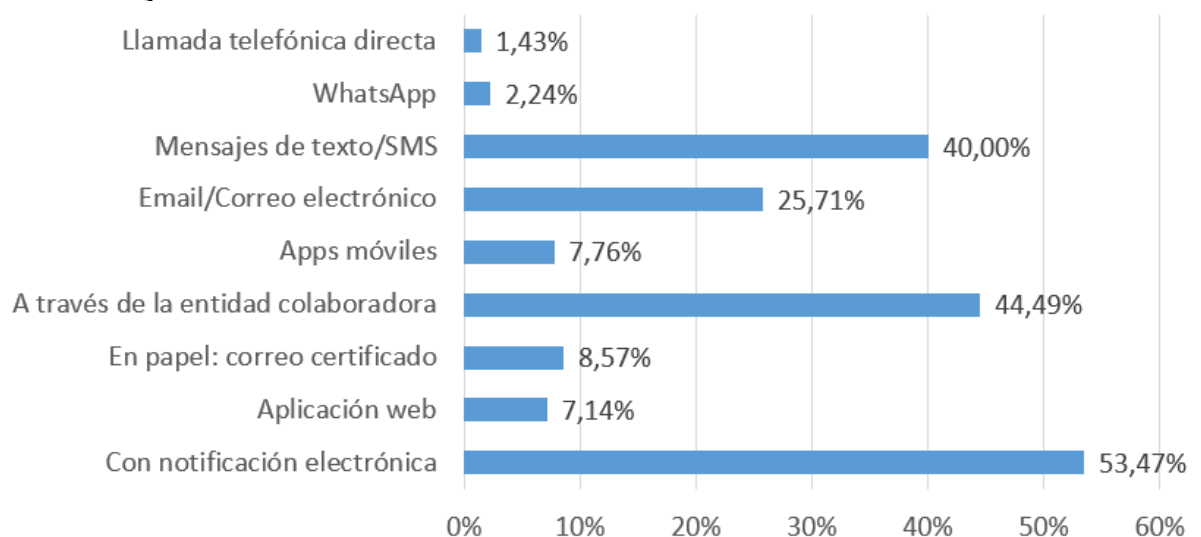
En la mayor parte de las ayudas la notificación es digital, y ya no se notifica nada en papel,

Las vías empleadas son muy diversas y residualmente se recurre a la notificación en papel

aunque **en algunas ayudas, muy escasas, actualmente se sigue notificando en papel**, como en la ayuda forestal que apoya el pastoreo, aunque se tiene una expectativa de digitalización de esta etapa.

La percepción de las personas beneficiarias sobre el impulso de la digitalización en las relaciones con las personas beneficiarias se muestra en las respuestas a la consulta sobre la forma en la que la Administración le comunica la información sobre las ayudas. Las vías de comunicación señaladas por las personas beneficiarias muestran el **mayor empleo de la notificación electrónica, las notificaciones que se envían a la entidad colaboradora y los mensajes de texto**, como han señalado las unidades gestoras, junto a una pequeña proporción de notificaciones en papel, a través de carta certificada. Sin embargo, también se muestran las opciones alternativas señaladas en algunas ocasiones, como las aplicaciones web, las Apps de móviles, el correo electrónico y los mensajes de texto y WhatsApp.

Gráfica 8. Vías de comunicación empleadas por la administración para notificar información sobre las ayudas

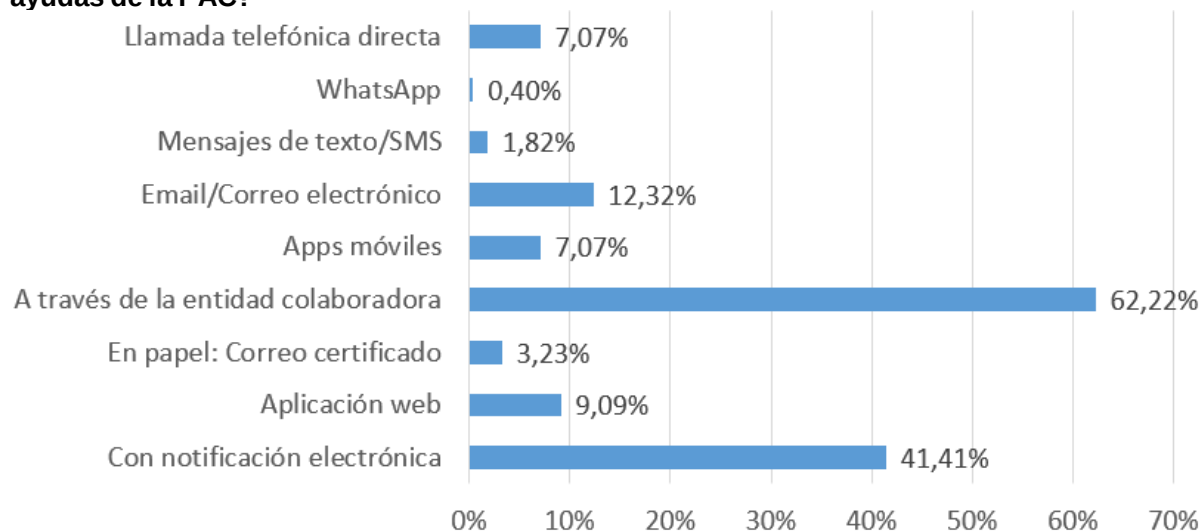


Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región. *Nota: Cada persona ha podido elegir entre varias opciones de notificación.

Las herramientas **para responder a la Administración elegidas** por las personas beneficiarias ponen de manifiesto el **papel fundamental de las entidades colaboradoras**, señalado en el 62,22% de las respuestas. Tras el apoyo de estas la notificación electrónica es el medio más empleado por las personas beneficiarias, con el 41,41%, atendiendo a los requerimientos normativos, aunque se emplean otras vías de comunicación con menor frecuencia, como correos electrónicos o aplicaciones Web. Cabe destacar que, aunque son

pocas, las comunicaciones que se realizan en papel se señalan por el 3,23% de las personas que han respondido.

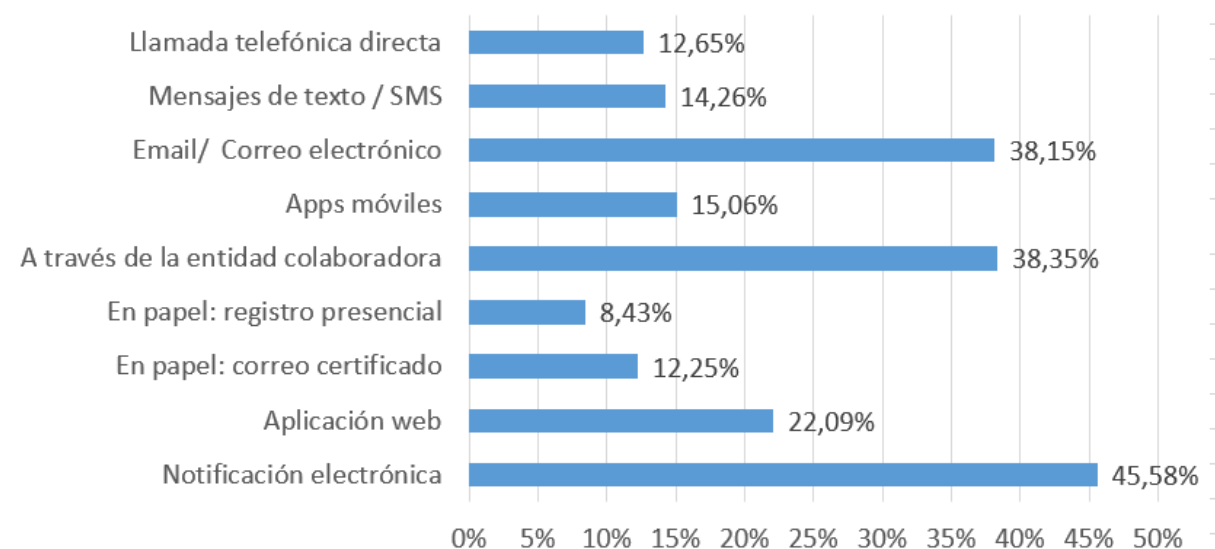
Gráfica 9. ¿Cómo responde a la administración cuando tiene una comunicación sobre las ayudas de la PAC?



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región. *Nota: Cada persona ha podido elegir entre varias opciones de notificación.

De manera complementaria se ha consultado por el medio que las personas beneficiarias **preferirían emplear para las gestiones relativas a las ayudas** y este caso, aumenta significativamente la respuesta hacia la **preferencia del correo electrónico**, que reúne el 38,15% de las respuestas y los medios alternativos como los mensajes de texto o las Apps móviles, que incrementan sus porcentajes, entre otros. Los medios que más se eligen como preferidos por las personas beneficiarias son la notificación electrónica, con el 45,58%, en este caso por encima de las entidades colaboradoras, con el 38,25% y el correo electrónico, con el 38,15%.

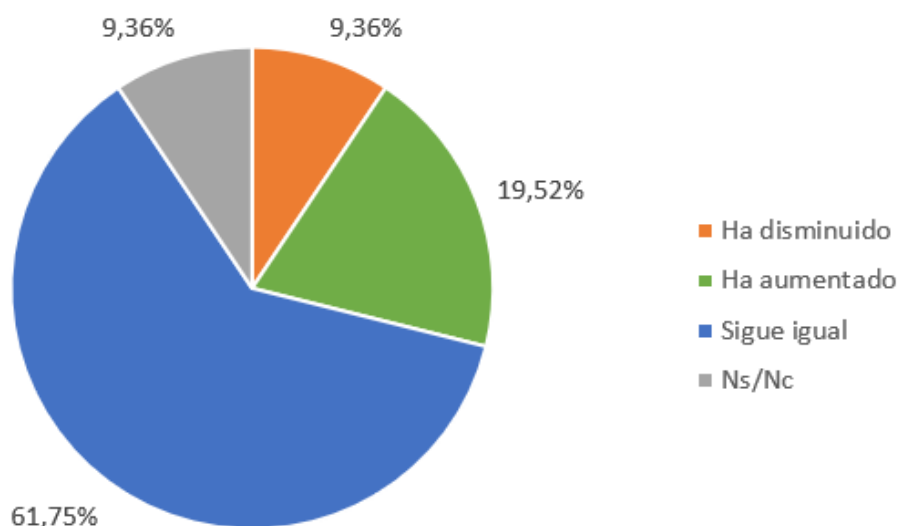
Gráfica 10. Vías de comunicación que las personas beneficiarias prefieren usar para responden a las comunicaciones de la administración



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región. *Nota: Cada persona ha podido elegir entre varias opciones de notificación.

Al consultar sobre la percepción de las personas beneficiarias en relación a la **evolución de la digitalización en la comunicación con la Administración**, las respuestas obtenidas muestran que en el **61,75% se percibe igual a la de años anteriores**. El 19,52% de las personas considera que ha aumentado y un 9,36% cree que ha disminuido.

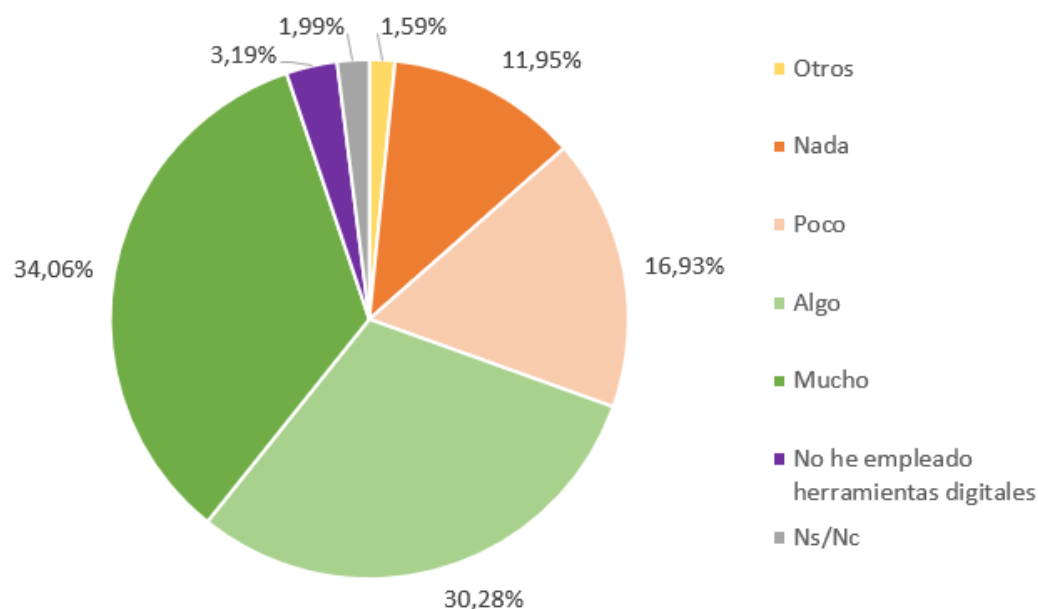
Gráfica 11. Percepción de las personas beneficiarias sobre el cambio en el empleo a través de la vía telemática por temas relacionados con las ayudas de la PAC



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

La opinión de las personas que han respondido a la encuesta a la consulta sobre si las **herramientas digitales han facilitado los trámites** muestra que en el **64,34% se considera que han contribuido positivamente**, con alguna o mucha aportación, y en el 28,88 % no han sido de utilidad.

Gráfica 12. Valoración de la utilidad de las herramientas digitales en los trámites frente a la Administración



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Si se tiene en cuenta el empleo de las herramientas digitales en función del género, las **mujeres muestran una valoración del resultado del empleo de las herramientas más positiva** que aquella que señalan los hombres, en tanto que ellas indican en mayor proporción una utilidad elevada. No obstante, también hay proporcionalmente más mujeres que no emplean herramientas digitales, o que nos les facilita nada la tramitación de las ayudas.

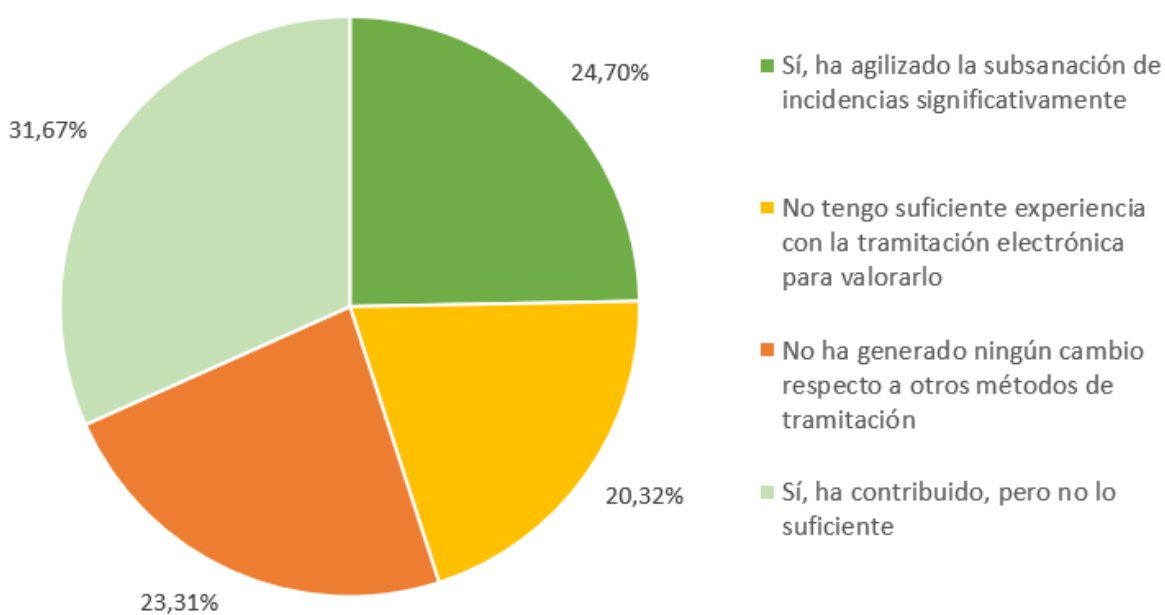
Tabla 9. Valoración de la utilidad de las herramientas digitales en facilitar los trámites, en función del género

Grado de utilidad	Hombre	Mujer	Otro	NS/NC	Total
Otros	2,1%			3,7%	1,6%
Mucho	32,2%	39,4%	66,7%	25,9%	34,1%
Algo	31,3%	29,2%		25,9%	30,3%
Poco	17,3%	13,1%	33,3%	29,6%	16,9%
Nada	11,6%	12,4%		14,8%	12,0%
No he empleado herramientas digitales	3,3%	3,6%			3,2%
NS/NC	2,1%	2,2%			2,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Al consultar a las personas beneficiarias su percepción sobre la contribución de la tramitación electrónica a la **agilización de la subsanación de incidencias o la reducción** del número de estas durante el proceso de solicitud, el **24,70% opina que estas herramientas contribuyen positivamente junto al 31,67% que también opina que hay un efecto positivo pero no es suficiente**, frente a un 23,31% que indica que no ha generado ningún cambio respecto a otros métodos de tramitación.

Gráfica 13. Percepción de las personas beneficiarias sobre si la tramitación electrónica ha agilizado la subsanación de incidencias o disminuir su número durante el proceso de solicitud



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

En ocasiones, la Administración realiza **otras actividades para promover el éxito de las ayudas** e intentar disminuir la carga administrativa, **impulsando el conocimiento** con **reuniones** iniciales, como en el caso de las ayudas forestales, promoviendo **jornadas** en el

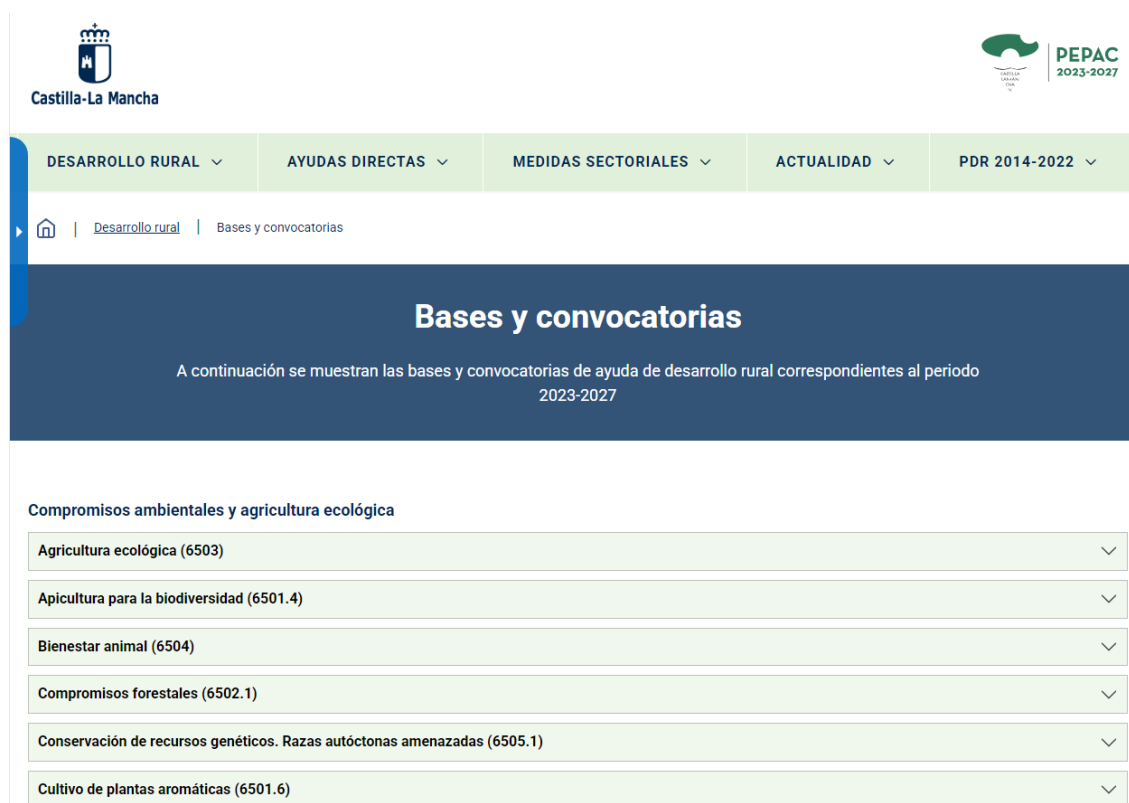
Se impulsan otras formas de reducir la carga administrativa, reduciendo las incidencias, como reuniones, jornadas, comunicaciones en la Web, publicaciones, etc.

momento de la publicación de la Orden, con el apoyo de la Fundación Impulsa, cuyo objetivo es explicar la forma de rellenar la documentación, etc. y **reducir incidencias posteriores**.

La unidad que gestiona las ayudas para promover compromisos ambientales y agricultura ecológica señala que **la web** donde se ubica acceder al portal del

ciudadano¹⁶ recoge otras herramientas como **“preguntas frecuentes”**, las aplicaciones de Agricultura¹⁷, acceso a entidades, **manuales de usuario**, atención al usuario y avisos de la administración, actuando como herramienta para la divulgación.

La descripción de la normativa para conocimiento del ciudadano y de los beneficiarios se encuentran en la web <https://pepac.castillalamancha.es>.



The screenshot shows the website of the Plan Estratégico de la PAC en Castilla-La Mancha 2023-2027. The header includes the logo of Castilla-La Mancha and the PEPAC logo. The main navigation bar has tabs for DESARROLLO RURAL, AYUDAS DIRECTAS, MEDIDAS SECTORIALES, ACTUALIDAD, and PDR 2014-2022. The 'DESARROLLO RURAL' tab is selected, leading to a page titled 'Bases y convocatorias'. Below the title, a subtitle states: 'A continuación se muestran las bases y convocatorias de ayuda de desarrollo rural correspondientes al periodo 2023-2027'. A list of agricultural commitments is displayed, each with a dropdown arrow:

- Compromisos ambientales y agricultura ecológica
 - Agricultura ecológica (6503)
 - Apicultura para la biodiversidad (6501.4)
 - Bienestar animal (6504)
 - Compromisos forestales (6502.1)
 - Conservación de recursos genéticos. Razas autóctonas amenazadas (6505.1)
 - Cultivo de plantas aromáticas (6501.6)

Como se ha señalado anteriormente, esta unidad también realiza **jornadas con las entidades colaboradoras** a las que asisten numerosas entidades, además de reuniones particularizadas y otras reuniones que también tienen el objetivo de conocer las opiniones

¹⁶ <https://apliagri.castillalamancha.es/pac>

¹⁷ [Home | Aplicaciones de Agricultura](#)

sobre la operatividad general de la PAC. La notificación a las entidades colaboradoras se hace a través de correos electrónicos con una comunicación muy fluida.

En relación a la **divulgación, el impulso de la formación sobre el cuaderno de explotación y la formación para el cumplimiento de los compromisos ambientales**, para las personas beneficiarias, se realizan **presentaciones** con un resumen de todas las ayudas que se cuelgan en la web <https://apliagri.castillalamancha.es/>

La unidad gestora de las ayudas de desarrollo rural para la **incorporación de jóvenes** ha desarrollado en la **página web**¹⁸ información sobre la **formación e información** para las personas beneficiarias y multitud de información para la orientación de los jóvenes, como un **glosario o un mapa de incorporación**, documentación de interés, la normativa, titularidad compartida, etc. Se hacen **folletos y cuadernillos** para explicar de una forma amable las ayudas, que también se hizo en el periodo anterior e irá colgando un manual y otra información necesaria en la ayuda, además de informar sobre los aspectos relacionados con la reserva y los derechos, que una vez concluida la incorporación suponen la base de las ayudas que percibirán. De manera complementaria, en las últimas **jornadas** se ha explicado a las entidades la posibilidad de incorporación a la actividad agraria simultaneando otra actividad secundaria.

Las páginas web sobre el PEPAC en la región aportan mucha información de utilidad para las ayudas

La comunicación en el ámbito del enfoque **LEADER** es muy cercana con la persona beneficiaria, ya que el papel de los **Grupos de Acción Local** facilita este aspecto. Es por ello que aunque se haya digitalizado la solicitud a través del registro electrónico, LEADER supone un apoyo relevante para salvar la brecha digital de la población rural.

LEADER mantiene un enfoque de cercanía a través de los Grupos de Acción Local

También desde la unidad que gestiona las ayudas dirigidas a la **agroindustria** se señala el empleo de un **canal de contacto abierto a través de un correo genérico**, por el cual los beneficiarios plantean dudas. Además, las **visitas a las industrias o reuniones**, permiten recoger inquietudes, impulsando una relación muy activa. También, se mantienen reuniones con **cooperativas agroalimentarias** y hay una comunicación fluida tanto con los beneficiarios como con los técnicos de las delegaciones provinciales. De manera complementaria, el procedimiento exige visitas presenciales tanto al inicio del expediente como cuando se producen modificaciones, lo que genera múltiples puntos de contacto entre el equipo gestor y las industrias.

Hay un canal abierto y permanente con la agroindustria

Alguna unidad gestora señala la utilidad de **invertir más en formación y concienciación** a la persona beneficiaria para que conozca el **funcionamiento y objetivos de la ayuda** y haya una acogida voluntaria a un compromiso que se comprende realmente, como en el caso de los ecorregímenes. Se señala que se han hecho numerosas **jornadas informativas**¹⁹ sobre

¹⁸ <https://pepac.castillalamancha.es/pdr/ayudas-la-creacion-de-empresas-agrarias-por-jovenes>

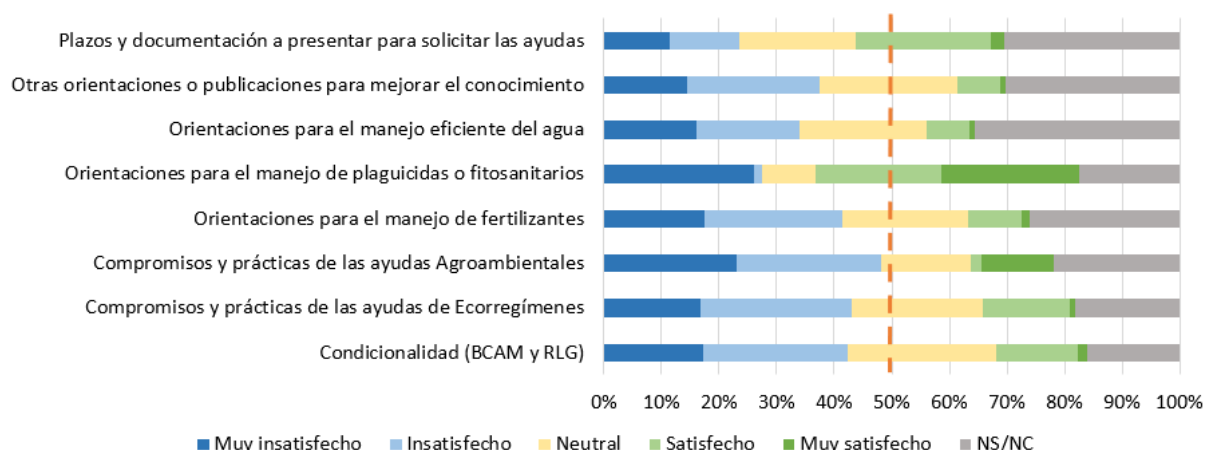
¹⁹ [La Red PAC organiza un ciclo de jornadas sobre ecorregímenes a nivel nacional | Red PAC](#)

todas las novedades del nuevo periodo en las provincias, se han llevado a cabo webinar sobre ecorregímenes, a nivel regional se han hecho jornadas de breve duración, se han llevado a cabo publicaciones tanto por el MAPA²⁰ como por la región²¹, etc.

El cumplimiento de compromisos voluntarios se beneficiaría de un refuerzo de la formación

La opinión de las personas beneficiarias sobre su grado de satisfacción con la información proporcionada por la Administración en relación con determinados aspectos vinculados al cumplimiento de los requisitos para percibir las ayudas, muestra una **necesidad de mejorar la información relativa al cumplimiento de las prácticas relativas a los ecorregímenes, las ayudas agroambientales y la condicionalidad, además del empleo de fertilizantes** ya que entre un 42% y un 48% de las personas ha indicado cierto nivel de insatisfacción. El mayor nivel de satisfacción, aun con capacidad de mejora, se detecta en la información proporcionada sobre plaguicidas y fitosanitarios, con un 45,6% de personas satisfechas o muy satisfechas.

Gráfica 14. Grado de satisfacción con la información proporcionada por la Administración en los siguientes aspectos



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Por tanto, existe un nivel de digitalización elevado en las ayudas para las relaciones con las personas beneficiarias, que en ocasiones generan problemas a algunos titulares. No obstante, las entidades colaboradoras suponen un apoyo relevante para salvar estos problemas.

Además la Administración emplea diversos sistemas, como aplicaciones, correos, SMS, etc. y recurre a las notificaciones en papel eventualmente.

De manera complementaria se realizan reuniones, jornadas, etc. que permiten la divulgación de aspectos relacionados con las ayudas junto con toda la información ubicada en la página web.

²⁰ [especial-mapa-vida-rural.pdf](#)

²¹ [Presentación_Ecorregímenes_2025.pdf](#)

8.2.2. Factor de éxito 3: Se ha reducido la carga administrativa de la explotación para las entidades o personas beneficiarias, incluyendo a los jóvenes agricultores

A pesar del impulso de la administración electrónica y la digitalización, **la brecha digital** y la **complejidad de los formularios** de algunas ayudas no contribuyen a la posibilidad de que las personas realicen de manera autónoma la solicitud de ayudas, como indican las unidades gestoras. En ocasiones, los modelos son numerosos, como en el caso de la cesión de derechos, y los formularios tienen multitud de información que genera inseguridad a la persona que realiza la solicitud.

La brecha digital y la complejidad de los formularios dificultan el avance de la Administración electrónica

En el sondeo de opinión realizado para detectar la percepción de las personas beneficiarias de ayudas en relación a la carga administrativa, del 15,6% de personas que han señalado que no ha solicitado ayudas en 2023 o 2024. Los motivos señalados muestran que **la complejidad de la ayuda o de las gestiones relacionadas con la misma son causas limitantes para solicitarla**, como ponen de manifiesto las respuestas relativas a la existencia de **demasiada burocracia** para solicitarla, y no merece el esfuerzo para el beneficiario económico que suponen, que se elige en el 43,8% de los casos; no tener **ninguna ayuda externa** por parte de la administración, organizaciones, entidades, etc. para solicitarla elegida en el 28,1% de los casos; **gestiones muy complicadas** en el 28,1%, y el **tiempo** que se tiene que dedicar para justificar y subsanar las incidencias y los controles, en el 26,6%.

La complejidad de las ayudas y las gestiones suponen causas limitantes para solicitarlas

A estos se les suman, aunque en menor proporción, motivos como la existencia de multitud de sistemas de **controles** y seguimientos cuando te la conceden, que hacen que no compense solicitarla (21,9%); no tener el control y **conocimientos** suficientes de las **herramientas** que hay que manejar para subsanar las incidencias (20,3%); no saber cómo se solicitan, ni tener la **información suficiente** sobre el tipo de ayudas (18,8%); no haber solicitado anteriormente y no tener **buena experiencia** (18,8%) y no manejarse bien con las **herramientas informáticas/digitales** necesarias (10,9%).

Una persona indica que la nueva PAC la ha expulsado del sistema al ser pequeña agricultora y por lo tanto, no puede solicitar estas ayudas.

Gráfica 15. Motivos por los que no se ha solicitado ninguna ayuda en 2023 o 2024



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región. Nota: cada persona ha podido señalar más de un motivo

Del total del 84,4% de las respuestas de las personas que ha solicitado algún tipo de ayudas, la mayor parte de ellas, **el 61,36%, indica que ha recibido algún tipo de apoyo para realizar la solicitud.**

Tabla 10. Necesidad de ayuda externa en la solicitud de ayudas. Nº personas y %

	¿Recibió apoyo externo para preparar y/o presentar la solicitud?	Porcentaje
No, lo hice personalmente	36	4,44%
Sí, para algunas solicitudes	89	10,99%
Sí, para todas las solicitudes	408	50,37%
NS/NC	277	34,20%
Total	810	100,00%

Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región. *Nota: En esta pregunta se han tenido en cuenta las opiniones de todas las personas que la han contestado indistintamente de que finalizara la encuesta.

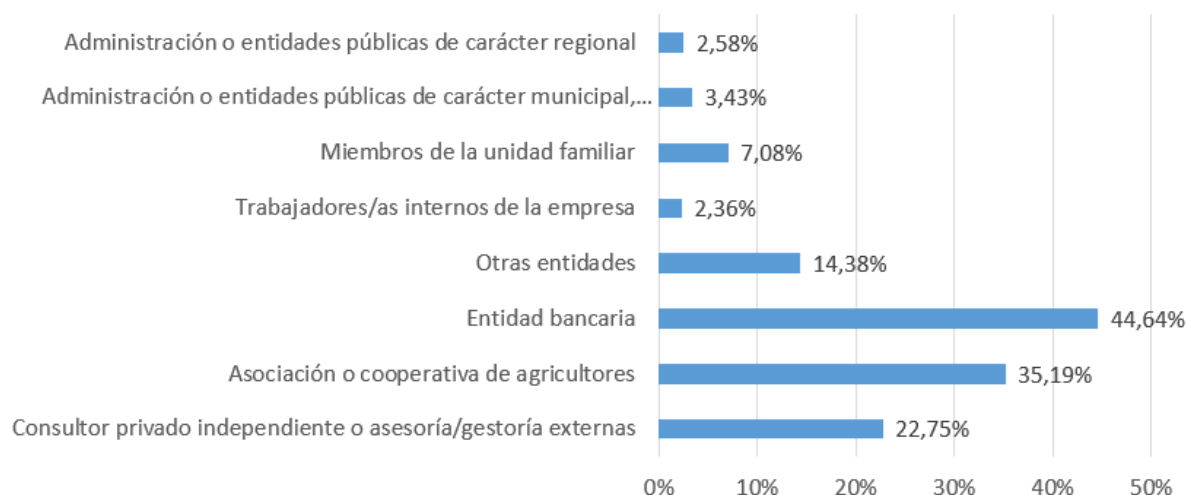
Tal y como han señalado las entidades colaboradoras, el **papel de las entidades colaboradoras es relevante en el apoyo a las personas solicitantes, disminuyendo la incidencia de la brecha digital y la carga administrativa para las personas solicitantes de ayudas.** Su presencia es elevada en la mayor parte de las ayudas. No obstante, la Administración también **ha considerado la posibilidad de que las personas beneficiarias no quieran recurrir a estas entidades** y, en ocasiones, ha posibilitado la generación de la solicitud en las OCAs, con ayuda del personal técnico de las mismas, como es el caso de las ayudas asociadas ganaderas y el apoyo de los veterinarios de las OCAs, aunque esto supone una carga administrativa muy importante para estas personas.

Las entidades colaboradoras son claves en el apoyo externo, aunque existen alternativas en las OCAs

Al consultar a las personas beneficiarias por el tipo de apoyo recibieron para realizar cualquier gestión de las ayudas (presentación, notificaciones, alegaciones, requerimientos, atención a controles sobre el terreno, etc.), los resultados obtenidos indican que la mayor parte de ellos

se recibe de las entidades bancarias, con el 44,64% de las respuestas, que por otra parte forman parte de las entidades colaboradoras, al igual que las asociaciones o cooperativas, con el 35,19%. En el 22,75% de los casos se acude a consultores privados o gestorías externas y en el 14,38% a otras entidades. Con carácter minoritario se recibe el apoyo de miembros de la unidad familiar, la Administración, regional o municipal y los trabajadores de la empresa.

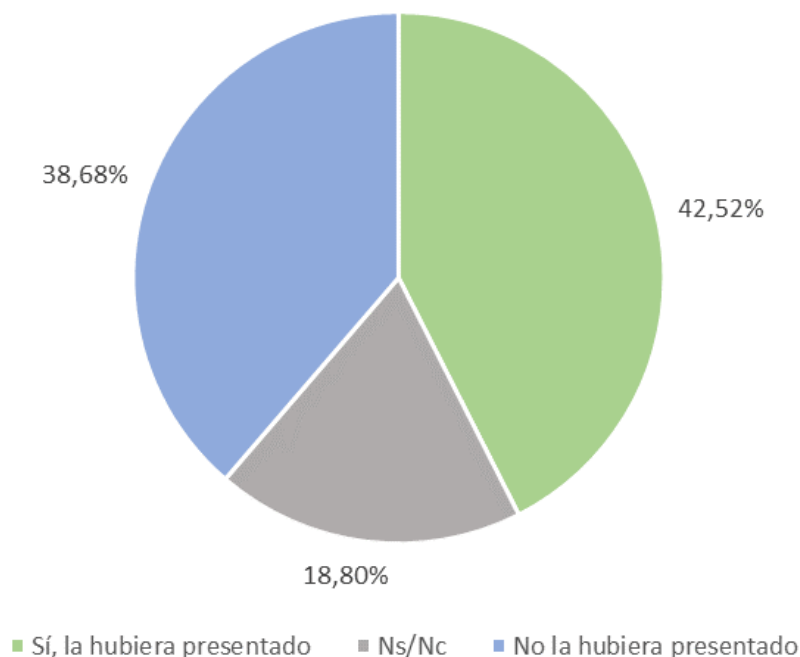
Gráfica 16. Tipos de apoyo para las personas beneficiarias y la gestión de las ayudas. %



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

El 38,68% de las personas que han respondido el cuestionario no habrían presentado la solicitud o atendido las gestiones por su cuenta, renunciando de este modo a la ayuda y el 42,52% la habría presentado igualmente. Un 18,8% no lo saben.

Gráfica 17. De no haber tenido ayuda tanto en la presentación como en la gestión, ¿habría presentado igualmente las ayudas de la PAC?



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

En este caso, es más frecuente entre las mujeres indicar que no hubieran presentado la solicitud en caso de no haber tenido ayuda, como se pone de manifiesto en la siguiente tabla.

Tabla 11. Condicionamiento del apoyo a la presentación de la solicitud en función del género

	Hombre	Mujer	Otro	NS/NC	Total
Sí, la hubiera presentado	44,3%	36,6%		54,2%	42,5%
NS/NC	17,6%	18,7%	66,7%	29,2%	18,8%
No la hubiera presentado	38,1%	44,7%	33,3%	16,7%	38,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Las personas que han aportado su opinión han acudido a una entidad colaboradora para presentar la solicitud de ayudas, en el 89,3% de los casos, empleando la aplicación de que disponen con este fin. En el 2,9% de los casos se ha acudido a entidades que no disponen de aplicación proporcionada por la Administración para presentar la solicitud. El 7,4% de las personas las han presentado personalmente a través de las herramientas digitales habilitadas para ello y un 0,40% las ha presentado en papel.

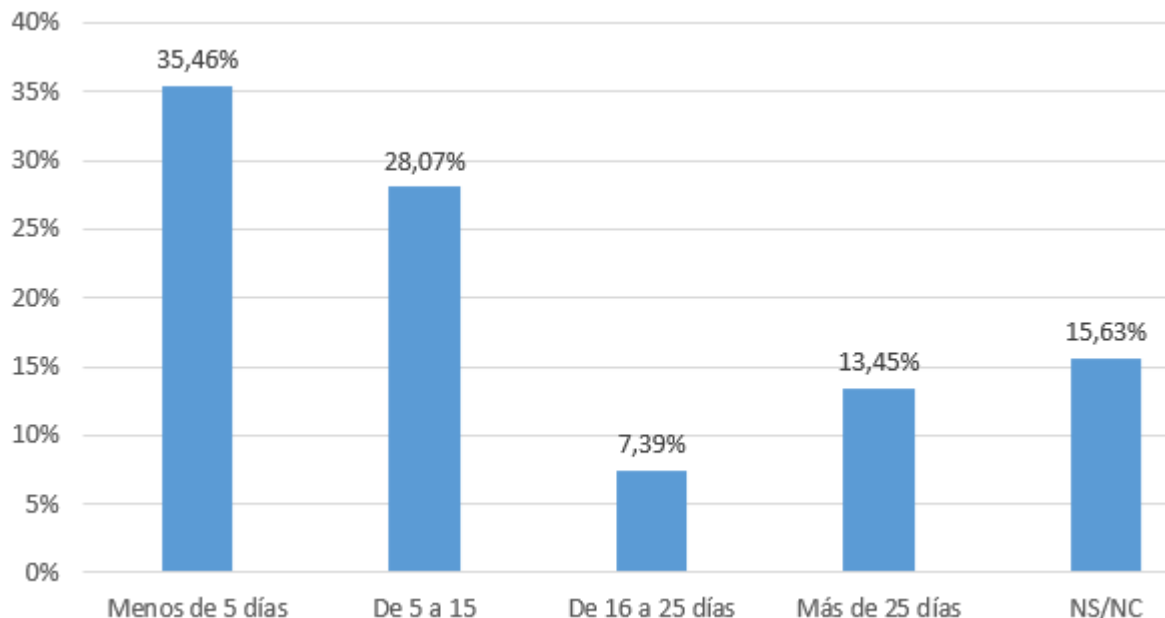
Tabla 12. Número de personas que han presentado solicitud por distintas vías

¿A través de que vía presentó la solicitud?	Nº de personas	%
Con una entidad colaboradora, a través de la propia entidad. Tiene aplicación informática directa con la Administración	459	89,3%
Con otras entidades no colaboradoras, a través de otras entidades. No tiene aplicación informática de la administración	15	2,9%
Personalmente por vía digital	38	7,4%
Personalmente en papel	2	0,4%
Total	514	100,0%

Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región

El tiempo dedicado al año por las personas que han respondido a la encuesta, los miembros de su familia o los empleados en su conjunto a tareas administrativas relacionadas con las solicitudes de ayudas de la PAC, (preparar solicitud, documentación, controles remotos, fotos geoetiquetadas, proyectos, etc.), se percibe de manera muy distinta. **La media obtenida es de 15 días por persona**, pero con un nivel de análisis superior se obtiene que **el 35,46% dedica menos de 5 días; el 28,07% emplea entre 5 y 15 días y el 13,45% dedica más de 25 días a esta labor**, aunque hay algunas personas que señalan que esta tarea necesita una dedicación anual.

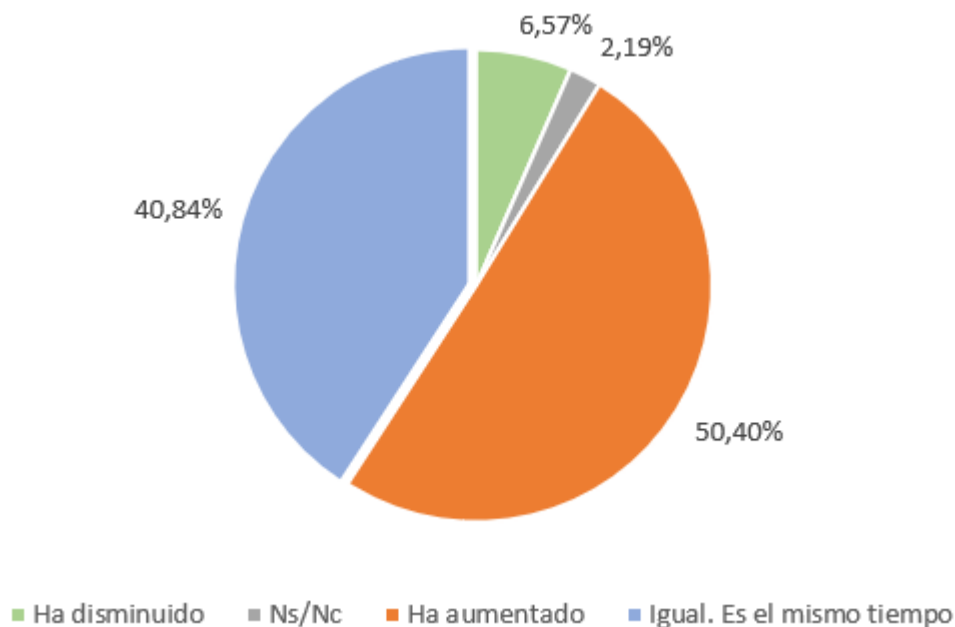
Gráfica 18. Porcentaje de días dedicados a la gestión administrativa



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

En opinión del **50,40% de las personas, este tiempo de dedicación ha aumentado respecto a periodos anteriores** y el 40,84% opina que dedica el mismo tiempo y sólo el 6,57% indica que el tiempo que emplea ha disminuido.

Gráfica 19. Evolución del tiempo de dedicación a la gestión de las ayudas respecto a años anteriores. % de personas



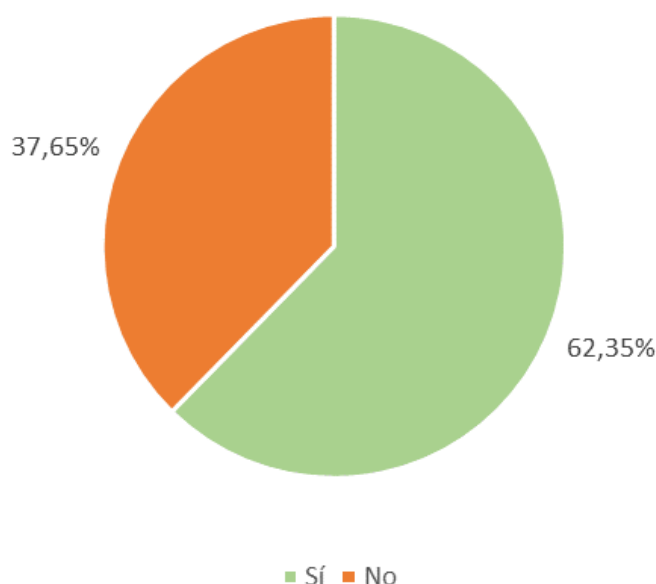
Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

En opinión de las opiniones gestoras, el apoyo supone, en muchas ocasiones, **una carga económica** para la persona beneficiarias, por lo que ha aparecido la figura de “veterinario de explotación”, que es una figura que lleva mucho tiempo en Castilla-La Mancha. En las explotaciones grandes esta figura no genera problemas, pero en las pequeñas, el apoyo de

un técnico que apoya a los trámites que antes se atendía en las OCAs, supone un incremento de la carga de las explotaciones. En opinión de la unidad gestora, **la figura del veterinario es necesaria para poder llevar el control, aspecto que no puede asumir la administración.** También las personas que solicitan ayudas por compromisos ambientales acuden a la asesoría/gestoría a las entidades colaboradoras cargando con el coste del servicio, según indica la unidad gestora.

El 62,35% de las personas que ha respondido a la encuesta ha tenido que realizar un desembolso económico relacionado con la solicitud de las ayudas o los procesos posteriores, frente al 37,65% que no ha realizado pagos por este concepto.

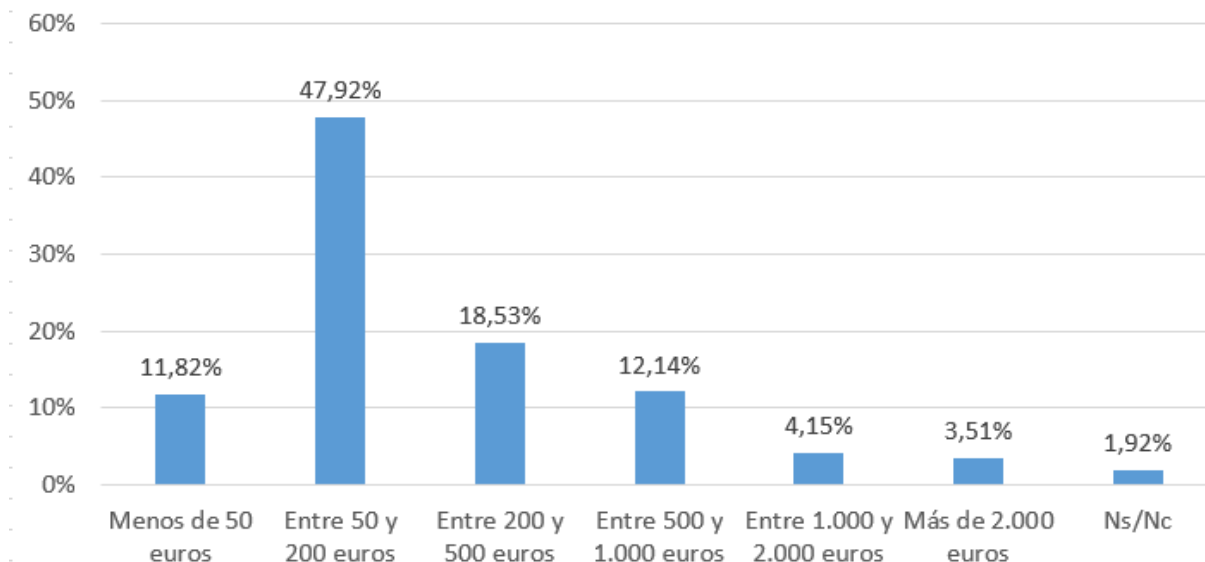
Gráfica 20. Porcentaje de personas que han tenido que realizar un desembolso económico en la solicitud o en procesos posteriores



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

La magnitud de este desembolso es diversa pero en el **59,74% de las personas encuestadas no se superan los 200 euros**, el 18,53% que ha desembolsado entre 200 y 500 euros y el 7,67% de las encuestadas declaran haber desembolsado más de 1.000 euros.

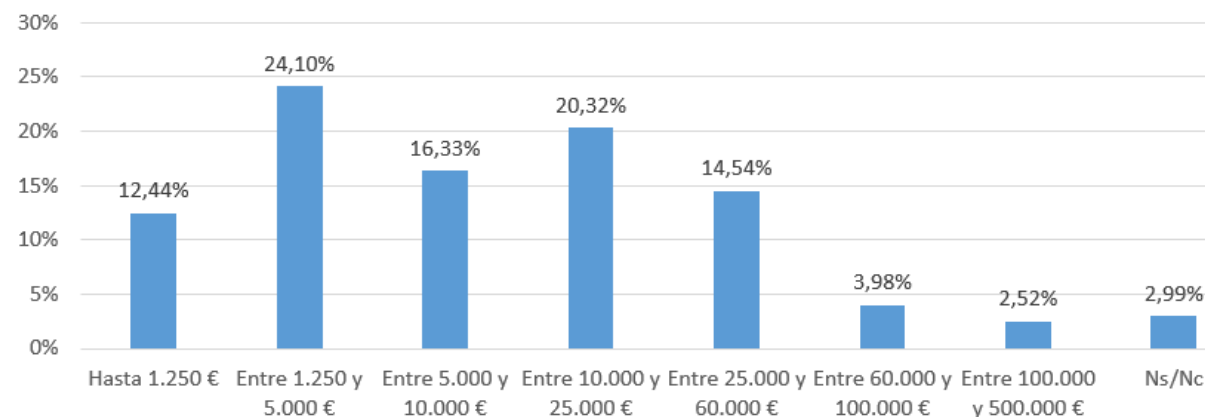
Gráfica 21. Magnitud del desembolso económico para atender las gestiones relacionadas con las ayudas. % personas



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Las ayudas percibidas se encuentran en rangos muy diversos, con un 36,54% de los solicitantes con cantidades menores de 5.000 euros, un 36,65% que percibe entre 5.000 y 25.000 euros, un 14,54% percibe entre 25.000 y 60.000 euros y una proporción menor que supera este importe.

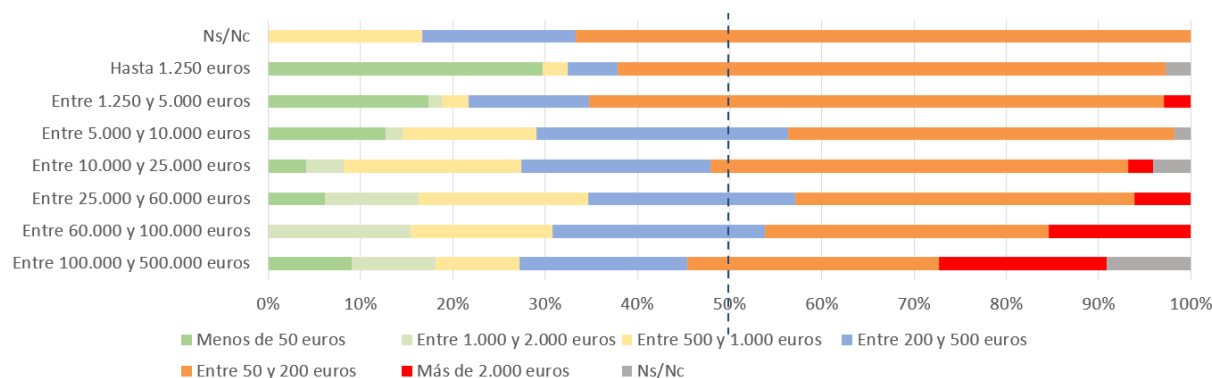
Gráfica 22. Orden de magnitud de ayudas en total en un año. % personas



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Si se tienen en cuenta ambos aspectos, ayuda percibida y el coste por el apoyo a la gestión de la misma, se observa que el mayor peso del coste de gestión recae en mayor proporción sobre personas que perciben ayudas de hasta 5.000 euros.

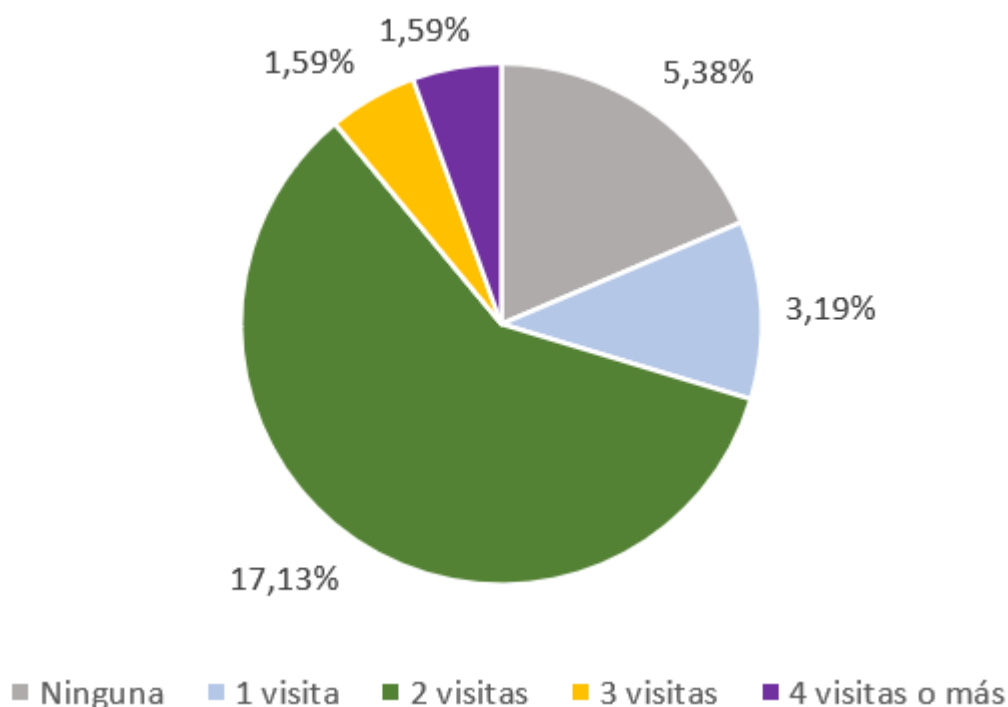
Gráfica 23. Coste del apoyo para la gestión de las ayudas en función de las ayudas percibidas. % personas



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Otro aspecto que supone una carga administrativa sobre las personas beneficiarias son las **visitas de control**. En este caso, el 33,3% de las personas que han respondido a la encuesta han tenido al menos una visita durante 2023 o 2024 y en 53,4% señala que no ha recibido ninguna visita.

Gráfica 24. Número de visitas al año a las explotaciones por la Administración. % personas



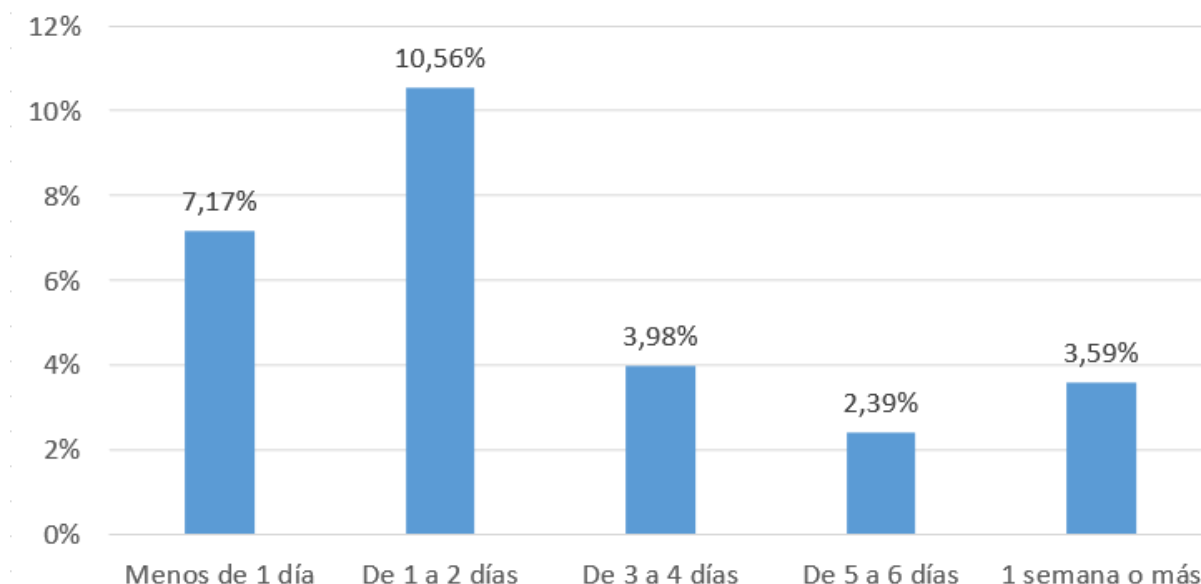
Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Sólo un 3,19% de las personas que han respondido a la encuesta y han recibido una visita de control han tenido sólo 1 visita. El resto ha tenido más de una visita, destacando el **17,13% de las personas que han atendido 2 visitas**. Además, el 1,59% ha tenido 3 y 4 visitas a la explotación.

La dedicación a estos controles, cuantificada a través de los días que se emplean muestra que **sólo el 7,17% dedica menos de un día**, en relación con el resto de las respuestas que

dedica más de un día. En este caso, destaca con la mayor proporción, el 10,56% de personas que dedican entre 1 y 2 días. Existe un porcentaje menor de personas que tiene una dedicación mayor a esta, con el 3,98% que emplea entre 3 y 4 días, un 2,39% que destina entre 5 y 6 días y el 3,59% que emplea 1 semana o más días, con una elevada carga de trabajo en esta actividad.

Gráfica 25. Tiempo que dedican las personas beneficiarias a las visitas de la Administración a la explotación



Fuente: Sondeo de opinión a las personas beneficiarias de ayuda de la región.

Por tanto, la brecha digital y la complejidad de las ayudas generan una carga administrativa elevada para las personas beneficiarias, que acuden al apoyo externo para afrontarlas, normalmente atendido por entidades colaboradoras, aunque la Administración proporciona alternativas. Esta complejidad se convierte en limitante para solicitar las ayudas, como ponen de manifiesto algunas personas.

Al tiempo dedicado por las personas beneficiarias a la gestión de las ayudas, que entorno a un 50% estima que ha aumentado respecto a periodos anteriores, hay que sumar el desembolso económico que supone, en un 62,35% de los casos del sondeo de opinión, suponiendo un peso mayor, en relación al importe de las ayudas en el caso de explotaciones pequeñas.

Las visitas de control también añaden un tiempo de dedicación de las personas beneficiarias y con ello, un aumento de la carga administrativa, que aumenta conforme aumentan las visitas a la explotación.

8.3. ¿En qué medida la gobernanza ha impulsado la simplificación?

8.3.1. Factor de éxito 4: se ha impulsado la simplificación desde la gobernanza.

Las unidades gestoras indican que detectan que existen muchas reuniones, foros, etc. donde se debaten aspectos relacionados del PEPAC y que en ellas **se está generando información que debería fluir hacia ellas**. En este sentido, entienden que es necesario reforzar la actividad de coordinación de la Autoridad de gestión regional, el Organismo pagador, el Servicio de estudios, análisis y planificación de la reforma de la PAC, sobre el que han recaído los aspectos relativos al primer pilar y otros organismos que participen en reuniones con el MAPA, para que hagan llegar tanto a las unidades del primer pilar como las del segundo aquella información que se está generando en los foros de debate nacional y regionales, para que puedan tener conocimiento suficiente y participar en la toma de decisiones.

El proceso de gobernanza a nivel regional debe seguir creciendo para una mayor fluidez entre todos los actores regionales

Por otro lado, los cambios de las personas que se integran en las unidades gestoras de ayudas de FEAGA hacen que estas perciban que no les llegan las conclusiones de los aspectos técnicos que se debaten entre el MAPA y la región, aunque la unidad que lidera las propuestas regionales

detalla que existe un procedimiento transparente para involucrar a las unidades. Por ello, es posible que sea necesario **volver a impulsar los procesos de diálogo entre los actores del primer pilar, para volver a explicar los procesos de intercambio de la información que se genera como consecuencia de los procesos de reflexión y diálogo con el MAPA e involucrar en todos los procesos a los actores regionales**.

La **coordinación entre unidades gestoras genera sinergias**, como por ejemplo, en materia de formación, las unidades gestoras de ayudas ganaderas indican que se han programado desde la propia Junta cursos que finalmente imparten entidades privadas, donde se atienden todas las necesidades que tienen para cubrir requisitos de la intervención, online o presenciales. El programa de formación que oferta la Junta, es el que diseña el servicio de ganadería en otra Dirección General. Cuando las personas solicitantes preguntan, se les proporciona la información de estos cursos.

La colaboración entre unidades gestoras de ayudas con otras unidades y entidades que imparten formación, genera sinergias que contribuyen a los resultados de las ayudas

Se detalla que, a pesar de que 2023-2027 es el periodo con más fondos para el sector de ovino- caprino y que la comercialización de los productos de ovino y caprino ha ido muy bien (concretamente para la leche), el sector sufre un **problema de mano de obra**, ya que requiere cierta especialización. Hay un esfuerzo por parte de la Junta y el IRIAF con la **escuela de pastores para impulsar la formación**.

En materia de gobernanza, la unidad gestora de las ayudas a la incorporación de jóvenes (6961.1) o las inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias. (6841.2), indica que el sector y las entidades colaboradoras solicitan un **calendario de tramitación anual para que no se solapen las ayudas**. Desde esta unidad se considera una tarea factible, pero opina que tendría que ser abordada por la Autoridad de gestión con los coordinadores de las Direcciones Generales, para planificar un calendario de mínimos y evitar que se solapen las tareas sobre las mismas personas en los mismos plazos.

Una medida positiva sería el impulso de un calendario global para todas las ayudas con los plazos totales para minorar los solapes de convocatorias y tareas en los mismos periodos

Otro aspecto en materia de gobernanza apuntado, señala la necesidad de revisar con las **definiciones de agricultor profesional y explotación prioritaria**, en el que debe tomar la iniciativa el MAPA. Apuntan a que son definiciones antiguas, del año 95, que están completamente **desvirtuadas de la realidad de las explotaciones**, por lo que actualizarlas simplificaría mucho la gestión. La información que proporciona Hacienda para calcular el agricultor activo no es la misma que se necesita para calcular el agricultor profesional. También ha repercutido la **modificación de la actividad de servicios agrarios** producida en 2023, que provoca que los servicios agrarios o de apoyo a la agricultura, válida para el cálculo de la condición de agricultor activo, no es válida actualmente para calcular la condición de agricultor profesional, porque no se considera actividad agraria ni complementaria. El proceso de revisión de estas definiciones necesita unificar criterios para estas dos figuras.

Es necesaria la actualización de las definiciones de agricultor profesional y explotación prioritaria

Por otra parte, las unidades gestoras apuntan que el **sistema de control efectivo de los jóvenes** y la incorporación a la actividad agraria está definido a nivel **muy teórico**, pero cuando se traslada a campo es muy difícil de respaldar, ya que **no tiene un desarrollo con unos parámetros objetivos cuantificables**, por lo que lo convierte en un modelo **muy difícil de aplicar**. La simplificación y adaptación de este proceso requeriría un análisis conjunto de las unidades gestoras y los organismos de control.

En LEADER el ejercicio de gobernanza es un pilar fundamental. Se señala que existe un nivel de comunicación elevado con los GAL impulsado por **Recamder**, al servir de **intermediario, que facilita que hay fluidez en las relaciones y la solución de conflictos**. Existe una relación constante con Recamder y con los grupos, recogiendo ideas permanentemente para aplicar en materia de simplificación y en otros aspectos, haciendo una medida muy dinámica. La unidad gestora señala, además, que **Recamder recoge la demanda de los grupos para hacer formación**, la más reciente sobre el procedimiento administrativo común, para solucionar dudas como por ejemplo, los recursos, ya que no es suficiente con un manual de procedimiento.

En LEADER existe una gobernanza consolidada que impulsa una medida muy dinámica

Los problemas originados con el fichero de pagos en LEADER, llevan a la conclusión de que se necesita la **información sobre**

cómo van a funcionar los procesos antes de definir el sistema ya que, a posteriori, resta eficiencia y genera una mayor carga de trabajo, además de falta de homogeneidad, porque cada unidad lo ha resuelto de forma diferente. Aunque LEADER tenga muchas particularidades en cada región, siempre hay aspectos comunes para los que las **reuniones de coordinación o los grupos de trabajo previos a nivel nacional** pueden ayudar a aclarar aspectos o generar soluciones. Es necesario, para planificar y gestionar correctamente, conocer la información completa desde el principio, **mejorando la coordinación y gobernanza entre las unidades a nivel nacional y regional**.

A nivel regional, también desde esta unidad se indica que existe una necesidad de información sobre los indicadores de resultados adicionales a planificar en LEADER y la forma en la que se incorporan a la programación y seguimiento regional, en caso de tener que realizarse esta planificación, tal y como se señala en la normativa de aplicación. La contribución de LEADER ahora mismo solo se producirá a través del R.38, pero con este indicador solo se indica que se llega a la población, cuando se paguen los gastos de funcionamiento, pero no otros resultados en los que está incidiendo en LEADER. Este aspecto requiere un **impulso de la coordinación regional** de todas las unidades implicadas.

Es necesario implicar a las unidades gestoras en la toma de decisiones a nivel nacional, porque la medida reúne muchas particularidades

Las unidades gestoras indican que los cambios de criterios en el sistema de recopilación de indicadores una vez iniciado el periodo, con desarrollos ya implementados, deberían **debatirse en foros con las unidades afectadas**, porque las modificaciones de las circulares, generan un trabajo de modificación posterior de los sistemas existentes y se deben volver a pensar soluciones por las unidades gestoras, ralentizando los procesos y generando una gran carga de trabajo. Quizás una **mayor coordinación contribuiría a reducir la carga administrativa y a anticipar diseños de procesos o herramientas informáticas con mayor eficiencia**. También se necesitaría la formación adecuada para emplear esas herramientas informáticas.

La **falta de homogeneización en los criterios redunda en que los resultados de la gestión no sean demasiado sólidos**, como por ejemplo el caso de un expediente con un control bien hecho, a juicio de la unidad gestora, que cuando tuvo el control sobre el terreno, en el que se empleó otra sistemática, anuló el resultado anterior porque se consideró que no era válido el primer control. Este aspecto, excede la gestión de la unidad gestora y estaría a nivel de organismo pagador, por lo que es **necesaria la coordinación entre unidades**.

Por tanto, es importante avanzar hacia un sistema de gobernanza regional sólido, volviendo a recordar los sistemas de participación de las unidades regionales en el proceso participativo regional, ante los cambios de las personas en las unidades gestoras, asegurando que todos los actores conocen los mecanismos para aportar positivamente en el proceso de mejora del PEPAC.

También es importante generar sinergias entre unidades gestoras, compartiendo experiencias, conocimiento y buenas prácticas, para que se puedan mejorar los procesos individuales de mejora de la gestión de las ayudas. Experiencias como la

aplicación de costes simplificados, el contenido de los manuales, los procesos de control, la coordinación de controles, los contenidos de los planes formativos, etc. pueden aportar mejoras en los procesos que lleven a la reducción de la carga administrativa.

También es importante canalizar las necesidades de evolución en conceptos que se aplican y en el impulso de convenios para poder acceder a los datos necesarios que se encuentran en otros organismos.

8.4. ¿En qué medida la simplificación ha incidido en la reducción de costes de la ejecución del PEPAC, tanto para las personas/entidades beneficiarias como las administraciones?

8.4.1. Factor de éxito 5: se ha mejorado la relación coste beneficio, considerando en la misma la mejora de la fiabilidad y de la calidad de los datos.

La relación coste-beneficio podría mejorarse en aquellas intervenciones en las que existe un **potencial de incorporación de aplicaciones informáticas** que contribuyan a la gestión de la ayuda y disminuyan los controles manuales en favor de otros automatizados, a través de cruces de bases de datos. El **refuerzo en las aplicaciones existentes** de algunos procesos o la reducción de incidencias de aplicaciones que se han quedado parcialmente obsoletas, así como la mejora de la interoperabilidad de aplicaciones (internas y de otros organismos, como Hacienda o la Seguridad Social) se han ido exponiendo como vías para mejorar la eficiencia en la gestión de la ayuda.

También se ha puesto de manifiesto que la **coordinación de la muestra de control sobre el terreno a las explotaciones ganaderas** supone una mejora en la eficiencia en la gestión de la ayuda y una reducción significativa de la carga administrativa tanto para la Administración como para la persona beneficiaria.

La **conservación de las personas de los equipos**, contratadas con cargo a los planes de empleo, evitaría la pérdida de talento y conocimiento y mejoraría la eficiencia en la aplicación del PEPAC, al evitar comenzar un proceso de formación, ya realizado con el equipo del plan de empleo anterior.

Las unidades gestoras han analizado un recuento general del personal que apoya en la gestión de la ayuda, pero a estos recursos, en la mayor parte de las ocasiones compartidos para la gestión de otros aspectos, como el mantenimiento de registros, la gestión de ayudas financiadas con otros fondos, etc. hay que sumar asistencias técnicas que contribuyen a la gestión.

La finalización de planes de empleo temporales o la rotación de personal que se produce en la Administración, restan eficiencia al sistema de gestión, ya que las personas nuevas necesitan un periodo de formación que previamente ya se había invertido.

El impulso informático contribuiría a mejorar la eficiencia y la carga administrativa, pero necesita un refuerzo, buscando sinergias

Finalmente, la percepción generalizada es que el **impulso informático** contribuiría enormemente a la **reducción de la carga administrativa y por tanto a la mejora de la eficiencia**, pero necesitaría un **refuerzo importante**, posiblemente buscando sinergias con la digitalización de la Administración que incentivan otros fondos, como los PRTR.

Por tanto, la mejora de la eficiencia necesita el refuerzo de la digitalización de la gestión de las ayudas, con un refuerzo informático y la estabilidad de las personas que gestionan los equipos, en la medida en que los planes temporales de empleo lo permitan, teniendo en cuenta la organización de los puestos en la Administración.

Tabla 13. Resumen de los recursos destinados a la gestión de las ayudas en Castilla-La Mancha

Intervenciones	RRHH	Alcance
ABRS, redistributiva y pago complementario a jóvenes	7 personas en Servicios Centrales Apoyo de las Delegaciones Provinciales Oficinas Comarcales Agrarias Asistencias técnicas Entidades Colaboradoras	99.000 solicitantes y alrededor de 450 millones de euros
Ayudas asociadas ganadería (vacuno) (ovino y caprino) (olivar en desventaja, proteicos, frutos de cáscara)	6 personas en Servicios Centrales Apoyo de las Delegaciones Provinciales (en tomo a 2-3 técnicos a tiempo parcial por provincia) Oficinas Comarcales Agrarias (mínimo un técnico por oficina y hay 45 oficinas en la región) Asistencias técnicas (2-3 técnicos en lo que se refiere a las inspecciones de ayudas acopladas a la ganadería, en otras líneas como monitorización o requisitos no monitorizables, muchas más que yo no puedo cuantificar) Entidades Colaboradoras (hay más de 60 entidades y en torno a unos 1200 técnico habilitados, pero este dato es muy grueso)	Alrededor de 100.000 solicitudes
Ecorregímenes	3 personas en Servicios Centrales 5 personas en las Delegaciones Provinciales Oficinas Comarcales Agrarias	197 millones de euros y alrededor de 60.000 solicitudes
Intervención sectorial del vino	Inversiones (VINATI) se comparten técnicos con FOCAL. VINATI: 2 personas en Servicios Centrales promoción: 1 persona en Servicios Centrales Apoyo de las Delegaciones Provinciales, de alrededor de 4 ó 5 personas por provincia (entre 20 y 25 personas) Cosecha en verde: 7 personas en servicios centrales que llegarían hasta unas 50 personas en Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales, más el apoyo de las asistencias técnicas	
Intervención sectorial frutas y hortalizas	2 personas en Servicios Centrales al 100% con apoyo a tiempo parcial de otras 2 personas 7 personas en Delegaciones Provinciales No todas las personas tienen dedicación exclusiva	
Ayudas forestales	5 personas para gestionar las ayudas del PEPAC y del PDR, a las que se suma el apoyo de un controlador Entre 3 y 4 personas de Delegaciones provinciales	7 ayudas forestales

Intervenciones	RRHH	Alcance
Inversiones forestales	3 personas para incendios 20 personas para las ayuda de caza 2 personas para las ayuda de caza 8 personas para espacios naturales 3 personas en Delegaciones Provinciales	6 ayudas forestales
Agroambientales, forestación y Red Natura 2000	Forestación (6502.2), y la Red Natura (6712) las ayudas preventivas del lobo y algunas ayudas propias (no FEADER): 1 jefa de servicio, 4 técnicos y 1 auxiliar Agroambientales y ecológica: 1 jefa de servicio, 9 técnicos y un auxiliar Colaboración del personal de la Delegaciones Provinciales	
Jóvenes (6961.1) y modernización (6841.2)	10 personas en Servicios Centrales 3 ó 4 personas en Delegaciones Provinciales apoyo de las Oficinas Comarcas Agrarias	
LEADER	12 personas en Servicios Centrales, 140 personas en los grupos 24 en Delegaciones Provinciales	29 Estrategias de Desarrollo Local Participativo
Ayudas a agrupaciones de productores (7191)	1 persona a tiempo completo en Servicios Centrales En Delegaciones Provinciales, el jefe de servicio dedica un 1% de su tiempo junto con una persona auxiliar que lo apoya con 5% de su tiempo.	15 solicitudes en el periodo anterior
6842.2 FOCAL (Fomento de la Calidad Agraria)	3 personas. Se comparten recursos entre las líneas de FOCAL y VINATI	
Participación en regímenes de calidad - 7131, Promoción de la calidad diferenciada- 7132 y vertebración del territorio 7163	7131 y 732: 1 personas en Servicios Centrales más 6 personas en Delegaciones Provinciales 7163: 1 personas en servicios centrales más 6 personas en Delegaciones Provinciales	
bienestar animal (6504), apicultura (intervención sectorial) y recursos genéticos ganaderos (6505.2)	5 personas con cargo al plan temporal de empleo con apoyos puntuales de veterinarios	Las ayudas apícolas necesitan resolverse en un plazo de 6 meses 1,3 millones de € a la apicultura 700.000 a recursos genético y unas 17 solicitudes

Fuente: Información proporcionada por las unidades gestoras en las entrevistas realizadas

9. Conclusiones y recomendaciones

9.1.1. Conclusiones

La **participación en el diseño** de las intervenciones ha sido diferente en función de la tipología de las intervenciones, pagos directos, sectoriales o desarrollo rural. Actualmente, en las unidades que gestionan las ayudas FEAGA se tiene la percepción de una baja participación y pérdida de la traza de los cambios propuestos en las reprogramaciones, aunque la unidad que ha centralizado el proceso describe una organización en la que **se comparte toda la información (con un sitio digital al efecto) y se pide opinión a los actores de estas unidades**. Es posible, que al haber existido cambios en las personas de estas unidades **sea necesario impulsar mecanismos que hagan conocer estos procesos y sus resultados a las personas que actualmente deben implicarse en las reprogramaciones** porque están directamente relacionadas con la gestión y el conocimiento derivado de la misma. Las **sugerencias de estas unidades del primer pilar que podrían mejorar la simplificación**, si se impulsara y actualizara un proceso de reflexión, coordinación y consenso nacional, en el marco de la gobernanza regional, podrían enriquecer el avance hacia la mejora de la PAC.

Por otro lado, las unidades que gestionan intervenciones de desarrollo rural, han descrito una participación muy activa en las intervenciones del segundo pilar, a excepción de aquellas que han supuesto una línea continuista con el periodo anterior, sin ningún cambio, como el caso del bienestar animal.

La nueva **planificación** en el marco del PEPAC, a través de importes unitarios e hitos anuales, se considera **más compleja, poco flexible y no se ajusta a intervenciones no SIGC**, que tienen que dar respuesta a las **necesidades de un sector dinámico**, sujeto a numerosos condicionantes, de mercado, con el clima, etc. La planificación se ha basado en las estadísticas de periodos anteriores, pero estas no necesariamente atienden las **demandas actuales del sector**, resultando **muy difícil una programación ex ante**.

El diseño de las intervenciones del primer pilar no apunta a una mayor simplificación al incluir nuevos requisitos y controles. La complejidad viene determinada por exigencias en los tres niveles de gobierno, el comunitario, el nacional y el regional, ya que en cada uno de ellos se añaden nuevos requerimientos de control. Cuando se incorporan modificaciones en los reales decretos con el objetivo de **flexibilizar requisitos, se aumenta la complejidad de gestión de las ayudas, reduciendo así el proceso de simplificación, aunque se impulsarían mejores resultados**. En las ayudas asociadas las unidades gestoras perciben la **desconexión entre los actores** que diseñan las ayudas y las unidades que las aplican.

La **descoordinación entre los requisitos** de las ayudas destinada a promover la **incorporación de los jóvenes a la agricultura, de ambos pilares de la PAC, provoca incoherencias para promover el relevo generacional**. También existe descoordinación entre las modificaciones de los ecorregímenes y las ayudas agroambientales, obligando a revisar el diseño de estas últimas cuando hay cambios en las primeras.

La simplificación que se incorpore desde el diseño implicaría un análisis a priori sobre **qué se pide y cómo se controla** asegurando que existen suficientes registros para comprobaciones, cruces y aplicaciones informáticas que permitan hacerlo. Aunque en la región existe la evaluación de impacto normativo, que realiza el servicio jurídico, no se aplica en estos casos al tratarse de fondos comunitarios.

Las **reprogramaciones** están resultando muy **complejas**, por el elevado nivel de detalle requerido por la Comisión, por los formularios empleados para dar respuesta a esta información, por la necesidad de anticipación, de hasta dos años, con las que deben preverse para que se apliquen en las campañas del sector y la gobernanza establecida para su aprobación. Los formularios empleados son tan complejos que ha derivado en la elaboración de otros documentos regionales más sencillos para el mismo fin, generando una **duplicidad**.

El **PEPAC** ha perdido **agilidad para responder a las necesidades urgentes** y también ha **perdido flexibilidad para atender a las necesidades de las personas o entidades del sector**, ya que ahora está todo limitado por los importes unitarios, desapareciendo el concepto global de la medida, que prestaba apoyo conforme a las demandas del sector.

La **claridad normativa** es esencial para impulsar la simplificación en la aplicación de las intervenciones sectoriales, mejorando la comprensión y eliminando la indefinición que genera en algunos aspectos.

La **inclusión de límites máximos** en el diseño de las intervenciones sectoriales que no aplican costes simplificados contribuiría a que la comprobación de la **moderación de costes** sea más sencilla. Este aspecto, entre otros, está provocando que la ayuda a la promoción dentro de la intervención sectorial del vino esté dejando de ser atractiva para el sector, lo que refleja una gran reducción de su demanda y la cantidad de fondos que se quedan sin ejecutar. Este aspecto se ha simplificado en el **desarrollo rural** incluyendo en el diseño las opciones de costes simplificados, como **costes unitarios o tipos fijos**.

En las intervenciones de **desarrollo rural**, aunque mantienen un **carácter continuista** se ha impulsado de manera generalizada la **simplificación de requisitos en el PEPAC** para tener un **desarrollo posterior en la normativa** regional, flexibilizando de esta forma las necesidades de adaptación a los requerimientos del sector.

Aunque la **Ley 4/2021 de simplificación administrativa**²² ha quedado sin efectos, resultaría útil en este objetivo la aplicación de medidas similares a la misma en el PEPAC.

La **simplificación en LEADER** se ha impulsado a través de **numerosos factores**, como la nueva consideración de la ayuda máxima por entidad beneficiaria, la inclusión de listas de aspectos no auxiliables, la forma de apoyar los gastos de funcionamiento, la consideración de la Ley de despoblamiento y el Estatuto de las mujeres rurales y la inclusión de una **nueva ayuda de emprendimiento para zonas en riesgo de despoblación extrema**, aplicada a través de un coste simplificado.

²² [BOE-A-2021-18038 Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación.](#)

La nueva normativa de la PAC ha dificultado el diseño de las intervenciones de participación en regímenes de calidad (7131) y promoción de productos agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad (7132), bajo un concepto de cooperación.

En materia de **asociacionismo**, a pesar de las ayudas y de la sencillez de las mismas, los **factores sociológicos** dificultan la acogida y el impulso de resultados.

En materia de gestión y control, las unidades gestoras mencionan la necesidad de **revisión de algunos procesos que actualmente generan mucha carga administrativa**, como los relacionados con la gestión de derechos, la comprobación de la titularidad de las parcelas, etc. Esta revisión implicaría un trabajo tanto a nivel nacional como regional.

También señalan que la **flexibilización** de algunas medidas, especialmente para ecorregímenes, ha generado **mayor complejidad administrativa**, aunque pueda haber incidido en una **mayor contribución a resultados**. **Algunos ecorregímenes podrían reducir su carga administrativa, sin incidir en los resultados que impulsan, si se revisaran algunos requisitos**. Algunas propuestas ya se han incluido y aprobado en el transcurso de esta evaluación.

Se detecta que en algunas ocasiones las solicitudes y los controles están sirviendo para alimentar **otras estadísticas ajenas a las ayudas**, lo que supone una carga de trabajo añadida al aumento de indicadores que se ha generado con la nueva PAC.

Los **controles en ganadería** ocasionan una carga administrativa importante para las personas beneficiarias, que necesitan invertir mucho tiempo en reunir el ganado, además de los riesgos de esta práctica. Es por ello que en 2025 se ha intentado reducir las visitas a las explotaciones ganaderas a través de una **muestra coordinada**. Además, en ocasiones se señala que hay controles presenciales que carecen de sentido teniendo en cuenta el objeto de la ayuda, como es el caso del sacrificio. Esta coordinación de visitas a la explotación también se lleva a cabo en intervenciones dirigidas al **sector vitícola**.

La **temporalidad del personal a cargo de la gestión y el control** genera fugas de talento y de experiencia que suponen una mayor carga administrativa, cuando se acaban los planes temporales de empleo o bien cuando hay rotación de personal funcionario. También la **carencia de recursos informáticos** genera una situación que dificulta el impulso de una mayor digitalización para la aplicación del PEPAC.

Las **entidades colaboradoras y otras entidades de apoyo** a las personas solicitantes, como los tutores, cooperativas agroalimentarias u otras empresas consultoras o de ingeniería, son un pilar fundamental en la gestión de las ayudas, su simplificación y el éxito de las mismas, disminuyendo las denegaciones y los incumplimientos y por ello, las unidades gestoras realizan numerosas acciones (reuniones, comunicaciones, formación, etc.) que facilitan su labor y mejoren la eficacia de su trabajo. También son un apoyo importante en el mantenimiento de registros de aquellas explotaciones que no son objeto de ayudas. Aun así, la Administración proporciona apoyo en aquellos casos en los que las solicitantes no quieren recurrir a las mismas, como por ejemplo, en las Oficinas Comarcales Agrarias. La nueva Ley de **simplificación administrativa** está tratando de incluirlas como **empresas de forma acreditada llamadas ICAS**. Los resultados del papel de las entidades colaboradoras se

recogen en una **reducción de los incumplimientos, una reducción de expedientes desfavorables, además de la reducción de la carga administrativa para la Administración y las personas beneficiarias.**

Las unidades gestoras de ayudas en Castilla-La Mancha señalan a las herramientas informáticas como opciones que contribuyen, con un elevado peso, en la **reducción de la carga administrativa**, además de la **seguridad, fiabilidad y trazabilidad** que confieren al proceso de gestión de las ayudas, por tanto el avance en este campo supondrá una notable mejoría en la **reducción de la carga administrativa y la mejora de la eficiencia** de la aplicación del PEPAC.

Los cambios introducidos con la nueva PAC basados en una planificación y seguimiento por **importe unitario** han obligado a **adaptar las aplicaciones informáticas** que ya venían empleándose en periodos anteriores, ocasionando una carga administrativa importante.

Las aplicaciones informáticas que contribuyen a la gestión son numerosas, y unas tienen desarrollos nacionales y otras regionales. Aun así, en materia de digitalización las unidades gestoras detectan necesidades en la mejora de los siguientes aspectos:

- La **interoperabilidad entre aplicaciones** de gestión que se usan para la misma intervención, bien para la gestión, pagos o para el seguimiento. Por ejemplo para comunicar las aplicaciones de gestión con SIGCA, o bien con BDCIAR, o realizar cruces entre aplicaciones y registros necesarios en los cruces administrativos, o comunicación entre aplicaciones de gestión y SIGCA. Esto también afecta a aplicaciones desarrolladas por el MAPA como GESPRO o SOFYH.
- La **disponibilidad de aplicaciones** en aquellas intervenciones que no disponen de estas herramientas y la **evolución** de las acciones que se realizan en las aplicaciones que ya existen, mejorando los procesos que actualmente llevan a cabo, y las cargas de datos, evitando que estas sean manuales, mejorando la automatización de procesos, como cruces, notificaciones, obtención de informes, pistas de auditoría.
- Mayor **agilidad** en la inclusión de cambios en las aplicaciones nacionales.
- **Revisión en profundidad de las aplicaciones y los procesos antes de su lanzamiento**, para evitar cambios una vez que ya están en pleno uso, como la aplicación de captura, el cálculo de las ayudas, monitorización, etc.

De forma relacionada con la digitalización, aunque también implica otros esfuerzos adicionales, se han señalado las siguientes necesidades relacionadas con los siguientes aspectos:

- La **disponibilidad y digitalización de datos masivos de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social**, de toda la tipología de registros que es necesario consultar, como estar al corriente de los pagos, ingresos agrarios, modelo 200, modelo 520, salarios pagados, etc. Además de mejorar la interoperabilidad de las aplicaciones con estas cesiones de datos, se requiere impulsar **acuerdos o convenios** para que se pueda disponer de la información.
- Impulso de otras **bases de datos o registros** y mejora de procedimientos relacionados con los cruces que implican a las mismas, con información para llevar a

cabo el control administrativo, como por ejemplo registros necesarios para comprobación de la moderación de costes, la titularidad de las parcelas, propiedad forestal, SIEX, ARACHNE, registro de explotaciones forestales, etc.

- Avances en el desarrollo del **cuaderno de explotación digital**, incluyendo el de las explotaciones ganaderas y digitalización del plan de abonado, paulatinamente y llevando a cabo un proceso de aprendizaje de las personas que tienen que emplearlo, junto a medidas que permitan superar la **brecha digital**.

La región también ha hecho avances para introducir la **administración electrónica** en el contexto de LEADER y en los **Grupos de Acción Local**, proporcionando herramientas financiadas con otros **fondos ajenos a la PAC**.

En relación a la **monitorización**, se expone que tiene un gran potencial en la simplificación pero necesita una gran evolución porque hasta ahora ha generado una gran carga de trabajo, que no ha podido ser procesada. Algunos aspectos mejorarían con las revisiones del diseño de los requerimientos, como por ejemplo en ecorregímenes, ya que se están comprobando aspectos con un detalle innecesario porque el beneficio ambiental se obtendría igualmente. Se indica por alguna unidad gestora que, se percibe que **la monitorización es una herramienta que tiende a mejorar y a simplificar a medida que la persona beneficiaria entiende mejor la herramienta**.

En materia de seguimiento, se señala que la **información requerida a nivel de importes unitarios requiere una gran cantidad de esfuerzo**, haciendo un **sistema de seguimiento mucho más complejo**. Además, los **cambios tan frecuentes en las circulares** no contribuyen a reducir la carga de trabajo de la administración, ni tampoco el solapamiento en el mismo momento temporal de la realización del informe anual del rendimiento (IAR), las modificaciones del PEPAC, junto con el resto de actividades que realizan las unidades gestoras.

Las modificaciones en los ficheros de pagos para alimentar la información de los indicadores han incrementado la carga de trabajo, al requerir más información, a lo que tampoco ha ayudado la carencia de información de manera previa a realizar los procesos, al tener que modificar en consecuencia la interoperabilidad de las aplicaciones.

La comprobación de la ejecución en ayudas nacionales que tienen regionalización presupuestaria ha resultado compleja y ha generado acciones manuales complejas por la cantidad de datos tratada, que podrían automatizarse.

Las unidades gestoras **no perciben un mayor beneficio en el seguimiento a través de importes unitarios**, pero estos hacen más compleja la planificación y menos flexible, además de que dificultan la consecución de los hitos en los casos de aquellas intervenciones cuya acogida depende de las necesidades del sector, la estructura de las explotaciones o de coyunturas como el mercado, el clima. El seguimiento diseñado no se ajusta a la intervención de LEADER y la planificación en función de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y los retrasos en la resolución de dudas generan incertidumbre, más carga administrativa y errores.

Por otro lado, en la región se ha experimentado un **gran avance desde periodos anteriores en materia de digitalización en la relación con las personas solicitantes y beneficiarias**, alcanzando casi la totalidad de los trámites, con muy pocas excepciones. No obstante, mientras para las entidades jurídicas la Administración electrónica no supone complejidad, para **las personas físicas, existen problemas ocasionados tanto por la complejidad de las ayudas como por la brecha digital**, con más incidencias conforme más pequeñas son las explotaciones, aunque también incide la edad de los mismos. Las entidades colaboradoras son claves en contribuir a salvar estos problemas.

En esta digitalización, desde la Administración se ha hecho un esfuerzo, con fondos ajenos a la PAC, porque los Grupos de Acción Local también incluyen un registro electrónico en sus oficinas, aunque ellos suponen un gran apoyo para que las personas que recurren a las ayudas lo empleen.

Las vías por las que la administración se comunica son muy diversas, y entre ellas se encuentra el portal ciudadano, SGA, SMS, correo electrónico, aunque todavía se recurre a la notificación en papel en algunas ocasiones, aunque muy escasas.

El estado en materia de digitalización se sigue viendo similar al de periodos anteriores por las personas beneficiarias, con solo el 19,52% de las opiniones que indica que la digitalización ha aumentado.

La Administración emplea **canales adicionales para transmitir información** sobre las ayudas de la PAC, a través de la página web creada al efecto ([Página de inicio | Plan Estratégico de la PAC \(PEPAC\)](#)). En ella proporciona información sobre las convocatorias, la formación, los avisos de SGA, videos explicativos, etc. También se impulsa en la página web el empleo del cuaderno de explotación, formación sobre los compromisos ambientales, etc. Los jóvenes tienen un apartado especial para la información que les aplica.

Las unidades gestoras de algunas ayudas, como agroindustria, y los Grupos de Acción Local generan **canales cercanos y abiertos para las personas beneficiarias**.

Aun así, alguna unidad gestora y las personas beneficiarias señalan la necesidad de invertir más en **formación y concienciación** para que se conozca el **funcionamiento y objetivos de la ayuda** y haya una acogida voluntaria a un compromiso que se comprende realmente, como en el caso de los ecorregímenes, las ayudas agroambientales y la condicionalidad.

Las personas beneficiarias recurren al **apoyo externo para la gestión de los trámites de las solicitudes** en el 61,36% de los casos, según las respuestas recibidas en la encuesta, aunque en opinión de las unidades gestoras, el nivel de apoyo es cercano al 100% en algunas ayudas, como la Solicitud unificada. El papel de las **entidades colaboradoras** es clave en este apoyo, aunque la Administración también ha **habilitado alternativas como el apoyo en las OCAs**.

El 35,46% de las personas que ha respondido a la encuesta dedica menos de 5 días a las gestiones administrativas relacionadas con las ayudas, el 28,07% emplea entre 5 y 15 días y el 13,45% dedica más de 25 días a esta labor. Hay algunas personas que señalan que esta tarea necesita una dedicación anual. En el 50,40% de las respuestas se indica que

el tiempo de dedicación a esta tarea ha aumentado respecto a periodos anteriores. Además, en el 62,53% de los casos se indica que se realiza un desembolso económico para realizar esta labor, que en el 59,74% de las ocasiones no supera los 200 euros.

Es más frecuente recibir más de una visita de control a la explotación, destacando el 17,13% de las personas que han atendido 2 visitas. Además, el 1,59% ha tenido 3 y 4 visitas a la explotación. La dedicación para atender a las mismas supone la mayor cantidad de respuestas en 2 días de dedicación, con el 10,56% de las personas que han respondido a la encuesta.

En el ámbito de la gobernanza, se ha evidenciado que **es necesario seguir realizando esfuerzos en impulsar un sistema sólido y más fluido** que implique la **participación**, tanto en el nivel regional, como multinivel, con las relaciones de los actores regionales con el MAPA y con la Comisión.

A nivel regional, la implicación de las unidades gestoras es fundamental y a ello contribuye el conocimiento de las decisiones que se han tomado en el diseño final o las reprogramaciones del PEPAC, o de la documentación de apoyo, como circulares, manuales, etc., además de la coordinación entre actores, como Organismo pagador, Autoridad de gestión, Organismo de certificación y unidades gestoras. La necesidad de organización de las tareas, para evitar la sobrecarga de trabajos en las personas beneficiarias y las entidades colaboradoras también se ha apuntado como una posible vía de mejora en la aplicación del PEPAC y en la implicación de actores.

En este sentido, es probable que se necesiten herramientas o actividades adicionales a las actualmente empleadas, porque se ha puesto de manifiesto la necesidad de conocimiento generalizada.

Estos aspectos también serían aplicables a la **gobernanza multinivel**, ya que la relación con actores del MAPA también debe consolidarse, impulsando **la fluidez de la información y una mayor anticipación y coordinación de actuaciones**, que permita disponer del conocimiento y de las herramientas necesarias. También se ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar el proceso de reprogramaciones, para intentar disminuir los plazos y simplificar documentos, aunque en este aspecto, también sería de utilidad que la Comisión.

La **coordinación entre unidades gestoras genera sinergias, mejorando los resultados de la aplicación de las intervenciones o incluyendo medidas de simplificación**, como se ha mostrado en ejemplos de muestras de control coordinadas o el impulso de la formación para que atienda necesidades concretas de las ayudas.

9.1.2. Recomendaciones

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior se anima a fomentar un diálogo con la Comisión para mostrarle las evidencias de la **falta de flexibilidad que supone la aplicación de importes unitarios en las intervenciones no SIGC**, con la perspectiva de mejorar la respuesta de la PAC ante un sector dinámico y sujeto a un contexto cambiante en función del clima, el

mercado, etc. y considerar un peso menor o nulo de las penalizaciones en el seguimiento del **marco de rendimiento** y los desajustes, respecto a las planificaciones realizadas con datos de periodos anteriores en este contexto dinámico, que condiciona la acogida a las intervenciones.

Se recomienda impulsar un proceso de **análisis participativo en profundidad** entre los actores implicados en el proceso de reprogramación (Comisión, Estado y Región) para determinar aquellas etapas y aspectos que podrían **reducir los plazos de las modificaciones** y mejorar la capacidad del PEPAC para dar **respuesta a las necesidades de un sector dinámico**, con aspectos que en ocasiones son urgentes y que motivan a solicitar aspectos muy diversos e impredecibles.

Se ha puesto de manifiesto por todas la unidades gestoras y por la Autoridad de gestión la necesidad de **reforzar y mejorar los procesos de gobernanza**, entre los que afectan a las siguientes relaciones, por lo que se anima a seguir evolucionando y consolidando los procesos de coordinación y la gobernanza:

- Mejora de la participación de las **unidades gestoras del primer pilar** en acciones que impulsen la simplificación de las intervenciones, bien desde su diseño o desde la definición de procesos de gestión y control, de forma que puedan aplicarse las lecciones aprendidas con la aplicación de las intervenciones. En este aspecto, las unidades gestoras de las intervenciones sectoriales apuntan algunos aspectos, como la revisión de VINATI, entre otros. También se necesita **impulsar el conocimiento del proceso de gobernanza establecido para el primer pilar a nivel regional**, ante los cambios producidos en los equipos, de forma que las acciones que se están impulsando lleguen de forma efectiva a todos los actores que deben participar y esta participación sea eficaz.
- Relaciones entre los **organismos del MAPA y la Comunidad Autónoma**, de forma que tanto organismos pagadores, como autoridades de gestión y unidades gestoras tengan conocimiento de los aspectos técnicos y organizativos que les afectan e incluso puedan participar en la toma de decisiones, si es aplicable.
- Refuerzo de la coordinación entre **ambos pilares de la PAC**, en todos los niveles territoriales. El conocimiento de aspectos o procesos comunes que afectan a las intervenciones FEAGA y Feader, permitirá reducir cargas administrativas, generar sinergias, optimizar procesos, compartir conocimiento, exportar buenas prácticas entre intervenciones, y mejorar la aplicación del PEPAC.
- Avance en los procesos de **coordinación y gobernanza regional**, consolidando la coordinación entre pilares y entre el Organismo pagador y la Autoridad de gestión. La coordinación de los actores regionales permitirá avanzar en la simplificación y coordinación de aspectos que afectan siempre a las unidades gestoras, que son las que asumen fundamentalmente la mayor carga de tareas de aplicación y seguimiento de las ayudas.

Se invita a impulsar un **proceso de diálogo** entre los actores regionales para analizar aquellas propuestas de mejora y simplificación de las intervenciones y los procesos de gestión y control que podrían modificarse porque dependen de requerimientos regionales. La posibilidad de

compartir experiencias puede aportar ideas para simplificar y homogeneizar los controles. Actualmente se emplean herramientas en algunas intervenciones, como el caso del empleo de las videoconferencias, las aportaciones de fotografías, etc. También contribuirían a aportar ideas sobre la forma de **abordar, homogeneizar y simplificar el plan control, los manuales de procedimiento**, etc., como se ha puesto de manifiesto en las intervenciones forestales. Se anima a elevar algunos resultados que dependen de la gobernanza nacional, si se estima que podrían aplicarse para simplificar la carga administrativa.

El empleo de **declaraciones responsables** se está aplicando en distintas intervenciones, en diferentes etapas, aunque conlleva la cautela de las comprobaciones posteriores al objeto de no generar incidencias en las misiones de auditoría. En FOCAL, se emplean para reducir el control documental en solicitudes que no se ejecuten finalmente.

En esta línea también se invita a realizar **acciones participativas**, en la medida de lo posible, **con los organismos de certificación y de auditoría** para que puedan comprender la naturaleza de las acciones y la carga administrativa de las mismas, al objeto de que se racionalicen las exigencias de nueva documentación en cada visita o control.

Se anima a revisar la posibilidad de consideración de la inclusión de **costes simplificados** en aquellas intervenciones en las que la comprobación de la moderación de costes está generando problemas, excesiva carga de trabajo o desmotivación para acogerse a la ayuda, explorando las experiencias compartidas de aquellas unidades que ya lo han aplicado e indagando en la disponibilidad de datos de periodos o campañas anteriores, que faciliten su aplicación. De esta forma se podría impulsar la simplificación en el PEPAC, junto con la **posible revisión de aquellas intervenciones muy complejas** (incluyendo el sistema de cesiones de derechos, intervenciones sectoriales, etc.) reconduciendo otros aspectos, como la reducción de líneas de ayudas, requisitos, aspectos no monitorizables, los controles que se les aplican, etc. Para el impulso de este aspecto, es posible que la realización de acciones que lleven a **compartir experiencias** entre unidades proporcionara ideas para su inclusión en el diseño y generación de estadísticas para su establecimiento.

Se anima a trabajar en el impulso de la mejora de los **convenios con la Agencia Tributaria y la Tesorería**, de forma que se pueda acceder, de manera digital y masiva para el conjunto de solicitudes, a la información de estos organismos que es necesaria para la gestión de todas las ayudas (que es muy diversa en función de cada intervención), bien de forma centralizada a nivel del MAPA o a través de la región, o de otra forma en la que se impliquen ambos niveles territoriales. El resultado de estas acciones podría redundar en una reducción de la carga significativa para numerosas unidades gestoras, además de para las personas solicitantes de ayudas.

Los esfuerzos en el impulso de los **registros regionales y nacionales** tienen una repercusión importante en la reducción de la carga administrativa en la realización de los controles de las ayudas, por lo que se recomienda seguir invirtiendo recursos en su puesta a punto de forma que se vaya avanzando paulatinamente tanto hacia la solicitud automática como a una optimización de los procesos de control, a través del concepto de ventanilla única. La realización de **experiencias piloto**, como las que se están impulsando con ARACHNE,

suponen una buena práctica para optimizar la aplicación generalizada, una vez se hayan optimizado los procesos y reducido las incidencias. En esta línea también se anima a avanzar en el desarrollo de cruces con otros agentes, como asociaciones, organismos de certificación etc., creando las bases informáticas necesarias que automaticen el proceso y aumenten la fiabilidad, como actualmente se aplica en algunas ayudas, como las agroambientales.

De manera complementaria, se anima a seguir avanzando en la implementación del **cuaderno de campo y del plan de abonado**, y el cuaderno de explotación en aquellas ganaderas, a través de su **digitalización**, ya que aunque no es obligatorio podría obtener buenos resultados en la simplificación. Posiblemente la realización de **experiencias piloto**, con grupos de personas reducidos que tengan obligación de cumplimentarlo podría contribuir a optimizar su implementación y generar experiencias que permitan la divulgación de sus resultados positivos, de manera previa a su empleo generalizado.

Se anima a impulsar acciones que contribuyan al **refuerzo o mantenimiento de los recursos humanos** para la gestión de las intervenciones, en la medida de lo posible teniendo en cuenta el funcionamiento de la Administración. En esta línea, algunas unidades han apuntado a la gestión del **plan temporal de empleo** con suficiente antelación para que las personas que están actualmente se puedan volver a acoger de nuevo además del refuerzo del ámbito informático con el **apoyo de otros fondos como los PRTR**, aprovechando la oportunidad de la disponibilidad económica de estos fondos y el impulso de un objetivo común de digitalización de la Administración. De esta forma podrían atenderse las acciones necesarias para el **impulso de herramientas informáticas o de la mejora de las existentes**, que atiendan a una mayor automatización de los procesos de gestión y control y la digitalización en todas las ayudas.

Considerando las opiniones que apuntan que el empleo la **monitorización** tiende a mejorar cuando las personas beneficiarias la comprenden mejor, se anima a explorar la posibilidad de **impulsar el conocimiento sobre la misma y la divulgación** de su empleo, considerando la necesidad de salvar la brecha digital en estas acciones.

En materia de **seguimiento**, se anima a impulsar el diálogo con los actores relevantes, en todos los niveles territoriales (Comisión, MAPA y Castilla-La Mancha), para minimizar y **anticipar los cambios** con tiempo suficiente de que estos puedan sistematizarse y comprenderse por las unidades gestoras, además de explorar la forma de **automatizar, en la medida de lo posible, la recopilación de indicadores**.

Se anima al MAPA y a la Comisión a resolver las dudas sobre seguimiento con la suficiente agilidad para evitar errores y más carga de trabajo, además de atender las necesidades de las unidades gestoras sobre una **mayor comunicación, reuniones informativas y de resolución de dudas a nivel de gestor, de manera particular para LEADER, implicando a las unidades gestoras que son las que tienen experiencia en el funcionamiento de la ayuda**.

En materia de gobernanza se invita a seguir invirtiendo esfuerzos en la implicación de los actores regionales, a través de promover la fluidez de la información y la mejora del

conocimiento. También se anima a explorar la idea aportada por algunas unidades gestoras sobre la posibilidad de realizar un **calendario de tramitación anual para evitar el solapamiento de las tareas relacionadas con las ayudas**.

También se invita a impulsar procesos de análisis en el marco de la gobernanza vertical para la **actualización de las definiciones que han quedado obsoletas o necesitan homogeneización entre pilares de la PAC, así como el impulso de la simplificación de los controles y la mejora del proceso de pagos y de seguimiento**.

En LEADER hay un sistema de gobernanza sólido, en el que participan los Grupos de Acción Local, Recamder y la unidad gestora, facilitando la evolución de la simplificación y las aportaciones de ideas, impulsando dinamismo.

10. ANEXOS

10.1. Cuestionario empleado para el sondeo de opinión a las personas solicitantes de ayudas de la PAC

BLOQUE 1. Datos básicos del solicitante de la ayuda

1. ¿Cuál es su perfil principal? (Puede seleccionar varias opciones):

- a. Agricultor/a
- b. Ganadero/a
- c. Silvicultor/a
- d. Otros titulares de explotaciones
- e. Industria agroalimentaria
- f. Grupo Operativo
- g. Grupo de Acción Local
- h. Organización de Productores
- i. Asesor/a en materia de ayudas
- j. Otro (especificar): _____

1.1. ¿Qué tipo de actividad agraria incluye su explotación? (Puede seleccionar una o varias opciones)

- a. Cereales y/u otros cultivos herbáceos
- b. Horticultura al aire libre
- c. Horticultura en invernadero
- d. Viticultura
- e. Olivar
- f. Otros cultivos permanentes
- g. Porcino
- h. Aves
- i. Vacuno
- j. Ovino y caprino
- k. Apicultura
- l. Silvicultura
- m. Otro sector (especificar):
- n. No soy agricultor/a, ganadero/a, ni silvicultor/a

1.2. ¿Cuál es el tamaño de su explotación de su explotación (o explotaciones)?
(Seleccione una opción):

- a. Menos de 1 hectárea
- b. Entre 1 y 5 hectáreas
- c. Entre 6 y 50 hectáreas
- d. Entre 51 y 100 hectáreas
- e. Entre 101 y 250 hectáreas
- f. Entre 251 y 500 hectáreas
- g. Más de 500 hectáreas
- h. No poseo tierras

- 1.3. ¿Cuántos animales incluye su explotación?** (Indique el número de animales para las categorías aplicables):

Animales	Menos de 10	entre 10 y 100	entre 101 y 500 animales	Entre 501 y 1000 animales	Más de 1000 animales
Bovinos					
Cerdos					
Aves					
Ovejas y cabras					
Colmenas					
Caballos					
Conejos					
Otros					

- 1.4. Género** (Seleccione una opción):

- a. Hombre
- b. Mujer
- c. Otro
- d. Prefiero no decirlo

- 1.5. ¿Nos puede decir su edad?** _____

- 2. ¿Cómo evalúa su nivel en el uso de tecnologías digitales?** (Navegar por internet, uso del correo electrónico, aplicaciones web/móviles, procesadores de texto o de hojas de cálculo, etc.) (Seleccione una opción):

- a. Muy bajo
- b. Bajo
- c. Medio
- d. Alto
- e. Muy alto
- f. Ns/nc

BLOQUE 2. Solicitud de ayuda pac

- 3. ¿Solicitó algún tipo de ayuda en 2023/2024** (incluyendo las ayudas de desarrollo rural como las de agroindustria, LEADER, inversiones en explotaciones, ayudas forestales, etc.)? (Seleccione una opción):

- a. Sí
- b. No

- 3.1. ¿Cuáles son los motivos principales por los que no ha solicitado la ayuda de la PAC?** (Seleccione una o varias opciones):

- a. No tengo ayuda externa (administración, organizaciones, entidades...) para solicitarla
- b. Son gestiones muy complicadas
- c. Hay demasiada burocracia para solicitarla, no merece el esfuerzo para el beneficio económico
- d. El tiempo que tengo que dedicar para justificar y subsanar las incidencias y los controles es excesivo

- e. No sé cómo solicitarla, ni tengo información suficiente sobre el tipo de ayudas.
- f. La he solicitado anteriormente y no tengo buena experiencia
- g. No me manejo bien con las herramientas informáticas/digitales necesarias
- h. Existen multitud de sistemas de controles y seguimientos cuando te la conceden, no compensa solicitarla
- i. No tengo el control y conocimientos suficientes de las herramientas que hay que manejar para subsanar las incidencias
- j. Otro: _____

4. ¿Qué tipo de ayuda ha solicitado en 2023/2024? (Seleccione una o varias opciones):

- a. Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad y Ayuda complementaria a la renta redistributiva
- b. Ayuda complementaria a la renta para jóvenes
- c. Ecorregímenes (clima y medioambiente)
- d. Ayudas asociadas a la producción (acopladas)
- e. Desarrollo Rural: Compromisos medioambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles (6501.2)
- f. Desarrollo Rural: Compromisos medioambientales en superficies agrarias. Apicultura para la biodiversidad (6501.4)
- g. Desarrollo Rural: Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Protección de la avifauna (6501.5)
- h. Desarrollo Rural: Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad (6501.6)
- i. Desarrollo Rural: Compromisos forestales de gestión (6502.1)
- j. Desarrollo Rural: Compromisos de forestaciones y sistemas agroforestales (6502.2)
- k. Desarrollo Rural: Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica (6503)
- l. Desarrollo Rural: Compromisos para bienestar y sanidad animal (6504)
- m. Desarrollo Rural: Compromisos de conservación de recursos genéticos: conservación de las variedades genéticas para la adaptación al cambio climático (6505.1)
- n. Desarrollo Rural: Actividades de conservación de recursos genéticos (6505.2)
- o. Desarrollo Rural: Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (6613)
- p. Desarrollo Rural: Pagos por desventajas específicas resultantes de la aplicación de la directiva marco del agua y la Red Natura 2000 (6712)
- q. Desarrollo Rural: Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (6841.2)
- r. Desarrollo Rural: Ayudas a inversiones en modernización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (6842.2)

- s. Desarrollo Rural: Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales (6843.1)
 - t. Desarrollo Rural: Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad (6843.2)
 - u. Desarrollo Rural: Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación del cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad (6844)
 - v. Desarrollo Rural: Inversiones en servicios básicos en zonas rurales (6872)
 - w. Desarrollo Rural: Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales (6881.2)
 - x. Desarrollo Rural: Inversiones forestales no productivas de daños forestales (6881.3)
 - y. Desarrollo Rural: Inversiones forestales no productivas en actuaciones silvícolas con objetivos ambientales (6881.4)
 - z. Desarrollo Rural: Inversiones forestales productivas (6883)
 - aa. Desarrollo Rural: Establecimiento de jóvenes agricultores (6961.1)
 - bb. Desarrollo Rural: LEADER (7119)
 - cc. Desarrollo Rural: Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (7131)
 - dd. Desarrollo Rural: Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad (7132)
 - ee. Desarrollo Rural: Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (EIP-Agri) (7161)
 - ff. Desarrollo Rural: Cooperación para la vertebración del territorio (7163)
 - gg. Desarrollo Rural: Cooperación para el medioambiente (7165)
 - hh. Desarrollo Rural: Proyecto de cooperación para apoyar a las organizaciones de productor (7191)
 - ii. Desarrollo Rural: Trasferencia de conocimientos y actividades de formación e información (7201)
 - jj. Desarrollo Rural: Servicios de asesoramiento (7202)
 - kk. Intervención sectorial: apicultura
 - ll. Intervención sectorial: vino
 - mm. Intervención sectorial: frutas y hortalizas
- 5. ¿Recibió apoyo externo para preparar y/o preparar la solicitud?** (Seleccione una opción):
- a. Sí, para algunas solicitudes
 - b. Sí para todas las solicitudes
 - c. No, lo hice personalmente
- 5.1. ¿Qué tipo de apoyo recibió para realizar cualquier gestión?** (presentación, notificaciones, alegaciones, requerimientos, atención a controles sobre el terreno, etc.) (Seleccione una o varias opciones):
- a. Consultor privado independiente o asesoría/gestoría externa

- b. Asociación o cooperativa de agricultores
- c. Entidad bancaria
- d. Otras entidades (Organizaciones Profesionales Agrarias, Sindicatos, etc.)
- e. Trabajadores/as internos de la empresa
- f. Miembros de la unidad familiar
- g. Administración o entidades públicas de carácter municipal, comarcal o provincial
- h. Administración o entidades públicas de carácter regional
- i. Ns/Nc
- j. Otro: _____

5.2. De no haber tenido ayuda tanto en la presentación como en la gestión, ¿hubiera presentado igualmente las ayudas de la PAC? (Seleccione una de las siguientes opciones):

- a. Sí, la hubiera presentado
- b. No la hubiera presentado
- c. Ns/Nc

6. ¿A través de qué vía presentó la solicitud? (Puede responder varias opciones en el caso de que lo haya realizado de manera diferente en los dos años):

- a. Con una entidad colaboradora, a través de la propia entidad. Tiene aplicación informática directa con la administración
- b. Con otras entidades no colaboradoras, a través de otras entidades. No tiene aplicación informática de la administración
- c. Personalmente por vía digital
- d. Personalmente en papel

7. ¿Qué tiempo transcurrió desde que hizo la solicitud hasta recibir la ayuda? (Seleccione una opción):

- a. Menos de 6 meses
- b. Entre 6 y 12 meses
- c. Entre un año y un año y medio
- d. Entre un año y medio y tres años
- e. Más de 3 años
- f. Ns/nc

8. ¿Qué orden de magnitud de ayudas percibe en total en un año? (Seleccione una opción):

- a. Hasta 1.250 euros
- b. Entre 1.250 y 5.000 euros
- c. Entre 5.000 y 10.000 euros
- d. Entre 10.000 y 25.000
- e. Entre 25.000 y 60.000 euros
- f. Entre 60.000 y 100.000 euros
- g. Entre 100.000 y 500.000 euros
- h. Más de 500.000 euros
- i. Ns/Nc

- 9. Aproximadamente ¿Cuántos días (1 día laborable equivale a 8 horas) dedica al año usted, los miembros de su familia o los empleados en su conjunto a tareas administrativas relacionadas con las solicitudes de las ayudas de la PAC (preparar documentación, controles remotos, fotos geoetiquetadas, proyectos, etc.)?**
-
- 10. Respecto a años anteriores, el tiempo que dedica (usted, los miembros de su familia o los empleados en su conjunto) a tareas administrativas relacionadas con las ayudas, ¿ha disminuido, es el mismo o ha aumentado? (Seleccione una opción):**
- a. Ha disminuido
 - b. Igual. Es el mismo tiempo
 - c. Ha aumentado
 - d. Ns/Nc
- 11. ¿Ha tenido que hacer algún desembolso económico relacionado con la solicitud de las ayudas o los procesos posteriores? (Seleccione una opción):**
- a. Sí
 - b. No
- 11.1. ¿Puede indicarnos aproximadamente la magnitud de los gastos? (Seleccione una opción):**
- a. Menos de 50 euros
 - b. Entre 50 y 200 euros
 - c. Entre 200 y 500 euros
 - d. Entre 500 y 1.000 euros
 - e. Entre 1.000 y 2.000 euros
 - f. Más de 2.000 euros
 - g. Ns/Nc

12. ¿Qué grado de satisfacción tiene con la información proporcionada por la Administración en relación con los siguientes aspectos vinculados al cumplimiento de los requisitos para percibir las ayudas? (Marque el nivel de satisfacción para cada uno de los siguientes aspectos):

Aspectos vinculados al cumplimiento de los requisitos para percibir ayudas	Muy insatisfecho	Insatisfecho	Neutral	Satisfecho	Muy satisfecho
Condicionalidad (BCAM y RLG)					
Compromisos y prácticas de las ayudas de Ecorregímenes					
Compromisos y prácticas de las ayudas Agroambientales					
Orientaciones para el manejo de fertilizantes					
Orientaciones para el manejo de plaguicidas o fitosanitarios					
Orientaciones para el manejo eficiente del agua					
Otras orientaciones o publicaciones para mejorar el conocimiento					
Plazos y documentación a presentar para solicitar las ayudas					

13. ¿Qué aspectos considera importantes para mejorar su experiencia con la ayuda de la PAC? (Seleccione una o varias opciones):

- a. Recibir información sobre el tipo de ayudas disponibles
- b. Recibir apoyo externo (administración, organizaciones, entidades, centros de atención al cliente, etc.) para solicitar la ayuda
- c. Claridad en lo que se notifica y en los documentos que se piden o apoyo para subsanarlo
- d. Formación y cursos sobre el uso de herramientas digitales
- e. Sencillez o mejor funcionamiento de las aplicaciones o herramientas Web
- f. Sencillez y menor cantidad de documento o facilidades para obtenerlos o fotografías que se piden
- g. Videos explicativos o ejemplos de otra gente
- h. Mejorar los sistemas de control y seguimiento después de la concesión
- i. No tengo problemas para solicitar la ayuda de la PAC.
- j. Otros motivos (especificar): _____

BLOQUE 3. Herramientas digitales/ notificación electrónica

14. ¿Por qué medios recibe información de la administración sobre las ayudas? (Seleccione una o varias opciones):

- a. Con notificación electrónica
- b. Aplicación web
- c. En papel: Correo certificado
- d. A través de la entidad colaboradora

- e. Apps móviles
- f. Email/Correo electrónico
- g. Mensajes de texto/SMS
- h. WhatsApp
- i. Llamada telefónica directa
- j. Otros medios: _____

15. ¿Cómo responde usted a la administración cuando tiene una comunicación sobre las ayudas de la PAC? (Seleccione una o varias opciones):

- a. Con notificación electrónica
- b. Aplicación web
- c. En papel: Correo certificado
- d. A través de la entidad colaboradora
- e. Apps móviles
- f. Email/Correo electrónico
- g. Mensajes de texto/SMS
- h. WhatsApp
- i. Llamada telefónica directa
- j. Otros medios: _____

16. ¿Qué herramientas digitales preferiría usar para las gestiones de ayudas? (Seleccione una o varias opciones):

- a. Con notificación electrónica
- b. Aplicación web
- c. En papel: Correo certificado
- d. En papel: registro presencial
- e. A través de la entidad colaboradora
- f. Apps móviles
- g. Email/Correo electrónico
- h. Mensajes de texto/SMS
- i. WhatsApp
- j. Llamada telefónica directa
- k. Otros medios: _____

17. ¿En qué medida considera que las herramientas digitales han facilitado los trámites? (Seleccione una opción):

- a. Nada
- b. Poco
- c. Algo
- d. Mucho
- e. No he empleado herramientas digitales
- f. Ns/Nc
- g. Otro: _____

18. ¿Cómo ha sido la comunicación con la administración a través de vía telemática por temas relacionados con las ayudas de la PAC, respecto a años anteriores? (Seleccione una opción):

- a. Ha disminuido
- b. Sigue igual
- c. Ha aumentado
- d. Ns/Nc

19. ¿Le gustaría que la administración le facilitase una pre-solicitud de la PAC similar a como se hace con el borrador de la declaración de la renta? Tenga en cuenta que para esto sería necesario que cumplimentara el cuaderno digital de explotación y tener actualizados los registros de explotaciones ganaderos. (Seleccione una opción):

- a. Sí
- b. No
- c. Ns/Nc

19.1. ¿Ha hecho alguna persona de su explotación uso de alguna App para subir fotos geoetiquetadas? (Seleccione una opción):

- a. Sí
- b. No
- c. Ns/Nc

19.2. Actualmente el cuaderno es voluntario en el formato digital, ¿emplea cuaderno digital de explotación (CUE) para sus explotaciones? (Seleccione una opción):

- a. Sí
- b. No
- c. Ns/Nc

20. ¿Considera que la tramitación electrónica ha contribuido a agilizar la subsanación de incidencias o a disminuir su número durante el proceso de solicitud de ayudas de la PAC? (Seleccione una opción):

- a. Sí, ha agilizado la subsanación de incidencias significativamente
- b. Sí, ha contribuido, pero no lo suficiente
- c. No ha generado ningún cambio respecto a otros métodos de tramitación
- d. No tengo suficiente experiencia con la tramitación electrónica para valorarlo

BLOQUE 3. Herramientas digitales/ notificación electrónica

21. ¿Ha tenido controles sobre el terreno en los últimos dos años? (2023 y/o 2024) (Seleccione una opción):

- a. Sí
- b. No
- c. Ns/Nc

21.1. ¿Aproximadamente cuántas visitas al año ha realizado o realiza la administración a su explotación o a la inversión objeto de las ayudas? (Seleccione una opción):

- a. Ninguna
- b. 1 visita
- c. 2 visitas

- d. 3 visitas
- e. 4 visitas o más
- f. Sin respuestas

21.2. Aproximadamente ¿Cuántos días (1 día laborable equivale a 8 horas) dedican al año usted, los miembros de su familia o los empleados en su conjunto) a esas visitas y a la preparación de las mismas (recogida de ganado, documentación que se pide, etc.)? (Seleccione una opción):

- a. Menos de 1 día
- b. De 1 a 2 días
- c. De 3 a 4 días
- d. De 5 a 6 días
- e. 1 semana o más
- f. Sin respuesta

10.2. Relación de intervenciones de desarrollo rural regionales

- 6501.2 - Compromisos agroambientales en superficies agrarias (6501.2 SIGC). Compromisos de cultivos sostenibles.
- 6501.4 - Compromisos agroambientales en superficies agrarias (6501.4 SIGC). Apicultura para la biodiversidad.
- 6501.5 - Compromisos agroambientales en superficies agrarias (6501.5 SIGC). Protección de la avifauna.
- 6501.6 - Compromisos agroambientales en superficies agrarias (6501.6 SIGC). Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad.
- 6502.1 - Compromisos forestales de gestión (6502.1 SIGC).
- 6502.2 - Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales (6502.2 SIGC).
- 6503 - Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica.
- 6504 - Compromisos para bienestar y sanidad animal.
- 6505.1 - Compromisos de conservación de recursos genéticos: conservación de las variedades genéticas para la adaptación al CC.
- 6505.2 - Actividades de conservación de recursos genéticos NO SIGC.
- 6613 - Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- 6712 - Pagos por desventajas específicas resultantes de la aplicación de la directiva marco del agua y la red natura 2000.
- 6841.2 - Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias
- 6842.2 - Ayudas a inversiones en modernización y/o desarrollo de productos agroalimentarios.
- 6843.1 - Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales
- 6843.2 - Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad.
- 6844 - Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad.
- 6871 - Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural: acciones por la protección de los humedales en relación con las aves, y protección de los hábitats de interés en general y con relación a la RN2000.
- 6872 - Inversiones en servicios básicos en zonas rurales.
- 6881.2 - Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales.
- 6881.3 - Inversiones forestales no productivas en restauración de daños forestales.
- 6881.4 - Inversiones forestales no productivas en actuaciones silvícolas con objetivos ambientales.
- 6883 - Inversiones forestales productivas.
- 6961.1 - Establecimiento de jóvenes agricultores.
- 7119 – LEADER.

- 7131 - Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- 7132 - Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad.
- 7161 - Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (EIP-Agri)
- 7163 - Cooperación para la vertebración del territorio.
- 7165 - Cooperación para el medio ambiente.
- 7191 - Proyecto de cooperación para apoyar a las organizaciones de productor.
- 7201 - Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información.
- 7202 - Servicios de asesoramiento.